

Viernes 19 de julio de 2019

**N° 9043**

Acta de la sesión ordinaria número 9043, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con veintiséis minutos del viernes 19 de julio de 2019, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Salas Chaves, Agr. Steinvorth Steffen; Auditor a.i., Lic. Sánchez Carrillo; Dr. Cervantes Barrantes, Gerente General y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina.

Esta sesión se realiza en las Oficinas Centrales de la Cooperativa de Empleados de la Caja (COOPECAJA).

La directora Alfaro Murillo, informó que no puede estar presente en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El director Devandas Brenes no participa de esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La directora Jiménez Aguilar y el director Loría Chaves, retrasarán su llegada a esta sesión.

#### **ARTICULO 1°**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

#### **ARTICULO 2°**

Se somete a consideración y **se aprueba la agenda** distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe en forma literal:

**I) “Consideración de agenda.**

**II) Reflexión.**

**III) Aprobación acta de la sesión número 9033.**

**IV) Gerencia Financiera.**

**a) Oficio N° GF-3332-2019**, de fecha 17 de julio de 2019: propuesta solicitud de aprobación modificación presupuestaria N° 05-2019 del Seguro de Salud.

**V) Gerencia de Logística.**

**a) Oficio N° GL-0843-2019** (GG-0831-2019), de fecha 24 de junio de 2019: atención artículo 19°, acuerdo II, sesión N° 9036 del 11-06-2019: análisis y diagnóstico de la conformación actual de las 26 Comisiones Técnicas de Normalización de Compras.

## VI) Gerencia General.

- a) **Oficio N° GG-0356-2019**, de fecha 22 de abril de 2019: atención artículo 33°, acuerdo III y V, de la sesión N° 9010 y artículo 50°, de la sesión 9025: **Planes tácticos Gerenciales 2019-2022: se continúa con las gerencias.**
- i. **Gerencia de Pensiones**
  - ii. **Gerencia de Logística**
  - iii. **Gerencia Médica**
- b) **Oficio N° GG-0701-2019**, de fecha 13 de junio de 2019: **atención artículo 15°, de la sesión N° 9035**: informe ejecutivo en relación con la contratación de servicios de salud por medio de proveedores externos (terceros); anexa DRSS-FISSCT-1113-2019.

Ingresa al salón el director Loría Chaves.

El señor Gerente General somete a consideración de la Junta Directiva, el incluir los temas pendientes de la sesión N° 9042.

Habiéndose deliberado se **ACUERDA** en forma unánime incluir los temas en esta agenda que quedaron pendientes de la sesión anterior.

Ingresa al salón la Arq. Gabriela Murillo Jenkins Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el ingeniero Jorge Granados, Director de Arquitectura e Ingeniería, el ingeniero German Cabrera Valverde y la Ingeniera María de los Ángeles Muñoz Fuentes, funcionarios de la Dirección de Equipamiento Institucional, el licenciado Steven Fernández Trejos, asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

### ARTICULO 3°

Se conoce el oficio N° GIT-0889-2019 (GG-1028-2019), de fecha 10 de julio de 2019, firmado por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y refiere a la propuesta de adjudicación de la Contratación a Precalificados 2018PR-000002-4402, *“Diseño, Construcción y Mantenimiento del Centro de Atención de personas con enfermedad mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL) en el Hospital Nacional Psiquiátrico”*; a ejecutar por la empresa Constructora Navarro & Avilés S.A.

La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados, Director de Arquitectura e Ingeniería con el apoyo de las siguientes láminas:

1)



2)



1

El Código Penal vigente (Procesos Especiales, Capítulo IV) establece la imposición de Medidas de Seguridad Curativas para aquellas personas que, por presentar condiciones de inimputabilidad, son acreedoras a una medida alternativa para el cumplimiento de las sentencias judiciales. Estas sentencias determinan el internamiento en un Centro Psiquiátrico “idóneo” al cual se le delega la custodia del sentenciado.

2

Estas personas son atendidas en el Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en conflicto con la Ley (CAPEMCOL), ubicado en La Uruca, contiguo a la Dirección de Migración y Extranjería.

3)



3

Dicho centro médico fue establecido con motivo del recurso de amparo expediente número 08-013518-0007-CO, resuelto a su favor por la Sala Constitucional, mediante voto número 2009-004555, de las 8:23 horas del 20 de marzo de 2009, y del proyecto “Ley de Creación del Centro Psiquiátrico Penal”, expediente N.º 16.269 de la Asamblea Legislativa.

4

En cuanto a la resolución del recurso constitucional se dictó en forma general lo siguiente en relación a la Institución y en relación a esta licitación:

4)



5

*“Se ordena a Eduardo Dorian Garrón en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo:*

*Que en el plazo improrrogable de un año se **planificar y programar la creación, construcción y puesta en funcionamiento** de un centro de tratamiento psiquiátrico especializado y de rehabilitación para las personas inimputables o con imputabilidad disminuida a las que se les impone una medida cautelar o de seguridad por el sistema penal;*

*(...)”.*

No se omite indicar que, conforme a Ley de la Jurisdicción Constitucional, en el artículo 13, los fallos de la Sala Constitucional son vinculantes y por tanto de acatamiento obligatorio

5)



6

Alquiler Actual CAPEMCOL:  
Vence 6 de setiembre de 2020  
Monto Mensual: \$ 34 374

Recursos Aportado Junta Protección Social a Abril 2019 (ATG-0574-2019): **€ 3 775 218 321**

Aval a Programa Funcional: GM-5-2024-2018 (14 febrero 2018)



6)



Equipo de Trabajo Conformado:

- Hospital Nacional Psiquiátrico
- Centro Atención para Personas con Enfermedades Mentales en Conflicto
- Dirección de Arquitectura e Ingeniería
- Dirección Servicios Institucionales - Área de Investigación y Seguridad Institucional
- Dirección Proyección de Servicios de Salud
- Dirección de Desarrollo Organizacional
- Ministerio de Justicia y Paz

7

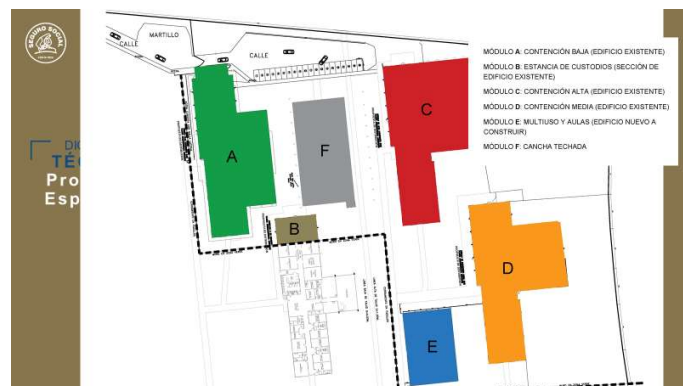
7)



8)



9)



10)



El acto de apertura se realizó el 12 de setiembre de 2018, mediante acta N°46, folio 295.

Renglones	Oferta N°1: Navarro & Avilés	Oferta N°2: Gonzalo Delgado
Renglón N°1: Diseño	€320 821 900.00	\$612 319.91
Renglón N°2: Construcción	€6 429 800 000.00	\$11 262 126.80
Renglón N°3: Equipamiento	\$674 297.53	\$605 566.46
Renglón N°4: Implementación	€7 000 000.00 (Infraestructura) €2 500 000.00 (equipo médico) €9 500 000.00 (total)	\$10 000.00 (Infraestructura) + \$1 280 (equipo médico) \$11 280.00 (total)
Renglón N°5: Mantenimiento	Infraestructura: Renglón 2: €282 915 600.00 Renglón 6: €78 800 000.00 Renglón 7: €6 354 480.00 Total, Infraestructura €308 979 120.00 Renglón 3: Equipo médico= \$33 230.00 Renglón 3: Equipo Médico= \$32 160.00	Infraestructura: Renglón 2: \$490 533.58 Renglón 6: \$50 589.14 Renglón 7: \$20 806.60 (Correspondiente a declaración del 4.4m construcción renglones 2,6 y 7) Total, Infraestructura: \$575 929.32 Renglón 3: Equipo Médico= \$32 160.00
Renglón N°6: Bodegas especializadas	€5 684 900.00 (verificación de normativa) + €445 660 000.00 (construcción) €451 344 900.00 (total)	\$20 000.00 (verificación de normativa) + \$1 344 766.73 (construcción) \$1 364 766.73 (total)
Renglón N°7: Bodega de farmacia*	€5 931 220.00 (diseño) + €144 420 000.00 (construcción) €150 351 220.00 (total)	\$28 098.82 (diseño) + \$468 331.52 (construcción) \$496 431.84 (total)
<b>Total</b>	<b>€7 871 787 140.00 + \$707 527.53</b>	<b>\$14 959 961.66</b>

11)



Notas:

(\* En la modificación N°2 (folio 130 vuelto del expediente administrativo y 195), la administración indicó lo siguiente: "La Administración, se reserva el derecho de adjudicar el renglón 6 o 7; en el entendido de que, si adjudica el renglón 6, no será necesario la ejecución de los trabajos del renglón 7 o viceversa, lo anterior según conveniencia Institucional. Sin embargo, los oferentes deberán incluir, dentro su oferta, los montos correspondientes a cada uno de los siete (7) renglones".

Dado que la Oferta N°1: Navarro & Avilés, tiene montos en colones y en dólares, para efectos de comparación, se convertirán los montos indicados en colones a dólares. En el anexo 3, se realiza el cálculo antes mencionado

El acto de apertura del presente concurso se realizó el 12 de setiembre de 2018 (folio 295). El tipo de cambio para ese día, según el Banco Central de Costa Rica, fue de €582.40/\$. Con ese monto, se procede realizar el cambio, antes mencionado, y se obtiene el resultado que se aprecia en el cuadro 13. El cálculo realizado se presente en el anexo 3.

12)




Renglones	Oferta N°1: Navarro & Avilés	Oferta N°2: Gonzalo delgado
Renglón N°1: Diseño	\$894 268.37	\$612 319.91
Renglón N°2: Construcción	\$11 040 350.27	\$11 262 126.80
Renglón N°3: Equipamiento	\$674 297.53	\$605 566.46
Renglón N°4: Implementación	\$16 311.81	\$11 280.00
Renglón N°5: Mantenimiento	\$ 552 674.78	\$586 863.32
Renglón N°6: Bodegas especializadas	\$776 691.11	\$1 364 766.73
<b>Total</b>	<b>\$13 954 593.88</b>	<b>\$14 442 923.22</b>

13)

Renglón N°1: Diseño	Plazo entrega
1. Anteproyecto	2 (dos) semanas
2. Planos Constructivos, especificaciones técnicas y submittals	10 (diez) semanas
Renglón N°2: Construcción	24 (veinticuatro) semanas
Renglón N°3: Equipamiento	24 (veinticuatro) semanas
Renglón N°4: Implementación	1 (una) semana
Renglón N°5: Mantenimiento	104 (ciento cuatro) semanas
Renglón N°6: Bodega especializada	
1. Verificación de la normativa	2 (dos) semanas
2. Planos Constructivos, especificaciones técnicas y submittals	16 (dieciseis) semanas

14)



**DICTAMEN TÉCNICO Admisibilidad Administrativa**

Oferta No.	Persona física o jurídica	Análisis Legal Administrativo	Folios
Uno	Navarro & Avilés	Elegible	308
Dos	Constructora Gonzalo Delgado	Elegible	307

15)



**DICTAMEN TÉCNICO Admisibilidad Técnica**

### Plazo de Ejecución

Oferta No.	Nombre	Folio	Cumple
Uno	Navarro & Avilés	244	Cumple
Dos	Constructora Gonzalo Delgado	266 al 270	Cumple

### Cumplimiento Tarifa Mínima CFIA - Diseño

Oferta No.	Nombre	Cumple
Uno	Navarro & Avilés	Cumple
Dos	Constructora Gonzalo Delgado	Cumple

16)



**DICTAMEN TÉCNICO Admisibilidad Técnica**


Requisitos Empresa Constructora o Equipadora

Elegibilidad Técnica	Descripción del requisito	Oferta 1: Navarro & Avilés	Oferta 2: Constructora Gonzalo Delgado
Requisito 1	F-CA-94: Desglose de costos equipo médico	Cumple Folios 257 y 258	Cumple Folios 277 al 278
Requisito 2	F-CA-100 declaraciones juradas	Cumple Folios 259 al 261	Cumple Folios 279 y 281
Requisito 3	FA1: Desglose de monto – Componente de Mantenimiento Desglose de monto – Componente de Mantenimiento	Cumple Folio 262	Cumple Folio 282
Requisito 4	FA3: Desglose de monto unitario – Mantenimiento Correctivo	Cumple Folio 264	Cumple Folio 283

Detalle	Navarro & Avilés	Gonzalo Delgado (1)
Requisito Optimización de la propuesta de distribución arquitectónica	Cumple Folios 254 y 255	No Aplica Folio 266 al 272

Nota: La empresa formateo entregó primero la delimitación de los módulos existentes y la reestructuración de estos módulos a la respuesta de la administración. Por lo tanto, según lo establecido en el manual y modificación N°1, no debe presentarse propuesta de optimización.

17)



**DICTAMEN TÉCNICO Elegibilidad Técnica**

Número de Oferta	Empresa	Oferente
Uno	Navarro & Avilés	Elegible
Dos	Gonzalo Delgado	Elegible

18)

**DICTAMEN TÉCNICO Razonabilidad del Precio**

La razonabilidad de precio, se desarrolla con base en la "Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que Tramita la Caja Costarricense de Seguro Social" vigente. Se utilizará, específicamente, lo indicado en la Metodología N°2 "Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimientos de contratación de infraestructura".

Para efectos de la razonabilidad de precio, se utiliza como referencia, el monto estimado por la Administración consignado en la modificación N°3, el cual tiene un valor de **\$12 687 225.26** (folio 195 reverso).

19)

**DICTAMEN TÉCNICO Razonabilidad del Precio**

**Razonabilidad de Precios Renglones Diseño, Construcción, Equipamiento, Implementación y Mantenimiento**

Oferta Mejor Evaluada		Estimación DAI		
Oferta N°1: Navarro & Aviles (elegible)		Monto	Límite Máximo	Límite Mínimo
	Monto total			
Diseño	\$894,268.37	Diseño	\$661,962.56	\$728,158.82
Construcción, Implementación y Bodegas especializadas	\$11,829,060.62	Construcción, Implementación y Bodegas especializadas	\$10,823,208.52	\$11,905,529.37
Equipamiento e Implementación	\$678,590.11	Equipamiento e Implementación	\$725,833.00	\$1,153,077.10
Mantenimiento	\$552,674.78	Mantenimiento	\$476,221.17	\$523,843.29
<b>Total</b>	<b>\$13,954,593.88</b>	<b>Total</b>	<b>\$12,687,225.26</b>	<b>\$14,310,608.58</b>

20)

**DICTAMEN TÉCNICO Razonabilidad del Precio**

**Razonabilidad de Precios Renglones Diseño, Construcción, Equipamiento, Implementación y Mantenimiento**

**Ubicación de Ofertas en Límites de Razonabilidad**

● Total — Límite Mínimo — Límite Máximo

21)

**DICTAMEN TÉCNICO Razonabilidad del Precio**

Considerando los análisis previos de razonabilidad, realizado según la metodología N°2, incluida en el documento "Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que Tramita la Caja Costarricense de Seguro Social" y considerando que los resultados generados de ambos análisis concluyeron que los montos ofertados son razonables, se determina que la oferta de la empresa Navarro & Avilés (oferente N°.1) tiene un precio razonable.

22)



1

De acuerdo con el oficio DJ-2615-2019, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno, previo a que lo conozca la Junta Directiva (tomo único, folio 422 al 426).

23)



• Considerando el criterio técnico dado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en los oficios DAI-1207-2019 y DAI-1886-2019, lo indicado por la Dirección Jurídica en las notas DJ-2586-2019 y DJ-2615-2019, y lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones por medio de la nota CEL-0024-2019, y habiéndose conocido lo presentado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del oficio GIT-0889-2019, la Junta Directiva **ACUERDA:**

PROPUESTA DE ACUERDO



ACUERDO PRIMERO

Adjudicar la Contratación a Precalificados 2018PR-000002-4402, correspondiente al "Diseño, Construcción y Mantenimiento del Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCO) en el Hospital Nacional Psiquiátrico", por un monto total de \$7.715.091.440,00 + \$707.527,53 (siete mil setecientos quince millones noventa y un mil cuatrocientos cuarenta colones exactos, más setecientos siete mil quinientos veintisiete dólares con 53/100), a ejecutar por la empresa Constructora Navarro & Avilés S.A, según el siguiente detalle:

24)



PROPUESTA DE ACUERDO

Renglones	Item	Monto en colones	Monto en dólares	Plazo de entrega en semanas
1: Diseño	1. Anteproyecto	€90 018 600,00		12
	2. Planos constructivos, especificaciones técnicas y submittals	€430 803 300,00		
2: Construcción	Construcción (*)	€6 429 900 000,00		24
3: Equipo Médico	Equipo Médico		\$674 297,53	24 (De forma simultánea al renglón 2)
4: Implementación	1. Componente construcción	€7 000 000,00		1
	2. Componente equipo médico	€2 600 000,00		
5: Mantenimiento	1. Componente construcción	€302 524 640,00		104
	2. Componente equipo médico		\$33 230,00	
6: Bodega especializada	1. Verificación y actualización de normativa vigente	€6 684 900,00		18 (la orden de inicio se generará en simultáneo al renglón 1)
	2. Construcción (*)	€445 660 000,00		
<b>Total</b>		<b>€7 715 091 440,00</b>	<b>\$707 527,53</b>	<b>141 semanas</b>

(\*) Del monto total ofertado para los renglones N°2: "Construcción" e ítem N°2 del Renglón 6, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (este monto no es contabilizado dentro del monto total de la oferta). Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel. ACUERDO FIRME.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Les traemos la licitación para un desarrollo que vamos a hacer en el Hospital Psiquiátrico para albergar lo que se llama CAPEMCO. CAPEMCO en realidad es un hospital penitenciario para personas que le llaman inimputables. Esto se trata de personas que han hecho ciertos actos de robo, incluso de agredir a otras personas hasta incluso asesinatos, cuando van al juez se les detecta que tienen una enfermedad mental, entonces, no pueden ser tratados por la vía judicial de meterlos a la cárcel, sino que hay que hacerles un abordaje psiquiátrico. Entonces, estos pacientes no pueden estar en libertad, tienen que estar bajo unas condiciones de seguridad porque han hecho sus actos, pero tampoco pueden ir a una cárcel convencional. Entonces, se crea una instancia que es como un



hospital penitenciario. En este momento el hospital está funcionando en un edificio alquilado. La seguridad la pone el Ministerio de Justicia, porque son custodios los que están ahí, es personal, son policías los que están vigilando a los pacientes, pero también tiene un componente hospitalario. Entonces, lo que viene es una remodelación para dentro del Hospital Psiquiátrico separar un área, se va a condicionar y de ahí se va a colocar este hospital penitenciario. Entonces, se le llama así CAPEMCO, que es Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley. Entonces, tiene esta connotación especial, que no es un hospital normal, porque es un hospital cárcel, pero tiene componentes mixtos entre una cárcel y un hospital.

Ingeniero Granados Soto:

Tal vez nada más antes de empezar la presentación y conforme lo que decía doña Gabriela, también recordar que hay un dinero que nos traslada año a año la Junta de Protección Social para la atención de este tipo de servicios. Ahorita, de hecho, ahora lo estaba confirmando con los compañeros de Presupuesto, hay tres mil setecientos millones disponibles específicamente para este proyecto y eso era con corte a marzo. Probablemente ya debe haber unos cuatro mil, con corte a mitad de año. Entonces, para que ustedes sepan también que los recursos financieros que se deben usar en la construcción y en la operación también vienen en parte de la Junta de Protección Social.

Director Loría Chaves:

Eso es importante porque esta atención la asumió la Caja en un momento de crisis como en el 2012 y como el Ministerio de Justicia estaba imposibilitado de resolver rápido, la Sala obligó a la Caja a que hiciera el CAPEMCO, pero la Junta siempre ha tenido conflicto con el tema de cuántos recursos tiene que pagar el Ministerio de Justicia para que esto funcione no solo en la Caja. Nada más lo comento, ahora que se dice que la Junta de Protección va a aportar, pero siempre ha habido como esa duda, porque eso se lo metieron a la Caja como un momento de crisis del sistema penitenciario y nunca quedó tan claro cuánto tenía que aportar el Ministerio de Justicia a esos servicios, nada más lo comento.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Tal vez, digamos, para aportar ahí, efectivamente lo que nos traslada la Junta de Protección realmente es una fracción muy pequeña del costo de operación, medicamentos, todo el tema de atención médica, pero, además, para este tipo de proyectos. Entonces, el aporte mayoritario en realidad lo está haciendo la Caja. La fracción más pequeña en este momento no recuerdo el dato, creo que andaba en quinientos o seiscientos millones por año, realmente es muy muy pequeño para cubrir la operatividad.

Ingeniero Granados Soto:

Tal vez la ventaja es que la Junta ha estado trasladando desde ya hace algunos años, entonces, se ha ido acumulando ese dinero y con ese dinero prácticamente se podría cancelar casi la totalidad de la obra, pero efectivamente como dice doña Gabriela, ya lo que es la operación del proyecto pues ahí sí va a ser un monto que da la Junta y el restante lo pondría la Institución. Tal vez no me voy a detener en esto, ya doña Gabriela nos comentó un poco los antecedentes del porqué este proyecto, que son personas que son inimputables, que actualmente están atendidas en un edificio

que alquila la Caja en la Uruca, que no tiene las condiciones adecuadas para este tipo de población. Todo esto viene a raíz de una serie de recursos de amparo, como lo decía don José Luis, hace ya algunos años, donde obliga a la Institución a separar la población, porque antes de que alquiláramos el edificio en la Uruca la población inimputable estaba mezclada con la población psiquiátrica del Hospital Psiquiátrico, entonces, ahí fue donde se empezaron a dar estos problemas de que las personas inimputables, algunos sí tenían problemas psiquiátricos más fuertes, pero había otros que esos problemas eran más leves si tomaban ventaja de la población psiquiátrica normal, digamos. Entonces, ahí fue donde los recursos obligan a la Caja a separar a esos pacientes y desarrollar un proyecto para atenderlos. Bueno, esto tal vez no lo voy a leer, pero es parte del ordenamiento que se le da en su momento don Eduardo Doryan como Presidente Ejecutivo para planificar y programar la creación, construcción y puesto en funcionamiento de un centro de tratamiento psiquiátrico especializado. Actualmente, como les mencionaba, se alquila este edificio en la Uruca. Veán que las condiciones obviamente no son las más adecuadas. Era una bodega. Se pagan treinta y cuatro mil dólares mensuales y como le mencionaba actualmente, bueno, abril en este caso eran tres mil setecientos setenta y cinco millones lo que había y también el proyecto tuvo su aval. Todo lo que es el aval (...) por parte de la Gerencia Médica. Se hizo un equipo de trabajo porque como mencionaba doña Gabriela, este es un proyecto especial, nunca se ha desarrollado un proyecto de este tipo en la Institución, porque es una mezcla entre hospital y cárcel, entonces, realmente la expertiz en el tema carcelario no la tenemos nosotros y entonces, se formó un equipo con personas del Hospital Psiquiátrico, personas del CAPEMCO, porque como CAPEMCO existe ese centro, que es el que está en la Uruca. La Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección de Servicios Institucionales, sobre todo el Área de Investigación y Seguridad Institucional, Proyección de Servicios de Salud, Desarrollo Organizacional y el Ministerio de Justicia. Bueno, algunas fotos del estado actual. El proyecto más bien, estos son algunos pabellones del Hospital Psiquiátrico que están en desuso y se van a reutilizar para el desarrollo del proyecto. Entonces, el proyecto se va a construir en el predio del Hospital Psiquiátrico, pero separado totalmente de las instalaciones donde actualmente se dan servicios de salud. En estos pabellones que están sin uso. Bueno, una muestra de la zona en donde están, que esos son los pabellones que se van a remodelar o a reacondicionar.

Arquitecta Murillo Jenkins:

El Hospital Psiquiátrico tiene alrededor de cincuenta hectáreas de terreno. O sea, no lo está utilizando todo y hay unos pabellones que están en desuso, entonces, se eligió una zona y va a tener un ingreso independiente y va a tener una operativa independiente, pero siempre dependiendo del Hospital Psiquiátrico administrativamente.

Ingeniero Granados Soto:

Vea que inclusive ahí se ve el cerramiento que se va a hacer de esos módulos, entonces, se va a separar físicamente. Va a haber puestos de control donde están los custodios de justicia, va a haber un acceso independiente y básicamente el proyecto consta de un módulo de baja, digamos, de contención baja, un módulo para la estancia de los custodios, un módulo de contención alta, otro de contención media, un espacio multiuso y de aulas y una cancha techada, porque bueno, hacer una cárcel también tiene los requerimientos de recreación, por decirlo de alguna manera y digamos de las personas que están ahí, entonces, eso hay que brindarlo de alguna manera. El acto de apertura se realizó el 12 de septiembre del año 2018 mediante el acta N° 46, folio 295, se recibieron dos ofertas: la oferta N° 1 de la empresa Navarro & Avilés por un monto de siete mil ochocientos

ochenta y un millones de colones más setecientos mil dólares y la oferta N° 2 de Gonzalo Delgado por un monto de catorce millones novecientos cincuenta y nueve mil dólares. Son siete renglones lo que se licitó, sin embargo, aquí, tal vez les voy a explicar, hay un renglón que es el renglón 7 que no se va a adjudicar uno de estos dos renglones. Vamos a ver. Para poder desarrollar el acceso al Centro de Atención para Personas con Enfermedad Mental había que pasar por donde está la bodega de farmacia, entonces, en un principio el proyecto lo que incluyó fue la demolición parcial de esa bodega, para hacer el acceso y la reconstrucción del espacio que se demolía. Eso fue, digamos, el renglón N° 7. Pero también el hospital se le aprobó por parte de la Gerencia Médica hace algunos años, se le había aprobado el desarrollo de una nueva bodega de farmacia y ya ellos tenían los planos listos para la construcción, lo que no tenían en su momento era el dinero para la ejecución. Entonces, se hizo la consulta a la Gerencia Médica y a Presupuesto o a la Gerencia Financiera, de si era posible poder desarrollar en este mismo proyecto el proyecto de la bodega de farmacia que el hospital tenía y nos contestaron de manera positiva, entonces, por eso nosotros le incluimos para que ya sea se desarrollara la bodega ya como la había pensado el hospital o como la habíamos planteado nosotros, pero obviamente no se pueden adjudicar las dos, sino solo una verdad, entonces, aquí básicamente lo que habla es esto, verdad, que la Administración se reserva el derecho de adjudicar el renglón seis o siete en el entendido de que si se adjudica el 6 no es necesario los trabajos del 7 o viceversa, según la conveniencia institucional. Pero entonces, una vez que nosotros obtuvimos el permiso para desarrollar la bodega, pues, obviamente ahora van a ver que no vamos a adjudicar el renglón 6 me parece. No, el renglón 7, perdón. Entonces, vean que ya los montos bajan de lo que estaba ofertado inicialmente, porque ya no estamos metiendo el renglón 6. Entonces, son trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil dólares Navarro y catorce millones cuatrocientos cuarenta y dos mil Gonzalo Delgado. Se hizo todo el dictamen técnico, ese es el plazo de entrega que se propuso en la licitación. Las empresas cumplieron con el análisis legal administrativo, resultaron elegibles. También con el plazo de ejecución cumplían con la tarifa establecida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para la etapa de diseño. Las dos empresas cumplen. Con los requisitos técnicos de la empresa equipadora y constructora también, ambas empresas cumplen en su totalidad. Por lo tanto, las dos empresas resultan elegibles y pasan a lo que es la etapa de razonabilidad de precio, la cual se desarrolla con el manual que tiene la Institución para establecer estos estudios. Aquí se puede observar que la estimación que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería realizó de previo a sacar la licitación teníamos una estimación de doce millones seiscientos ochenta y siete mil dólares, pero esa estimación podría variar entre once millones cuatrocientos noventa y un mil y catorce millones trescientos diez, según lo que establece el manual, que es más o menos como un diez por ciento de la estimación. Y, vemos que la oferta de menor costo, que es la oferta N° 1 de Navarro & Avilés es de trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil, por lo tanto, se ubica en los límites de la razonabilidad de precios, que se ha establecido en la Institución, por lo tanto, se considera que el precio es razonable. También como dictamen legal tenemos el criterio de la Dirección Jurídica, que otorgó el visto bueno de previo a que se conociera aquí en la Junta Directiva mediante oficio DJ-2615-2019 y también tenemos el criterio de la Comisión Especial de Licitaciones, por medio de la nota CEL-0024 y este sería el acuerdo. Si ustedes tienen alguna pregunta con mucho gusto, si no procedo a leer el acuerdo. Sí, señor.

Director Steinvorth Steffen:

¿Qué población tiene esa cárcel?

Ingeniero Granados Soto:

Vamos a ver, según los datos que ha emitido el Ministerio de Justicia, más o menos anda como en trescientos cincuenta y doscientas personas, que es lo que usualmente va a haber como personas inimputables. Pero eso, el Ministerio de Justicia lo toma según las estadísticas que ellos vienen manejando, pero también depende de la... es como difícil prever las personas que cometan delitos de esos.

Director Steinvorth Steffen:

¿La obra está diseñada para...?

Ingeniero Granados Soto:

Sí, correcto. La Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica utilizó esos datos que el Ministerio de Justicia da para desarrollar digamos toda la proyección de servicios que va a tener el proyecto y con base en eso está diseñado.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Tal vez digamos, una aclaración importante o tal vez un comentario. La diferencia de estos pacientes con respecto de otros hospitales es que quien decide que el paciente lo tienen que internar aquí es el juez, con base en un dictamen, digamos, forense. Y el único que puede decir que pueden salir o darles de alta igual es un juez. Digamos, los psiquiatras que es están aquí ellos pueden dar recomendaciones, pero tiene que ser sometidas a un juez. Entonces, un paciente puede pasar aquí seis meses, ocho meses, un año. A diferencia de un hospital normal que un paciente que esté un año es algo totalmente... o toda la vida, verdad. Entonces, hay una característica y también una dificultad para establecer la demanda. Se ha hecho con base en un histórico, pero eso depende de... y digamos, también hay pacientes y se los digo, que logran en algún momento hasta engañar al juez con un comportamiento que podría ser de una enfermedad mental y no lo es, entonces, aquí hay gente que es peligrosa. Realmente esto requiere una atención especial.

Director Steinvorth Steffen:

Pero esto está diseñado para doscientas personas, más o menos.

Ingeniero Granados Soto:

Sí, digamos. Aproximadamente eso es lo que el Ministerio de Justicia, digamos, ha definido que era como la capacidad máxima. Como le digo, eso se hizo un trabajo muy detallado por parte de la Dirección de Proyección de Servicios con el Ministerio de Justicia y esta Comisión, porque si ustedes recuerdan de la presentación digamos, hay personas que se catalogan o el riesgo se cataloga medio, alto y bajo. Entonces, como bien lo decía doña Gabriela, hay personas que son muy peligrosas y hay otras personas que tal vez el delito que cometieron no es tan grave y su comportamiento no es tan agresivo, pero están ahí en lo que ellos llaman baja de contención. Entonces, no solo es la totalidad de personas, sino también por el tipo de persona que es y entonces, eso se definió para desarrollar el proyecto.

Director Steinvorth Steffen:

¿Cuánto tardó el hacer este cartel?

Ingeniero Granados Soto:

¿El desarrollo del cartel? Bueno, si ustedes ven el proyecto obtuvo su (...) el programa funcional se aprobó en febrero de 2018 y la licitación se publicó en, bueno, se abrió el 12 de septiembre de 2018. Se tuvo que haber publicado como a mitad del año 2018. Entonces, más o menos como unos cuatro o cinco meses, pero no solo para hacer el cartel, sino también para hacer los documentos técnicos del proyecto, porque hay un trabajo técnico que se hace antes de la emisión del cartel. Que es planos de anteproyecto, especificaciones técnicas, requerimientos de equipo médico y ya después se desarrolla el cartel y se publica.

Director Steinvorth Steffen:

¿Para esto también hay una comisión de licitación que define la parte técnica?

Ingeniero Granados Soto:

Sí, o sea, las especificaciones técnicas se validaron con la Comisión esta que les mencioné, que está Hospital Nacional Psiquiátrico, la gente que ahorita trabaja en el CAPEMCOL - que es en la Uruca - , la Dirección de Arquitectura, Servicios Institucionales en el Área de Investigación y Seguridad, Proyección de Servicios de Salud, Dirección de Desarrollo Organizacional y Ministerio de Justicia. Esta fue la comisión que revisó y que avaló todas las especificaciones técnicas y los requerimientos del proyecto. La Dirección de Arquitectura e Ingeniería desarrolla el proceso licitatorio, revisa las ofertas y luego la Comisión de Licitaciones institucional aprueba también el procedimiento para que sea presentado en Junta Directiva.

Director Steinvorth Steffen:

Perdón ¿qué es la Comisión de Licitaciones Institucional?

Arquitecta Murillo Jenkins:

Sí, gracias. La Comisión de Licitaciones es un Órgano Colegiado formado por los Gerentes que fue instaurado por la Junta Directiva. La Junta le pide a la Comisión, de hecho tiene un Reglamento y todo, que revise todas las licitaciones que vienen para Junta Directiva. Entonces, esas licitaciones y las modificaciones o ampliaciones, digamos, todo lo que la Junta tiene que decidir en temas de contratación administrativa pasa por esa Comisión. Nos reunimos una vez por semana, lo conduce la Gerencia de Logística. Se hace un acta donde se revisa, a veces se devuelven casos, se pide que se reconsideren cosas, pero se hace un chequeo de la pertinencia de la licitación, para que pase a la Junta Directiva. Es un filtro que tiene la Junta Directiva establecida.

Director Steinvorth Steffen:

Gracias.

Director Salas Chaves:

Compañeros, este tema es otro ejemplo del aporte de la Caja a la Administración del Gobierno, porque esto es típicamente una actividad del Ministerio de Justicia, en todas partes del planeta es el Ministerio de Justicia el que se encarga de la atención de los servicios médicos de las personas en condición de cárcel, sea que estén enfermos o no, siempre se mantienen dentro del sistema carcelario. Nunca salen del penal, por los riesgos que tienen y entonces, no es el caso de Alajuela, que ahí hay una cosa... este también podría eventualmente tener un nivel de peligrosidad digamos por la gente que hay ahí. Pero quiero decir que es una actividad típica del Ministerio de Justicia y yo recuerdo cuando esto ocurre, de que, como dice José Luis, estamos en un momento difícilísimo de plata y hubo que atender la solicitud inmediata de la Sala Constitucional de hacernos cargo de este servicio. Digo, no solo del envejecimiento de la población y las vacunas y los recursos de amparo, es que también es real. Es asumir servicios que tradicionalmente son o pertenecen al Ministerio de Justicia, no al Seguro Social.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Sí, de hecho en algún momento se habló allá en Guápiles de construir un hospital penitenciario, también se habló – me acuerdo yo – haber visitado la Reforma porque había una zona donde se podría construir ahí el hospital penitenciario con dinero del (...). Al final el Ministerio de Justicia prácticamente no pudo resolver nada y entonces, diay pues a la Caja le tocó asumir en este caso, pero sí hay un tema de mucho riesgo. Son pacientes, por lo menos los que están en la parte de alta seguridad, muy peligrosos.

Directora Solís Umaña:

¿No saben ustedes qué tipo de patologías?

Director Salas Chaves:

La psiquiátrica creo que es la más importante.

Directora Solís Umaña:

No, yo sé que es psiquiátrica, pero que tipo de patología psiquiátrica, porque muchas no se curan.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Entonces, pasan ahí toda la vida.

Directora Solís Umaña:

Díay sí, son un peligro y es una cosa insostenible. O sea, es un lunar para la Institución.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Recuerdo en una reunión que hablaron de temas de esquizofrenia y toda la gama de la parte de (...), gente que comente un crimen y dicen que es que era el demonio que los estaba atacando. Pero, el problema es que los médicos de ahí sí hablan de que está con las manos atadas, porque ellos no les pueden dar de alta al paciente. Este paciente no es psiquiátrico, este paciente lo que tiene es un problema de otro tipo o requiere otro tipo; sino que tiene que ser a la luz de lo que diga el juez.

Directora Solís Umaña:

Yo no sé si la sociopatía está vista como una enfermedad psiquiátrica, no sé. Porque el sociópata nunca se cura tampoco.

Director Salas Chaves:

El sociópata podría hacer algún daño, pero ahí hay un montón de asesinos que mataron y robaron y ametrallaron a medio mundo y después estaban locos. No, peligrosísimo.

Directora Solís Umaña:

A mí me preocupa esto. Ya usted dice que van a hacer un ingreso, digamos, el ingreso al Hospital Psiquiátrico y hacer varias para que no pasen... aunque esta gente a saber uno en la de menos se escapan por ahí. Eso hay que tener mucho cuidado. Ya en una ocasión quisieron meter el Hospital de Geriatria ahí. En una de las tantas administraciones de este país. Yo no sé si es que creían que la patología geriátrica es psiquiátrica, pero ya en una ocasión intentaron hacer eso. Que es meter un hospital dentro de otro hospital y yo no sé si ustedes se acuerdan, de que también metieron en un hospital dentro de un hospital, que fue ahí en el Hospital Geriátrico, metieron un servicio del Hospital San Juan de Dios y eso fue un gran problema. Y le entregamos un ajito de piso y lo que devolvieron fue un tugurio, porque nunca le dieron mantenimiento de ninguna clase. Entonces, esas cosas, aparte de que cómo es posible que la Institución se haya dejado meter esto, cuando es responsabilidad del Ministerio de Justicia. Eso es una barbaridad.

Ingeniero Granados Soto:

Tal vez para responder a algunas de las preguntas de la doctora. Efectivamente, digamos, el CAPEMCOL no es un hospital diferente al Hospital Psiquiátrico, es parte del Hospital Psiquiátrico organizativamente. Lo que pasa es que ahorita ellos estaban alquilando por esa directriz de la Sala de que había que separar las poblaciones. Pero digamos, la parte administrativa de CAPEMCOL también depende del Hospital Psiquiátrico y la parte médica también. Entonces, no es como meter un hospital diferente con administración y dirección diferente dentro de un hospital. Va a estar totalmente separado por motivos de seguridad, obviamente. Y, no solo va a hacer ese cerramiento perimetral, sino que hay torres, digamos, como una cárcel. Entonces, va a haber torres donde van a estar los custodios vigilando que la población no se escape y que no haya ningún problema ahí. Y efectivamente tiene una entrada especial para esa área. No es que es una entrada totalmente a parte del hospital. Es que las poblaciones no se mezclan o las áreas no se mezclan. Pero de la entrada principal del Hospital hay una calle que hay que construir que está dentro del proyecto este que se espera que se apruebe, para hacer una calle paralela que es la que ingresa digamos, a los pabellones que no se están utilizando.

Directora Solís Umaña:

Entonces, el director de eso es el Director del Psiquiátrico.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Es como un departamento del Psiquiátrico.

Director Loría Chaves:

Dos cositas. Bueno, yo creo que la doctora Uribe, nosotros tenemos mucha admiración o algunos, porque ella fue la que generó las políticas públicas de Psiquiatría en el Salvador y cuando se nombró Directora del Hospital Psiquiátrico comenzó con todo el tema de la deshospitalización de los pacientes. Eso fue como una revolución, para mi criterio. O sea, es una persona bien, bien interesante y bueno, también me parece muy bien que haya planteado, estás de acuerdo que en el Hospital Psiquiátrico tienen muchos pabellones desocupados se haga este centro, porque es una infraestructura muy grande. Ya está hecha. A mí la única preocupación, yo pensé que la entrada iba a ser por otro lado, porque eso es muy grande. Yo creo que tiene como un vivero a un lado. Nosotros incluso habíamos hecho la primera emisora en América Latina manejada por pacientes psiquiátricos, con una cooperativa que se hizo ahí de pacientes psiquiátricos. Que otros países no tienen esas emisoras. Entonces, yo creo que es importante. Lo que me preocupa nada más es que no se encuentren las poblaciones en la entrada, Gabriela.

Ingeniero Granados Soto:

Sí, es que estamos buscando un diseño de...

Director Salas Chaves:

El gran frente es por la pista verdad.

Subgerente Jurídico, licenciado Alfaro Morales:

Tal vez si me permiten una acotación. Me parece que es pertinente el tema legal. Evidentemente en su momento la Caja se le dio curso -y elevo algo ahorita muy resumidamente- se presentaron informes ante la Sala, se esbozó que esa no era materia propia de la Caja, se habló de los recursos de la Seguridad Social con mucha amplitud. Cuando se vino la sentencia se presentó un recurso de adición y aclaración -y voy a decirlo así- operó aquello de que la Constitución dice lo que la Sala Constitucional dice que dice. Y eso dijo. Entonces, en el voto 4555 del 2009 dijo la Sala que se resuelve el Recurso de Amparo, en el que se indica al recurrente que su hijo estuvo internado en el Hospital Psiquiátrico y durante su permanencia el amparado sufrió abusos deshonestos e incluso fue violado por otro paciente, añade que en sus visitas, pudo observar cómo la población referida amedrenta, maltrata, roba y manipula a los enfermos mentales y la policía encargada de los pacientes delictivos no cumple con su deber. Se declara parcialmente con lugar el recurso, se ordena al Presidente Ejecutivo de la Caja: A) que en el plazo improrrogable de un año se planifique y se programe la creación, construcción y puesta en funcionamiento de un centro de tratamiento psiquiátrico especializado y rehabilitación para las personas inimputables o con imputabilidad



disminuida a las que se les pone una medida cautelar o de seguridad por el sistema penal, en tanto no sea creado y puesto en funcionamiento el centro psiquiátrico especializado, debe proceder en un plazo razonable a separar los enfermos mentales que no se encuentren sometidos a medida preventiva o de seguridad alguna, respecto de los que sí lo están. Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la custodia de los enfermos mentales inimputables o con imputabilidad disminuida a quienes se les haya impuesto una medida cautelar o de seguridad. Se ordena a la Ministra de Justicia lo siguiente: A) a crear en un plazo de un año un cuerpo de policía penitenciaria especial que se encargue de la custodia y contención de los enfermos mentales con medidas cautelares o de seguridad impuestas por el sistema penal. B) coordinar acciones con la Caja para que cuando se construya y entre en funcionamiento el centro psiquiátrico especializado, el cuerpo de policía penitenciario referido entre en funcionamiento. Así mismo, se les ordena la Presidente Ejecutivo de la Caja y a la Ministra de Justicia que informen periódicamente a este Tribunal sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo resuelto en esta sentencia. Entonces, el problema ya está claro, se entendió la Sala de que había abusos de quienes no necesariamente los que sí son enfermos mentales criollo – voy a decirlo así – de la Caja, de los que tenían una medida cautelar por imputabilidad disminuida y no distinguían unos de los otros. Ante un recurso de amparo como el que aquí se señala, por un abuso sexual de un “enfermo típico” - voy a decirlo yo de esa forma – pues la Sala toma esta disposición. Este voto se le pidió adición y aclaración, obviamente de previo se dieron los informes que constan en el expediente, pero diay, doña Sala resolvió. (...) fue muy intenso, no fue una cosa así. Pero bueno, al final la Sala dispone eso.

Ingeniero Granados Soto:

Tal vez aquí nada más para aclarar, estos pabellones son los que se van a remodelar y la calle viene por este lado, dando la vuelta. (...) la entrada al hospital es por aquí. Entonces, la entrada al nuevo centro es por este lado. Digamos por donde me estoy yendo aquí con la flecha. Dando la vuelta hasta llegar a la (...)

Director Loría Chaves:

¿No es (...) por detrás?

Arquitecta Murillo Jenkins:

Aquí hay una tapia aquí arriba, que es la tapia y al otro lado está la pista del Tobías Bolaños. Entonces, la calle va por atrás.

Director Loría Chaves:

¿Dónde dice A es (...)?

Ingeniero Granados Soto:

Es que vea, el módulo A es contención baja, el que dice B es la estancia de custodios, el que dice C es contención alta, el D es contención media, el E – este abajo azul – multiuso de aulas y el F es la cancha techada.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Sí, la calle, es una calle que está aquí atrás.

Ingeniero Granados Soto:

Es esta calle que viene por este lado, hasta la entrada.

Arquitecta Murillo Jenkins:

Esta calle se ve aquí. Aquí hay una calle, entonces, esta sigue para atrás y atrás se hace una calle adicional que se conecta por atrás. Pasando como en paralelo con la pista Tobías Bolaños. La entrada principal del hospital no va a estar interferida por la entrada. Es totalmente externa. Es que al principio estaban las dos poblaciones. Ellos estuvieron aquí y fue donde se generó esos problemas. Entonces, hubo que separarlos y alquilar un edificio y ahora dejar de alquilar. De hecho esto contribuye a la sostenibilidad de dejar de alquilar y ya tenemos un edificio propio.

Ingeniero Granados Soto:

Si gustan puedo leer el acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

¿Algún comentario sobre el texto?

Ingeniero Granados Soto:

Si quiere lo leo doctor, primero.

Doctor Macaya Hayes:

Adelante

Ingeniero Granados Soto:

Considerando el criterio técnico, dado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en los oficios DAI-1207y DAI-1886, lo indicado por la Dirección Jurídica en las notas DJ-2586 y DJ-2615, así y lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones por medio de la nota CEL-0024-2019, y habiéndose conocido lo presentado por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del oficio GIT-0889-2019, la Junta Directiva ACUERDA: ACUERDO PRIMERO: Adjudicar la Contratación a Precalificados 2018PR-000002-4402, correspondiente al “Diseño, Construcción y Mantenimiento del Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL) en el Hospital Nacional Psiquiátrico”, por un monto total de siete mil setecientos quince millones noventa y un mil cuatrocientos cuarenta colones, más setecientos siete mil quinientos veintisiete dólares con 53 centavos, a ejecutar por la empresa Constructora Navarro & Avilés S.A, según se detalla en el siguiente detalle. Este sería el detalle con los diferentes renglones, con los diferentes ítems, los montos tanto en colones como en dólares

y los plazos de entrega y del monto total ofertado para los renglones 2 construcción e ítem N°2 del Renglón 6, que también es la construcción, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% que no es contabilizado dentro el monto total de la oferta. Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad. Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel. Acuerdo firme.

Arquitecta Murillo Jenkins:

El plazo total son ciento cuarenta y una semanas. Véase que el equipo médico y la construcción son veinticuatro semanas, pero se da en forma simultánea, entonces, digamos, es que si uno suma eso no da ciento cuarenta y uno, pero hay que considerar que construcción y equipamiento son actividades simultáneas.

Ingeniero Granados Soto:

Y son ciento cuarenta y uno, porque hay ciento cuatro que es dos años de mantenimiento, pero como dice doña Gabriela, la ejecución está prácticamente en medio año. Veinticuatro semanas.

Doctor Macaya Hayes:

¿Comentarios sobre el texto del acuerdo? Dejemos que regrese don Christian para que tengamos para firmeza de una vez.

Ingeniero Granados Soto:

Si quiere se los pongo otra vez, doctor.

Doctor Macaya Hayes:

Sí. Mientras esperamos. ¿Esto aumenta el volumen de pacientes que se pueden manejar?

Ingeniero Granados Soto:

Si, señor. Digamos, de hecho parte de los estudios de proyección que hizo la Gerencia Médica y el Ministerio de Justicia, toman en cuenta no solo la población digamos que se ha venido manejando históricamente sino, también un posible aumento en esa demanda. Digamos el centro es para entre ciento cincuenta y doscientas personas, digamos, eso incluye ese aumento.

Director Loría Chaves:

Una ventaja de que se haga en el centro es que la comida para el CAPEMCOOL salía del Psiquiátrico y la tenían que trasladar hasta la Uruca. Eso va a ser un ahorro importante. Y lo otro es que habiendo tanta deshospitalización de pacientes uno entiende que hay más atención domiciliar, en este caso,

porque son los que están fuera y algunos en casitas ahí. Uno entendería que, aunque aumente la población el reacomodo del personal puede dar abasto, no sé, para atender esa población que crece. Porque diay uno se imagina, que toda persona que está en el Psiquiátrico atender a la población adentro uno no sabe si... pero creo que se va a ahorrar mucho en la comida, porque esos es un traslado de todos los días.

Directora Solís Umaña:

Es mixto verdad.

Ingeniero Granados Soto:

Correcto. Tiene para los dos. Separado también.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, tenemos seis para votar y darle firmeza. No sé si Christian ya vio el acuerdo. Sí, ok. Entonces, procedemos a votar. En firme. Muy bien. Gracias.

***Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.***

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GIT-0889-2019, de fecha 10 de julio de 2019, firmado por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“Para la toma de decisión de la Junta Directiva, se presenta la propuesta de la Contratación a Precalificados 2018PR-000002-4402 “Diseño, Construcción y Mantenimiento del Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL) en el Hospital Nacional Psiquiátrico”.

## **I. Antecedentes**

El Código Penal vigente, establece la imposición de Medidas de Seguridad Curativas, para aquellas personas que, por presentar condiciones de inimputabilidad, son acreedoras a una medida alternativa para el cumplimiento de las sentencias judiciales. Estas sentencias determinan el internamiento en un Centro Psiquiátrico “idóneo” al cual se le delega la custodia del sentenciado.

Anteriormente, las personas que padecían alguna enfermedad psiquiátrica y resultaban condenadas por los tribunales, eran recluidas en la cárcel o internadas en el Hospital Nacional Psiquiátrico, donde no existen las condiciones de seguridad adecuadas. La convivencia de usuarios sujetos a medidas de seguridad curativas con los pacientes que presentan trastornos psiquiátricos generaba una serie de dificultades producto de los trastornos de conducta y actividades delictivas que mantenía esta población dentro del área hospitalaria.

En la actualidad, estas personas son atendidas en el Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en conflicto con la Ley (CAPEMCOL), ubicado en La Uruca, contiguo a la

Dirección de Migración y Extranjería. Dicho centro médico fue establecido con motivo del recurso de amparo expediente número 08-013518-0007-CO, resuelto a su favor por la Sala Constitucional, mediante voto número 2009-004555, del 20 de marzo de 2009, y del proyecto “Ley de Creación del Centro Psiquiátrico Penal”, expediente N° 16.269 de la Asamblea Legislativa.

En cuanto a la resolución del recurso constitucional se dictó en forma general lo siguiente:

*“Se ordena a Eduardo Doryan Garrón en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo:*

- a) ...programar la creación, construcción y puesta en funcionamiento de un centro de tratamiento psiquiátrico especializado y de rehabilitación para las personas inimputables o con imputabilidad disminuida a las que se les impone una medida cautelar o de seguridad por el sistema penal;*
- b) En tanto no sea creado y puesto en funcionamiento el centro, debe proceder, la separación de los enfermos mentales que no se encuentran sometidos a medida preventiva o de seguridad alguna, respecto de los que sí lo están;*
- c) Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la custodia de los enfermos mentales inimputables o con imputabilidad*

Se ordena a Viviana Martín Salazar en su condición de Ministra de Justicia o a quien la sustituya lo siguiente:

- a) Crear un cuerpo de policía penitenciaria especial que se encargue de la custodia y contención de los enfermos mentales en conflicto con la ley.*
- b) Coordinar acciones con la Caja Costarricense de Seguro Social para que cuando se construya y entre en funcionamiento el centro psiquiátrico especializado el cuerpo de policía penitenciaria referida entre en funcionamiento.*
- c) Asimismo, se ordena al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social y a Viviana Martín Salazar en su condición de Ministra de Justicia que informen, periódicamente, a este Tribunal Constitucional sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo resuelto en esta sentencia. (...).”*

No se omite indicar que, conforme a Ley de la Jurisdicción Constitucional, en el artículo 13, los fallos de la Sala Constitucional son vinculantes y por tanto de acatamiento obligatorio.

El CAPEMCOL, es un centro penal especializado en la atención y tratamiento médico-psiquiátrico de los privados de libertad con trastornos mentales agudos. En éste, se otorgan servicios de hospitalización bajo condiciones de seguridad que garantizan la adecuada atención de los pacientes y la integridad física del cuerpo médico y auxiliar. Tanto el recurso humano, como físico y financiero con que cuenta el centro, provienen del Hospital Nacional Psiquiátrico (HNP) y la infraestructura que ocupa es alquilada.

En la sesión de Junta Directiva N° 8816, artículo 49°, se acordó aprovechar el uso de los pabellones del HNP y su terreno circundante para la ubicación física y administrativa del CAPEMCOL, siendo el proyecto además incluido en el portafolio de inversiones institucional.

## II. Dictamen Técnico

Mediante los oficios DAI-1207-2019 (folios 400 a 415) y DAI-1886-2019 (folio 432), la Comisión Técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería recomienda adjudicar la Contratación a Precalificados 2018PR-000002-4402, con el objeto contractual de *“Diseño, Construcción y Mantenimiento del Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL) en el Hospital Nacional Psiquiátrico.*

## III. Dictamen Legal

### a. Análisis administrativo

Efectuado en la Subárea de Gestión Administrativa y Logística, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. En dicho análisis, se determina que todas las ofertas presentadas son elegibles, y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (folios 306 a 308).

### b. Criterio legal

La Dirección Jurídica mediante los oficios DJ-2586-2019 y DJ-2615-2019 (folios 422 a 426), otorga el aval indicando en lo que interesa:

*“...Luego de revisar el expediente administrativo se indica que, esta Dirección Jurídica entendiendo las particularidades del tipo de procedimiento, considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria (Navarro y Avilés SA, cédula jurídica 3-101-058433), ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación ya que el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa...”*

## IV. Dictamen Financiero

La Dirección Financiero Contable por medio del Área de Contabilidad de Costos, de acuerdo con la licitación original a saber, Licitación Pública N° 2016LN-00003-4402 “Etapa de precalificación para el diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de proyectos de infraestructura de mediana complejidad de la Caja Costarricense de Seguro Social”, determinó que la empresa propuesta para adjudicar superó la evaluación financiera.

Por otra parte, con respecto a la Razonabilidad de Precios y la disponibilidad de los recursos se indica lo siguiente:

### a. Razonabilidad de precios

La Comisión Técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en oficio DAI-1207-2019, de fecha 10 de mayo de 2019, en el apartado IV “Razonabilidad de Precios” (folios 400 a 415), realizó

el estudio de razonabilidad de precios, concluyendo que la oferta #1 de la Constructora Navarro & Avilés S.A., presenta un monto global razonable, por lo que se recomienda la adjudicación.

#### **b. Certificación presupuestaria**

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso, según la certificación presupuestaria N° DP-0260-2019, de fecha 29 de enero de 2019 (folio 387), así como el compromiso indicado en la constancia GIT-0096-2019, de fecha 30 de enero de 2019 (folio 388).

#### **V. Comisión Especial de Licitaciones**

Una vez desarrollados los respectivos estudios técnicos, administrativos, legales y financieros, en apego al procedimiento institucional, el tema fue remitido a la Comisión Especial de Licitaciones, la misma posterior al análisis del expediente recomienda la remisión para adjudicación de Junta Directiva de la Contratación a Precalificados 2018PR-000002-4402, Diseño, Construcción y Mantenimiento del Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL) en el Hospital Nacional Psiquiátrico”. Según consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 10 del 13 de junio de 2019 (folios 0428 al 0431).

#### **VI. Conclusión**

Se dispone de los estudios técnicos, administrativos, legales y financieros pertinentes, así como la respectiva recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones. Debido a ello, se concluye que la adjudicación se debe dar, a efecto de continuar con la satisfacción del interés público en atención a los principios de eficiencia y eficacia que rigen la Contratación Administrativa.

#### **VII. Recomendación**

Con base en los criterios técnicos, administrativos, legales y financieros, así como lo indicado por la Comisión Especial de Licitaciones, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías recomienda a la Junta Directiva, la Adjudicación de la Contratación a Precalificados 2018PR-000002-4402, a la empresa Constructora Navarro & Áviles S.A. (oferta N° 1)”,

y habiéndose realizado la presentación por parte del Ing. Jorge Granados, Director de Arquitectura e Ingeniería, considerando la recomendación técnica, emitida por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en los oficios números DAI-1207-2019 y DAI-1886-2019, el aval de la Dirección Jurídica en las notas DJ-2586-2019 y DJ-2615-2019, así como el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N° 10-2019, celebrada el 11 de junio de 2019 (CEL-0024-2019), y de conformidad con lo expuesto por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en el citado oficio GIT-0889-2019, y con base en la recomendación del Gerente General en su oficio N° GG-1028-2019, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** adjudicar la Contratación a Precalificados 2018PR-000002-4402, correspondiente al *“Diseño, Construcción y Mantenimiento del Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL) en el Hospital*

*Nacional Psiquiátrico*”, por un monto total de **¢7.715.091.440,00 -más- US\$707.527,53** (siete mil setecientos quince millones noventa y un mil cuatrocientos cuarenta colones exactos, **más** setecientos siete mil quinientos veintisiete dólares con 53/100), a ejecutar por la empresa Constructora Navarro & Avilés S.A, según se detalla en el siguiente cuadro:

Renglones	Ítem	Monto en colones	Monto en dólares	Plazo de entrega en semanas
1: Diseño	1. Anteproyecto	¢90 018 600,00		12
	2. Planos constructivos, especificaciones técnicas y submittals	¢430 803 300,00		
2: Construcción	Construcción (*)	¢6 429 900 000,00		24
3: Equipo Médico	Equipo Médico		\$674 297,53	24 (De forma simultánea al renglón 2)
4: Implementación	1. Componente construcción	¢7 000 000,00		1
	2. Componente equipo médico	¢2 500 000,00		
5: Mantenimiento	1. Componente construcción	¢302 524 640,00		104
	2. Componente equipo médico		\$33 230,00	
6: Bodega especializada	1. Verificación y actualización de normativa vigente	¢6 684 900,00		18 (la orden de inicio se generará en simultáneo al renglón 1 )
	2. Construcción (*)	¢445 660 000,00		
<b>Total</b>		<b>¢7 715 091 440,00</b>	<b>\$707 527,53</b>	<b>141 semanas</b>

(\*) Del monto total ofertado para los renglones N°2: “Construcción” e ítem N°2 del Renglón 6, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (este monto no es contabilizado dentro el monto total de la oferta). Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón la Arq. Gabriela Murillo Jenkins Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el ingeniero Jorge Granados, Director de Arquitectura e Ingeniería, el ingeniero German Cabrera Valverde y la Ingeniera María de los Ángeles Muñoz Fuentes, funcionarios de la Dirección de Equipamiento Institucional, el licenciado Steven Fernández Trejos, asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías



Ingresa al salón el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el licenciado Sergio Gómez Rodríguez Director de Presupuesto y el licenciado Andrey Sánchez, funcionario de la Dirección de Presupuesto.

**ARTICULO 4°**

Se presenta el oficio número GF-3332-2019 (GG-1074-2019), de fecha 17 de julio de 2019, firmado por el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, y que contiene la propuesta solicitud de aprobación modificación presupuestaria N° 05-2019 del Seguro de Salud.

La presentación se encuentra a cargo del licenciado el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, con ayuda de las siguientes láminas:

1)

**Modificación Presupuestaria  
05-2019**

GERENCIA FINANCIERA  
Julio, 2019

2)

ASPECTOS TÉCNICOS

- 1 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República N-1-2012-DC-DFOE (Artículos 4.3.5 al 4.3.13)
- 2
  - Normas Técnicas del Plan -Presupuesto.
  - Política Presupuestaria vigente.
  - Instructivo de variaciones presupuestarias.
  - Lineamientos sobre el uso de los recursos aprobados por la Junta Directiva.
- 3 Los cuadros se presentan conforme al clasificador de egresos de la Contraloría General de la República.

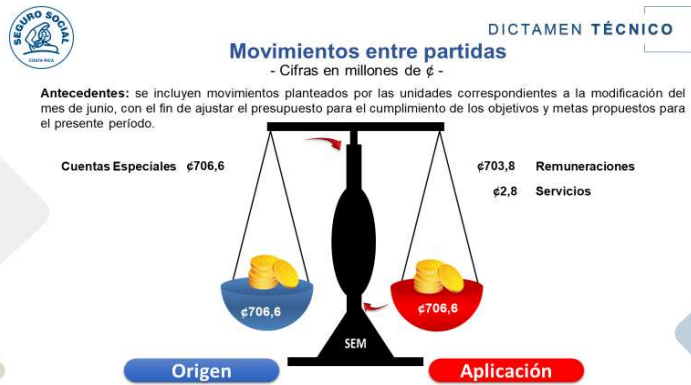
3)

DICTAMEN TÉCNICO

**Modificación Presupuestaria 05-2019**  
**Resumen General**  
- Cifras en millones de colones -

Seguro de	Salud	Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	Total
<b>I. Recursos</b>				
i. Ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0
i.i. Egresos	706,6	0,0	0,0	706,6
<b>Total</b>	<b>706,6</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>706,6</b>
<b>II. Aplicación</b>				
i. Ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0
ii. Egresos	706,6	0,0	0,0	706,6
<b>Total</b>	<b>706,6</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>706,6</b>

4)



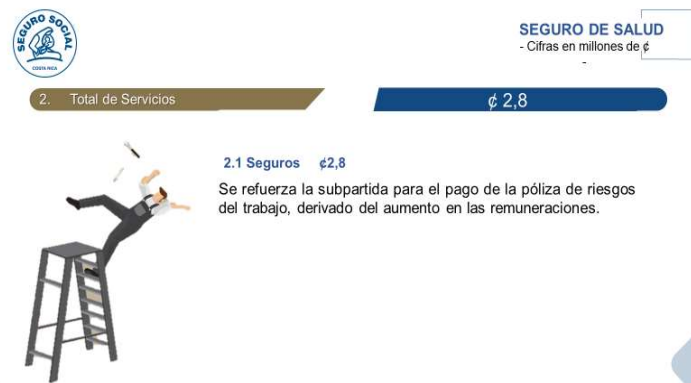
5)



6)



7)




8)




### CONCLUSIONES

- 1 Esta modificación presupuestaria N° 05-2019 no varía el monto total asignado de presupuesto del Seguro de Salud.
- 2 La presente modificación tiene como propósito dar contenido a la creación de 62 plazas nuevas con financiamiento central.
- 3 Los movimientos de esta modificación se sustentan en el acuerdo de Junta Directiva que aprueba las 61 plazas de médicos residentes (artículo 38, sesión 9021, del 7 de marzo 2019) y el oficio DAGP-0591-2019 sobre la plaza de secretaria de confianza. También cuenta con el aval del Consejo Financiero (artículo 1, sesión No. 264-2019).
- 4 La modificación cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y la Institución.

9)



### RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio DP-2157-2019, la Gerencia Financiera recomienda que la Junta Directiva apruebe la Modificación Presupuestaria 05-2019 correspondiente al Seguro de Salud.

10)




### PROPUESTA DE ACUERDO

Con base en las recomendaciones y criterio técnico contenido en el oficio GF-3332-2019 del 17 de julio de 2019, suscrito por la Gerencia Financiera y DP-2157-2019 emitido por la Dirección de Presupuesto, del 17 de julio de 2019, se acuerda:

**ACUERDO Primero**

Aprobar la Modificación Presupuestaria 05-2019 del Seguro de Salud, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa y teniendo presente el oficio DP-2157-2019 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

Modificación Ordinaria 05-2019  
- En millones de colones-

SEGURO DE SALUD	REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
€706,6	€0,0	€0,0	€706,6

11)




### PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO Segundo**

Aprobar la creación de 62 plazas con financiamiento central y sus respectivas cargas sociales que se encuentran contenidas en el acuerdo primero, fundamentado en los criterios emitidos por la Gerencia General y la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

Licenciado Calderón Villalobos:

(...) presupuestaria, que es el primer tema, que es sobre 61 plazas de médicos residentes que ya se habían aprobado por la misma Junta Directiva, que ya cuentan con los estudios técnicos del CENDEISSS y una plaza de la secretaria de confianza para la Presidencia Ejecutiva. Entonces, es una modificación que cumple con todas las normas de presupuesto de la Contraloría General de la República y también con todas las normas internas de la Institución, de Presupuesto, con la Política Presupuesta, el Instructivo de Variaciones Presupuestarias y los lineamientos que ha aprobado la Junta Directiva en la materia y también importante mencionar como antecedente que también cumple con los formatos de presentación del clasificador que solicita la Contraloría de la República. Aquí está presentada la modificación, que es solo de... aquí podemos ver los tres Regímenes que administra la Institución, por cierto que eso está ahora en boga, que es en el Seguro de Salud por setecientos seis millones para el año presente, para el 2019, para lo que resta y en cuanto a los movimientos entre partidas, tenemos que se financia de las cuentas especiales que se manejan a nivel central y las partidas que se le van a dar (...) son las remuneraciones por 703.8 millones y 2.8 millones en las partidas de servicios para el tema de la póliza de riesgos. Como les decía son esas 61 plazas de médicos residentes. Las avalúa el Consejo Presupuestario en este acuerdo, el 264-19, artículo 1° de la sesión celebrada el 16 de julio y se había aprobado la creación por parte de esta Junta Directiva en el artículo 38° de la sesión N° 9021 de marzo de este año. También cuenta con el oficio de la Dirección General – perdón – Dirección de Administración y Gestión de Personal del 26 de julio en el caso de la plaza de la secretaria de confianza. Estas plazas forman parte de un grupo de 122, que se habían aprobado y esas 61 se van a sumar como un segundo tracto para los especialistas en las especialidades – valga la redundancia – donde hay una brecha de formación mayor. La segunda parte es lo que les mencionaba en la partida de servicios, en los 2.8 que se refuerza la póliza de riesgos del trabajo y es básicamente eso. Desde el punto de vista, la modificación no varía el monto asignado del presupuesto de la Institución, porque se está tomando financiamiento de las partidas especiales. Tiene como propósito la creación de estas 62 plazas con financiamiento central y que estas plazas se fundamentan en el acuerdo de Junta Directiva ya mencionado y en los estudios de esta Área de la Dirección de Personal y los estudios también del CENDEISSS y que cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República. Entonces, la recomendación es aprobar esta modificación presupuestaria 05-2019 correspondiente al Seguro de Salud. Y la propuesta de acuerdo es esta, que tenemos acá. No sé si quiere que la leamos. Dice: con base en la recomendación y criterio técnico contenido en el oficio GF-3332-2019 del 17 de julio de 2019 suscrito por la Gerencia Financiera... perdón.

Doctora Solís Umaña:

Devuélvase dos diapositivas. Modificación tiene propósito... 62 plazas nuevas. Pero abajo dice 61.

Licenciado Calderón Villalobos:

Es que son 61 de médicos residentes y la plaza de la Presidencia Ejecutiva de secretaria de confianza. Son 62.

Director Loría Chaves:

¿Estas son todas plazas nuevas?

Licenciado Calderón Villalobos:

Estas se suman a un bloque de 122 que ya se habían aprobado, por decirlo así en un segundo tracto, que incluso ya se han aprobado por la Junta Directiva.

Doctor Cervantes Barrantes:

Todos ya están para entrar el primero de agosto.

Licenciado Calderón Villalobos:

Entonces, ¿me devuelvo al acuerdo? Y decía que cumple con esos dos oficios de la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto y el acuerdo primero es: aprobar la modificación presupuestaria 05-2019 del Seguro de Salud, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa y teniendo presente el oficio N° DP-2157-2019 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. Y aquí está el cuadro con los setecientos seis millones y este entiendo que es un acuerdo que ha pedido la Junta Directiva, que se anexe en este tipo de modificaciones en el sentido de aprobar la creación de 62 plazas, que sería el segundo acuerdo con financiamiento central y sus respectivas cargas sociales, que se encuentran contenidas en el acuerdo primero fundamentado en los criterios emitidos por la Gerencia General y la Dirección de Administración y Gestión de Personal. Esa sería la propuesta.

Director Salas Chaves:

Una pregunta. ¿Queda algún bloque de plazas por aprobar? Sí. Porque a mí me parece que por lo que se ve, valdría la pena la pena sacar la próxima.

Doctor Cervantes Barrantes:

Quedan dos bloques. El de las plazas de UNIBE, Montes de Oca, (...) solo ahí hay cuatrocientas plazas y también el segundo tracto que no se ha aprobado, que son EBAIS que se van a abrir, todo ese tracto no se ha traído.

Directora Solís Umaña:

¿Se van a abrir este año?

Doctor Cervantes Barrantes:

Sí. De todas maneras, este año, prácticamente las que hemos abierto son de especialistas. Ya yo creo que está listo como para agosto el segundo tracto y las otras ya también paralelamente. Lo que... aquí hay una diferencia que es que las del segundo tracto es con financiamiento central, en cambio las de UNIBE va a ser con financiamiento que tiene UNIBE en ese momento. Entonces, hay que traerlas separadas. Entonces, en una Junta vemos una y en otra Junta vemos la otra.

Director Steinvorth Steffen:

Yo quisiera saber cuánto tiempo ha tardado la aceptación o hasta que se llegue a financiar la secretaria de confianza. O sea, ¿cuándo se solicitó? Y, ¿cuándo se está contratando a la secretaria de confianza?

Doctor Macaya Hayes:

Diay no sé, en lo que encontremos una persona apropiada.

Director Steinvorth Steffen:

Pero ¿cuándo se solicitó?

Doctor Macaya Hayes:

Es que hasta ahora se concreta esto.

Director Steinvorth Steffen:

No estoy cuestionando la secretaria de confianza, lo que estoy cuestionando son los tiempos que duramos en cosas que me parece que son casi urgentes. O sea, una secretaria de confianza del Presidente Ejecutivo, que en principio solo va a estar cuatro años, no puede ser que tarde un año en recibir una aceptación, o sea, eso tenemos que cambiarlo.

Licenciado Calderón Villalobos:

El documento es de junio, 26 de julio. Se hizo la propuesta el 26 de junio y la presentamos.

Directora Solís Umaña:

Menos de un mes.

Director Steinvorth Steffen:

¿La solicitud se hizo hace un mes?

Licenciado Calderón Villalobos:

Sí, 26 de junio. Esa es la propuesta.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, ¿algún comentario? Votamos la modificación presupuestaria y en firme. Perfecto. Muchas gracias.

**Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.**

**Por consiguiente**, conocida la información presentada por el señor Gerente Financiero a.i, que concuerda con los términos del oficio número GF-3332-2019 del 17 de julio del presente año que, en lo pertinente, en adelante, se transcribe:

“Para su análisis y autorización para la presentación a la Junta Directiva, se remite el documento de la Modificación Presupuestaria N° 05-2019 del Seguro de Salud.

Este documento de modificación presupuestaria cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y los lineamientos definidos a nivel interno de la CCSS en materia presupuestaria, tales como: Política Presupuestaria, Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto e Instructivo de Variaciones Presupuestarias.

El presente documento corresponde principalmente a la creación de 62 plazas nuevas con financiamiento central, estas plazas fueron avaladas para su presentación a Junta Directiva por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el Artículo No. 01 de la Sesión N° 264-19 celebrada el 16 de julio de 2019. El total de la modificación se encuentra equilibrada en el Seguro Salud, por cuanto el total de rebajos (origen de los recursos), coincide con el total de aumentos (aplicación de los recursos).

A continuación, se resumen los principales movimientos incluidos en la modificación y se adjunta el documento de las justificaciones en donde se observan los cuadros de aumentos y rebajos realizados en cada una de las subpartidas.

ANTECEDENTES:

**(Montos en millones de colones)**

## **I. SEGURO DE SALUD**

**I- Origen de los recursos** **¢706,6**

Se realizó el rebajo en la partida que a continuación se detalla:

- **Cuentas especiales** **¢706,6**

**II- Aplicación de los recursos** **¢706,6**

Con el rebajo de la partida anterior, se refuerza el contenido presupuestario en:

**1. Remuneraciones** **¢703,8**

**1.1 Partidas fijas y cargas sociales** **¢703,8**

Se incluye la creación de 62 plazas nuevas con fecha de vigencia 01 de agosto del presente año, con un costo total de ¢706,6. Estas plazas fueron avaladas para su presentación a Junta Directiva

por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, según Oficio CFCP-0004-2019 en el Artículo No. 1 de la Sesión N° 264-2019 celebrada el 16 de julio de 2019, detalladas a continuación:

- 61 plazas de Médicos Residentes, según acuerdo tercero de Junta Directiva, artículo 38° de la sesión N° 9021, celebrada el 07 de marzo del año 2019.
- 01 plaza de Secretaria de Confianza, para la Presidencia Ejecutiva, según oficio de la Dirección de Gestión y Administración de Personal DAGP-0591-2019, del 26 de junio del 2019 y el Reglamento sobre Régimen Puestos de confianza para la CCSS, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión No. 9009 del 20 de diciembre de 2018.

Así las cosas, se actualiza el total de plazas institucional de la siguiente forma:

<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	
<b>SUELDOS POR CARGOS FIJOS</b>	<b>47,740</b>
<b>MODIF. PRESUP. 05-2019</b>	
<b>PLAZAS NUEVAS</b>	<b>62</b>
<b>SUB- TOTAL CARGOS FIJOS</b>	<b>62</b>
<b>TOTAL A CARGOS FIJOS</b>	<b>47,802</b>
<b>PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>88</b>
<b>TOTAL SERV. ESPECIALES</b>	<b>88</b>
<b>TOTAL GENERAL DE PLAZAS</b>	<b>47,890</b>

## 2. Servicios

€2,8

En el grupo de servicios se incluye el refuerzo para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, derivado del aumento en las remuneraciones.

### III. DICTAMEN TÉCNICO

Mediante oficio DP-2157-2019, del 17 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, remite la Modificación Presupuestaria 05-2019, correspondiente al Seguro de Salud, la cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las modificaciones presupuestarias.

### IV. CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios planteados corresponden a la modificación del mes de julio.

1. Esta modificación presupuestaria N° 05-2019 no varía el monto total asignado de presupuesto del Seguro de Salud.
2. La presente modificación tiene como propósito principal la creación de 62 plazas nuevas con financiamiento central.
3. Mediante oficio DP-2159-2019, del 17 de julio del presente año, se le solicita a la Dirección Administración y Gestión de Personal la incidencia en la producción y la atención de los servicios de las plazas nuevas.



4. La modificación cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y la Institución.

## V. RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio DP-2157-2019, la Gerencia Financiera recomienda que la Junta Directiva apruebe la Modificación Presupuestaria 05-2019 correspondiente al Seguro de Salud.

y con las láminas en que apoya su presentación y recomendación el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i. , los criterios técnicos contenidos en el citado oficio N° GF-3332-2019, y la nota N° DP-2157-2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, de fecha 17 de julio de 2019, con la recomendación del señor Gerente General en el oficio GG-1074-2019, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar la modificación presupuestaria N° 05-2019 del Seguro de Salud, por los montos indicados en el siguiente cuadro y los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa en la correspondencia de esa sesión y teniendo presente el oficio N° DP-2157-2019 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

El monto total de la modificación es el siguiente:

### **Modificación Presupuestaria 05-2019 (Monto en millones de colones)**

<b>SEGURO DE SALUD</b>	<b>REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE</b>	<b>REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES</b>	<b>TOTAL CAJA</b>
<b>¢706,6</b>	<b>¢0,0</b>	<b>¢0,0</b>	<b>¢706,6</b>

**ACUERDO SEGUNDO:** aprobar la creación de 62 plazas con financiamiento Central y sus respectivas cargas sociales que se encuentran contenidas en el acuerdo primero, fundamentado en los criterios emitidos por la Gerencia General y la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Se retiran del salón el licenciado Sergio Gómez Rodríguez Director de Presupuesto y el licenciado Andrey Sánchez, funcionario de la Dirección de Presupuesto.  
Ingresa al salón el licenciado José Eduardo Rojas, Director a.i. de la Dirección de Cobros.

## ARTICULO 5°

El licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., presenta los oficio números GF-3312-2019 (GG-1068-2019), de fecha 16 de julio de 2019, como complemento la nota número GF-3360-2019, del 18 de julio del año en cursos y que contiene la propuesta de inclusión de las medidas transitorias que van del II al VIII, por un plazo de un año, al *Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajador independientes con la CCSS*". Dicho reglamento fue aprobado en el artículo 7° de la sesión N°8883, celebrada el 19 de enero del año 2017; reforma a los artículos 2 y 6; inclusión del Transitorio Único aprobado, en la sesión celebrada el 30 de agosto del año 2018, N° 8986, en su artículo 309°.

Como complemento al oficio arriba indicado, se presenta el oficio número GF-3360-2019, firmado por el Gerente Financiero a.i. que, en adelante se transcribe:

*“Mediante oficio GF-3312-2019, del pasado 16 de julio del presente año, esta Gerencia remitió a la Gerencia General, la propuesta de medidas transitorias al “Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social”. Dicho reglamento en la actualidad cuenta con un Transitorio Único que fue aprobado por la Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 309 de la sesión 8686, del 30 de agosto de 2018 y publicado en el diario oficial la Gaceta, N° 194 del 22 de octubre de 2018.*

*Así las cosas y considerando que la actual propuesta incluye nuevos transitorios, es necesario modificar el nombre del actual Transitorio Único, por “Transitorio I”, lo anterior, con el fin de que las nuevas disposiciones tengan un orden lógico.*

*En razón de lo anterior, a continuación, se presenta la propuesta de acuerdo de Junta Directiva, que en esencia incorpora la modificación al acuerdo tercero, donde se incluye como transitorio I, el actual transitorio único; el resto se mantiene tal y como se envió en el oficio GF-3312-2019.”*

La presentación, con base en las siguientes filminas, se encuentra a cargo del licenciado el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i.

1)



**Medidas transitorias**  
**Reglamento acuerdos de pago**

GERENCIA FINANCIERA

Julio - 2019

2)

**ANTECEDENTES**

- Tendencia creciente a la informalidad:** Al primer trimestre de 2019 el 46% de la PEA es informal.
  - Incremento en el nivel de desempleo:** pasó de un 10,2% III trimestre de 2018 a 12% al IV trimestre de 2018.
- Directrices del Gobierno:** Incentivar el empleo y la formalidad.
  - Artículo 74 Ley de la CCSS:** Requisito de estar al día o con un arreglo de pago, para realizar trámites con la administración pública
- Repercusiones en la recuperación de cuotas:** la CCSS durante los últimos 4 años la CCSS ha tenido incrementos en la recuperación de las cuotas superiores al 11%. Para el 2018, el incremento de la recuperación se redujo a un 5,23%.

3)

**DICTAMEN TÉCNICO**

**ELEMENTOS DE LA PROPUESTA**

- Medidas transitorias**
- Facil implementación**
- Mejores Condiciones**
- Incremento de la recuperación**
- Cumplimiento de la Ley.**

- Por el plazo de **1 año** (Evaluable a 5 y 10 meses).
- Sin requisitos adicionales.
- Sin modificaciones a los Sistemas.
- Menos intereses.
- Mayores plazos.
- Mejor oferta.
- Aumento en la suscripción acuerdos de pago.
- Coadyuvar a la formalidad y el empleo.

4)

**PROPUESTA DE REFORMA**

	Actual	Propuesta
<b>1</b> Tasa de interés:	9.51%	8.35%
Plazo máximo - Convenios:	4 años	5 años
<b>2</b> Plazo máximo - Arreglos:	7 y 12 años (Según garantía).	8 y 15 años (Según garantía).
<b>3</b> Pagos Iniciales: (Trabajadores independientes)	15% al 30% (Según plazo).	10% al 25% (Según plazo).
<b>4</b> Plazo finalización de convenios por incumplimiento	60 días	90 días

5)

**PROPUESTA DE REFORMA**

	Actual	Propuesta
<b>5</b> Gastos de formalización	Se incluyen en el pago inicial	Se incluyen en el acuerdo pago (Deudas menores a \$1 millón)
<b>6</b> Pago único de intereses (Convenios de pago)	1 año	2 años
<b>7</b> Readecuaciones convenios de pago (Amortización requerida)	25% (Al día)	20% (Al día)
	50% (Moroso)	35% (Moroso)
	35% (1 <sup>a</sup> readecuación al día)	30% (1 <sup>a</sup> readecuación al día)
<b>8</b> Porcentaje cobertura en garantía fiduciaria	15%	12%

6)



PROPUESTA DE REFORMA

Ejemplo  
CONVENIO  
DE PAGO

Situación actual	Situación propuesta	Diferencias
Monto inicial: €1.000.000	Monto deuda: €1.000.000	-
Pago inicial: €250.938	Pago inicial: €200.000	-€50.938
Tasa de interés: 9.51%	Tasa de interés: 8.35%	-1.16%
Plazo: 36 meses	Plazo: 48 meses	+12 meses
Monto cuota: €32.038	Monto cuota: €24.578	-€7.460 (23%)

Ejemplo  
AMORTIZACIONES  
REQUERIDAS  
(Reeducaciones de pago)

Situación actual	Situación propuesta	Diferencias
<b>Primera Reeducación al día</b> Monto Inicial: €1.000.000 Amortización 25%: € 250.000	<b>Primera Reeducación al día</b> Monto Inicial: €1.000.000 Amortización 20%: € 200.000	-€50.000 (20%)
<b>Primera reeducación Incumplida</b> Monto Inicial: €1.000.000 Amortización 50%: € 500.000	<b>Primera reeducación Incumplida</b> Monto Inicial: €1.000.000 Amortización 35%: € 350.000	-€150.000 (30%)
<b>Segunda Reeducación al día</b> Monto Inicial: € 1.000.000 Amortización 35%: € 350.000	<b>Segunda Reeducación al día</b> Monto Inicial: €1.000.000 Amortización 30%: € 300.000	-€50.000 (14%)

7)



DICTAMEN LEGAL



AUDITORIA INTERNA / AI-1809-19:

"...Una vez considerados los puntos anteriores, este Órgano de Fiscalización y Control, concuerda con los motivos y principios que sustentan esta propuesta, la cual está alineada a los planteamientos que ha solicitado el Poder Ejecutivo respecto a la necesidad de flexibilizar los trámites y establecer alternativas y condiciones más favorables a las empresas en cuanto a su responsabilidad de enfrentar la cargas sociales, dado que estas alternativas además de activar la economía, permiten dar oportunidades a los patronos y trabajadores independientes, para que hagan valer el principio administrativo y contable de continuidad del negocio..."

8)



DICTAMEN LEGAL

OFICIALÍA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MEJORA REGULATORIA

OFICIO GA-0829-2019 / CMRST-005-2019:

"...Que dicha propuesta de reforma reglamentaria no viene a establecer nuevos requisitos o modificar los existentes, sino que mejora las condiciones para hacer más flexibles los convenios y arreglos de pago a los patronos y trabajadores independientes, por lo que no presenta roces de legalidad con la Ley No. 8220..."



9)



DICTAMEN LEGAL



DIRECCIÓN JURÍDICA / DJ-3681-2019:

"...En este sentido, aclarados los puntos anteriores por esa instancia técnica, se reitera el otorgamiento del visto bueno a la "Propuesta medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y Trabajadores Independientes con la CCSS", tal y como se señalo en el oficio DJ 02609-2019, por no existir roce con el ordenamiento vigente..."

10)



**DICTAMEN LEGAL**

**DIRECCIÓN DE COBROS / DCO-0406-2019:**

"...Esta Dirección ha revisado la propuesta de inclusión en el Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS, de ocho medidas transitorias que flexibilizan la formalización de arreglos y convenios de pago con patronos y trabajadores independientes, y recomienda su aprobación a la Gerencia Financiera, y consecuentemente, a las Instancias superiores..."



11)



**CONCLUSIÓN**

- 1 La propuesta planteada por la Gerencia Financiera establece ocho medidas transitorias, por un plazo de un año, evaluables, que pretenden flexibilizar las condiciones de los arreglos y convenios de pago de patronos y trabajadores independientes por deudas en deber a la Institución.
- 2 Con estas medidas la institución pretende incentivar la recuperación de dineros que en la actualidad patronos y trabajadores independientes adeudan a la Caja; así como coadyuvar con la continuidad de la actividad económica de estas poblaciones.
- 3 Las medidas transitorias propuestas fueron revisadas por la Auditoría Interna y cuentan con el visto bueno de la Oficialía de simplificación de tramites y mejora regulatoria, la Dirección Jurídica, la Dirección de Cobros y la Gerencia Financiera.

12)



**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda a la Junta Directiva:

1. Aprobar las ocho medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes.
2. Instruir a la Gerencia Financiera para que presente a la Junta Directiva de la CCSS, un informe sobre los resultados de las medidas transitorias implementadas, a los cinco y diez meses posteriores a la entrada en vigencia de las mismas.

13)



**PROPUESTA DE ACUERDO**

Considerando la presentación realizada por el Gerente Financiero, así como el oficio DCO-0406-2019 del 16 de julio de 2019, suscrito por la Dirección de Cobros y los oficios GF-3312-2019, GF-3360-2019, del 16 y 18 de julio de 2019 de la Gerencia Financiera, la Junta Directiva **ACUERDA:**



**PRIMERO:** Aprobar las ocho medidas transitorias propuestas por la Gerencia Financiera de la CCSS al "Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social".

14)



PROPUESTA DE ACUERDO



**SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia Financiera para que presente a la Junta Directiva de la CCSS, un informe sobre los efectos de las medidas transitorias implementadas, a los cinco y diez meses posteriores a la entrada en vigencia de las mismas.



**TERCERO:** Aprobar y publicar en el diario oficial la Gaceta, el texto de las medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, para que se lea de la siguiente manera:

15)



PROPUESTA DE ACUERDO

**Transitorio I**

En caso de patronos que tienen arreglos y convenios de pago formalizados con la Caja, que mantengan deudas con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, podrán formalizar un nuevo arreglo o convenio de pago incluyendo dichos rubros, siempre y cuando el deudor se encuentre al día con la Caja. Las condiciones de este nuevo arreglo o convenio de pago en cuanto a plazo, tasa de interés, garantías y tipos de cuotas, serán las definidas en este Reglamento al momento de la formalización, y no aplicarán las condiciones establecidas para las readecuaciones de pago contempladas en el artículo 14 de este reglamento.

(Reformado según acuerdo de Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 309° de la sesión 8986, celebrada el 30 de agosto de 2018, publicado en el Diario la Gaceta N° 194 del 22 de octubre de 2018).

16)



PROPUESTA DE ACUERDO

**Transitorio II**

**De las tasas de interés para acuerdos de pago en colones.**

De forma transitoria por el plazo de un año, la tasa de interés para arreglos y convenios de pago en colones para patronos y trabajadores independientes, referida en el artículo 8 de este reglamento, será igual a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica más dos puntos porcentuales, la cual será ajustable mensualmente por la Dirección de Cobros de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las demás condiciones establecidas en el numeral 8 de este reglamento se mantendrán incólumes.

**Transitorio III**

**De los plazos máximos de los arreglos y convenios de pago para patronos y trabajadores independientes:**

De forma transitoria por el plazo de un año, los plazos máximos para arreglos y convenios de pago con patronos y trabajadores independientes, regulados en los artículos 13 y 17 de este reglamento, son los siguientes:

17)



PROPUESTA DE ACUERDO

**1. Arreglos de pago con patronos del sector privado y trabajadores independientes:**

El plazo máximo es de quince años con garantías hipotecarias de primer grado, garantías de cumplimiento, cédulas hipotecarias en primer grado, fideicomisos de garantía cuando el bien fideicometido sea un inmueble y la Institución sea el fideicomisario principal. Para las demás garantías el plazo máximo es de ocho años.

**2. Convenios de pago con patronos del sector privado:**

- a. **48 meses máximo** si el patrono ha efectuado los pagos requeridos por concepto de aportes de la Ley de Protección al Trabajador, sus intereses, gastos judiciales y administrativos, así como las denuncias penales presentadas ante los Tribunales de Justicia.
- b. **54 meses máximo** si adicional a los pagos indicados en el punto 2 inciso a) de este transitorio, el patrono paga un 3.5% a la deuda por cuotas obreras, patronales o infracciones al artículo 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c. **60 meses máximo** si adicional a los pagos indicados en el punto 2 inciso a) de este transitorio, el patrono paga un 7% a la deuda por cuotas obreras, patronales o infracciones al artículo 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

18)



## PROPUESTA DE ACUERDO

**3. Readecuaciones de arreglos y convenios de pago con patronos del sector privado:**

Para las readecuaciones de arreglo de pago, el plazo máximo es de ocho o quince años, según el tipo de garantía ofrecida conforme a lo establecido en el punto 1) de este transitorio.

Para las readecuaciones de convenios de pago, el plazo máximo es de 48 meses.

**4. Convenios de pago con trabajadores independientes:**

Para convenios de pago el plazo máximo se define de la siguiente manera:

- Si el deudor paga al menos un 10% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 12 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 13% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 24 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 15% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 36 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 18% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 42 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 20% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 48 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 25% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 60 meses máximo.

19)



## PROPUESTA DE ACUERDO

**5. Readecuaciones de arreglos y convenios de pago con trabajadores independientes**

Para las readecuaciones de arreglo de pago, el plazo máximo es de ocho o quince años, según el tipo de garantía ofrecida conforme a lo establecido en el punto 1) de este transitorio.

Para las readecuaciones de convenios de pago, el plazo máximo es de 60 meses según las condiciones indicadas en el punto 4) de este transitorio.

Las demás condiciones establecidas en los artículos 13 y 17 de este reglamento se mantendrán incólumes.

**Transitorio IV  
De la finalización de los convenios de pago y sus readecuaciones.**

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 4 de este reglamento, de forma transitoria por el plazo de un año, los convenios de pago y sus readecuaciones, se finalizarán por incumplimiento, si el deudor se encuentra moroso por más de 90 (noventa) días naturales, en el pago de las cuotas de esa obligación. Las demás condiciones establecidas en el artículo 4 de este reglamento se mantienen incólumes.

20)



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Transitorio V  
De la inclusión de los gastos de formalización en el acuerdo de pago.**

De forma transitoria por el plazo de un año, se pueden incluir los gastos para el trámite de formalización del acuerdo de pago requeridos en el artículo 10 inciso d) y en el artículo 15 de este reglamento, como parte del citado acuerdo; siempre y cuando el monto de la deuda sea inferior a un millón de colones. Las demás condiciones establecidas en los artículos 10 y 15 de este reglamento se mantienen incólumes.

**Transitorio VI  
Ampliación de plazo para pago único de intereses en convenios de pago.**

De forma transitoria por el plazo de un año, conforme lo establecido en los artículos 12 inciso d) y 16 inciso d) de este reglamento, se pueden formalizar convenios de pago bajo la modalidad de pago único de intereses, por un plazo máximo de dos años y luego una cuota nivelada (amortización e intereses), durante el resto del plazo. Las demás condiciones establecidas en los artículos 12 y 16 de este reglamento se mantienen incólumes.

21)



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Transitorio VII  
De la readecuación de convenios de pago para patronos y trabajadores independientes.**

De forma transitoria por el plazo de un año, las condiciones para las readecuaciones de convenios de pago con patronos y trabajadores independientes, regulados en los artículos 14 y 18 de este reglamento, son las siguientes:

**1. Primera readecuación de convenio de pago para patronos:**

- a. Si el deudor se encuentra al día con el pago de las mensualidades del convenio de pago, y existe morosidad por otras obligaciones generadas con posterioridad a la firma del mismo, se puede readecuar el total de la deuda siempre y cuando se haya pagado al menos el 20% del monto principal del convenio de pago.
- b. Si el deudor se encuentra atrasado con el pago de las mensualidades del convenio de pago y/o este se encuentra finalizado por incumplimiento, se puede readecuar el total de la deuda siempre y cuando se haya pagado al menos el 35% del monto principal del convenio de pago más los intereses corrientes y moratorios a la fecha. También se puede incluir en la readecuación de pago otras deudas generadas con posterioridad a la firma del convenio de pago original.

22)



## PROPUESTA DE ACUERDO

**2. Segunda readecuación de convenio de pago para patronos:**

Se pueden realizar readecuaciones por segunda vez en convenios de pago, únicamente cuando la primera readecuación se encuentre al día en el pago de las mensualidades, es decir, la morosidad sea producto de deudas generadas con posterioridad a la firma de la primera readecuación, asimismo, se haya pagado al menos el 30% del monto principal de dicha readecuación.

**3. Primera readecuación de convenio de pago con trabajadores independientes:**

a. Si el deudor se encuentra al día con el pago de las mensualidades del convenio de pago, y existe morosidad por otras obligaciones generadas con posterioridad a la firma del mismo, se puede readecuar el total de la deuda siempre y cuando se haya pagado al menos el 20% del monto principal del convenio de pago y al menos un 20% de las cuotas de trabajador independiente atrasadas que se hayan facturado con posterioridad a la suscripción del convenio de pago.

23)



## PROPUESTA DE ACUERDO

b. Si el deudor se encuentra atrasado con el pago de las mensualidades del convenio de pago y/o este se encuentra finalizado por incumplimiento, se puede readecuar el total de la deuda siempre y cuando se haya pagado al menos el 35% del monto principal del convenio de pago más los intereses corrientes y moratorios a la fecha. También se puede incluir en la readecuación de pago otras deudas generadas con posterioridad a la firma del convenio de pago original, para lo cual se debe pagar sobre estas deudas al menos el 20% de las cuotas de trabajador independiente atrasadas.

**4. Segunda readecuación de convenio de pago con trabajadores independientes:**

Se pueden realizar readecuaciones por segunda vez en convenios de pago, únicamente cuando la primera readecuación se encuentre al día en el pago de las mensualidades, es decir, la morosidad sea producto de deudas generadas con posterioridad a la firma de la primera readecuación, asimismo, se haya pagado al menos el 30% del monto principal de dicha readecuación y al menos un 20% de las cuotas de trabajador independiente atrasadas que se hayan facturado con posterioridad a la suscripción de la primera readecuación.

Las demás condiciones establecidas en los artículos 14 y 18 de este reglamento se mantienen incólumes.

24)



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Transitorio VIII  
De la garantía fiduciaria.**

De forma transitoria por el plazo de un año, el ingreso neto del (los) fiador (es) regulado en el artículo 5, inciso c) este reglamento, debe cubrir al menos un 12% del monto adeudado. Las demás condiciones establecidas en el artículo 5 de este reglamento se mantienen incólumes.

**Transitorio IX  
De la vigencia.**

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Licenciado Calderón Villalobos:

Ahora traemos otro tema que tiene que ver con medidas transitorias para aprobar en el Reglamento de acuerdos de pago. Nosotros, tal vez explicar que para las deudas que ya están consolidadas de un patrono o de un trabajador independiente, en general tenemos como dos mecanismos o dos vías para la recuperación. Una que son las acciones de cobro propiamente dichas: administrativas, judiciales, hasta penales. Todo lo que ya ustedes saben que se aplica. Pero, tenemos otra vía que son los acuerdos de pago. Que eso está en un Reglamento donde ahí están establecidas las condiciones, requisitos para que un trabajador independiente o un patrono puedan acceder a un acuerdo de pago. Tenemos dos líneas básicamente, lo que llamamos convenios de pago y los



arreglos de pago. Entonces, los acuerdos se dividen en: convenios y arreglos. El convenio es un mecanismo más expedito, no requiere una garantía y los arreglos de pago sí requieren una garantía. Por lo tanto, los primeros tienen condiciones un poco más restrictivas al no tener una garantía y los segundos al tener una garantía, pues dan un poco más de plazo, etc. Entonces, este tema es uno de los puntos que está trabajando la Institución como mejoras.

Director Steinvoth Steffen:

Perdón, ¿qué tipo de garantías?

Licenciado Calderón Villalobos:

Tenemos fiadores, asalariados, hasta hipotecas, primero y segundo grado, y también estos documentos que expiden los bancos, garantías de cumplimiento y básicamente la estructura que ahora lo vamos a ver es que lo que es hipoteca de primer grado tenemos hasta doce años y en las demás garantías, las que son fiduciarias digamos, el plazo es hasta siete años. Entonces, le decía que esto es una de las medidas que está tomando la Institución dada la situación actual que vive el país -y tal vez como antecedente- tenemos una tendencia creciente a la informalidad. Los últimos datos nos hablan de un 46% de la población económicamente activa. Estaba revisando los datos históricos y en el 2011 andábamos por el 36 – 37%. O sea, aquí ha habido un incremento en los últimos años lo cual nos afecta, porque nuestros ingresos en el 80% vienen de los sectores productivos, dígame patronos y trabajadores independientes. El incremento del nivel de desempleo también, que se anunció recientemente y está cerca del 12% y también hay directrices recientes del gobierno en el sentido de promover el empleo y ayudar al tema de la informalidad. Otro aspecto importante es el artículo 74 de la Ley Constitutiva que dice que todo cotizante, o sea, patrono y trabajador independiente tiene que estar al día con la Caja y eso es importante porque si no, no se puede hacer negocios con el Estado en general. Entonces, eso es importante y lo otro que, en los últimos años, la situación actual es que tanto la tasa de crecimiento de los ingresos que han venido creciendo, pero cada vez crecen a un ritmo menor y eso lo hemos visto también en la recuperación. Esto nos plantea la necesidad de hacer algo en estas medidas que estamos planteando transitorio. Estas medidas que estamos planteando son por un año, es hacer artículos transitorios que modifiquen el Reglamento por un lapso de un año y evaluable a los cinco y a los diez meses. ¿Por qué a los diez meses? Con la finalidad de que nos queden dos meses para antes de que termine la transitoriedad de estos artículos e inclusive ahí es una decisión de la institución de este Órgano de ver incluso en este momento, dentro de un año, si se aprueba, se puede extender esos transitorios, pero la idea entonces es hacer una evaluación a los cinco y a los diez meses del resultado de estas medidas que vamos a ver. Son de fácil implementación, es decir, no requiere grandes cambios en sistemas de información y en procesos. Y lo que tiene son básicamente una baja en las tasas de interés que se cobran por estos acuerdos de pago y también extender los plazos. Lo cual impacta en la cuota que se paga por un acuerdo de pago o arreglo de pago. Y algunos también que vamos a ver ahorita el detalle de cada una de las propuestas, mejorar la oferta de condiciones para estos acuerdos. ¿Y qué es lo que pretendemos? Estas dos cosas. Lo primero, en una situación difícil como la que está viviendo el país, incrementar la recuperación con esta flexibilización de condiciones y por otro lado, coadyuvar a los cotizantes a que tengan continuidad en sus negocios, dado que son los que nos aportan el 80% de los ingresos. Entonces, ya entrando en materia en las ocho reformas, ahorita vamos a ver la situación actual en estos aspectos y la situación propuesta.

Tenemos ahorita una tasa de interés, que es el 9.51 que obedece a un parámetro que está ahí en el Reglamento, que tiene que ver con las tasas de interés del sector vivienda de los bancos del Estado. Es el promedio. Y estamos proponiendo que sea tasa básica más dos puntos en este transitorio. Lo cual nos da una rebaja de más de un punto porcentual. Esto aplicaría para las nuevas operaciones y para las que están actualmente ya formalizadas. En el caso de los convenios de pago, que son esa línea que les comenté de menor plazo, pero no requiere garantía. Estamos hablando de pasar de cuatro a cinco años el plazo máximo y en el caso de los arreglos que requieren garantías, que les mencionaba que dependiendo de la garantía podía pasar de siete y doce años, que siete son – lo voy a decir así – doce años son la hipoteca en primer grado y todas las demás siete años, pasar transitoriamente a quince años y ocho años. Es la posibilidad del plazo. En los pagos iniciales que en el caso del trabajador independiente, porque en el caso del patrono no son conceptos de la Caja y ahí nos vemos limitados a hacer alguna propuesta, en el caso de los trabajadores independientes la norma tiene rangos de pago inicial, que van desde el 15 al 30% y la mecánica es que si usted aumenta el pago inicial le damos más plazo, es decir, si el trabajador independiente aporta más al inicio se beneficia en la cuota porque le damos más plazo. Esas posibilidades de cuatro o cinco renglones de cinco, dieciocho, veinticuatro, hasta llegar a treinta; lo estamos ampliando bajando del 10 al 25%. Bajando esa posibilidad en el trabajador independiente. Lo otro es que en el caso de los convenios, como no tenemos una garantía siempre se firma una cláusula que a los dos meses que la persona incumple, está morosa en el convenio que firmó con la institución, que a los dos meses ese convenio se extingue por incumplimiento y lo reversamos. Eso lo estamos pasando de sesenta días a noventa días, le estamos dando un poco más esa posibilidad de extinguir ese convenio. En el tema de los gastos de formalización, que son cincuenta mil colones, que se cobra, que es el costo administrativo de estas operaciones, que hay que cobrárselos al deudor, en los casos, esto se incluye en el pago inicial hoy en día. En el caso de las deudas menores de un millón de colones, que son empresas pequeñas o trabajadores independientes con deudas menores de un millón, estamos planteando transitoriamente se puedan incluir dentro de la parte, que se va a financiar. No es que se va a dejar de cobrar, sino que se incluye en el financiamiento y de ahí se va a diluir en el pago del plazo que va a tener que pagar.

Director Steinvorth Steffen:

¿Esos cincuenta mil colones cubren los costos?

Licenciado Calderón Villalobos:

Sí, es con base en un estudio de costo fue una recomendación de la Auditoría hace un tiempo y se hizo un estudio de costos y se determinó que ese era el promedio de la operación. El tema de los cincuenta mil colones es que por ejemplo en deudas muy pequeñas, la deuda de una persona que debe trescientos mil colones es muy significativo. En un caso de una deuda de doscientos millones no, pero, entonces, estamos planteando que en las deudas menores a un millón, que son bastantes, una cantidad importante, se pueda incluir en el acuerdo de pago. Luego, en la norma de la posibilidad de hacer acuerdos de pago donde en el primer año se pagan solo intereses y no se amortiza, esto está diseñado para empresas que tiene un problema de flujo de caja y que tal vez tienen un periodo en que necesitan un oxígeno financiero, entonces, la norma permite pagar solo intereses el primer año. En el caso de los convenios de pago y lo que estamos planteando es subirlo transitoriamente dos años. Es decir, si firma por cuatro años, los dos primeros años paga solo intereses y a partir de la cuota 25 empieza a amortizar. Es una forma de contribuir con cierto tipo

de patronos que necesitan una ayuda en el flujo de caja al inicio. Aquí estamos planteando pasarlo de uno a dos años en el caso de los convenios, en los arreglos ya los tenemos máximo dos años, ese no lo estamos tocando todavía. No lo estamos tocando en esta reforma porque consideramos que pasarlo a tres ya es un poco tal vez, un poco demasiado tiempo. En las readecuaciones de convenios ¿qué es una readecuación? Ok. Una readecuación es la persona que firma un convenio o un arreglo, puede ser que lo incumpla. Entonces tiene la posibilidad de hacer una readecuación de esa regla, que puede tener la deuda del convenio o el arreglo que tenía más planillas nuevas. Entonces, aquí hay unas reglas que se aplican al reglamento actual. Si la deuda es solo de planillas nuevas, es decir, que la adecuación que tenía estaba al día, se le pedía que hubiera amortizado 25% de esa deuda del convenio. ¿No sé si me siguen ahí? Ok. Pero si lo tenía moroso ahí se le pedía más de un 50% y hay posibilidad de una segunda readecuación, pero únicamente si está al día y se le pide para esa segunda readecuación un 35% de amortización de la operación anterior. Ahora, ¿qué estamos planteando? Bueno, si está al día bajarlo a 20, si está moroso a un 35 e igual pasar de 35 a 30 en la segunda readecuación que tiene que estar al día. Es solo haber amortizado eso. Y, en el caso de las garantías fiduciarias, o sea que para un acuerdo de pago que sea con garantía de fiador la regla es actualmente que el salario líquido del fiador tiene que ser el 15% de la deuda. Lo estamos bajando a un 12%. Eso para, como estas medidas transitorias. Estas son básicamente estas medidas transitorias. Quisimos mostrar cuál es el impacto en una operación de un millón de colones, en esto se utiliza el millón como para ver, porque fácilmente usted puede multiplicar por cincuenta, por diez, el impacto. Entonces, en una operación de un convenio de pago de un millón de colones, el pago inicial en las condiciones actuales es de doscientos cincuenta mil novecientos treinta y ocho. Ahora va a ser doscientos mil colones por los cincuenta mil que se van a incluir. Con la tasa de interés va a ser de 9.51, pasamos a 8.35, lo cual es -1.16%. El plazo sería de treinta y seis a cuarenta y ocho meses. Le estamos dando doce más y la combinación del plazo y la baja en la tasa de interés nos da una mejora en la cuota del 23%. Eso es digamos, lo que está en el caso ya combinado el plazo y la cuota. Y, en las readecuaciones, que son esas (...)

Directora Abarca Jiménez:

Sí, una pregunta don Luis Diego. ¿Eso sería para nuevos convenios? ¿La nueva tasa de interés aplica para los convenios vigentes?

Licenciado Calderón Villalobos:

La tasa variaría a todos, pero las condiciones son para los que tienen nuevos.

Director Loría Chaves:

Me siento muy contento que usted haya hecho la tarea y esté trayendo este documento hoy acá porque es lo que la Junta Directiva ha estado pidiendo a gritos. Entonces, yo quería felicitarlo. En segundo lugar, yo sí tengo un tema que quiero plantear con toda formalidad y es el tema de los intereses. La Caja no es un negocio financiero. A la Caja lo que interesa es recuperar las cuotas y que tengan (...) del valor presente, el dinero. Entonces, yo considero que, en este momento de transitoriedad, deberíamos de revisar el tema de las tasas de interés. yo creo que aun el 8.35 es muy alto, es decir, si la Tasa Básica Pasiva es el promedio de los intereses que se pagan en la captación del mercado, uno se pregunta bueno y porqué la Caja no cobra Tasa Básica Pasiva. Entendiendo que no nos interesa ganar financieramente con las cuotas de la gente. ¿Me explico? Ese no es

nuestro negocio. Nuestro negocio es recuperar la plata y regularla con el valor presente. En eso estamos de acuerdo. Es decir, me preocupa que hay gente que paga más intereses que la deuda que tiene. O sea, cuando le van a hacer el arreglo debe más intereses que lo que era originalmente la deuda – digámoslo así- entonces, entendiendo que es un tema transitorio, entendiendo que es un tema en medio de una situación crítica; yo entiendo que la Caja no puede perder. Eso estoy totalmente claro. Pero me parece que si nosotros cobramos intereses de mercado al tipo de interés de vivienda “diay” estamos haciendo negocio también con el cobro de las cuotas y eso no es nuestro negocio. Yo entiendo que usted tiene que defender la Caja y lo hacen de esta manera, pero yo si quisiera hacer un llamado a que pensemos o reflexionemos sobre el tema de los intereses que se cobran, porque en realidad nosotros no somos una entidad financiera. No lo somos y eso hay que tenerlo claro. Y creo que este es un momento para ayudar a la gente a acercarse a la Caja a hacer arreglos de pago y en ese sentido, que se valore el tema de la tasa de interés. Yo sé que estaba el 14, pero yo nunca he compartido que la Caja vea eso como si fuera un negocio financiero, porque no lo es. Yo nada más esa es la sugerencia que tengo y la otra es de la prescripción de los intereses. No de la deuda. Eso lo podemos ver después, porque hay mucha demanda en este momento, pero uno no entiende porqué le van a cobrar diez años de intereses, cuando el Código de Comercio establece dos años para atrás. Entonces, son las dos cosas, pero sobre todo lo que está en nuestras manos ahora, es el tema del porcentaje de interés que cobramos. Yo lo que desearía y creo que todos deseamos es una campaña de la Caja publicitaria que diga venga acérquese, mejoramos las condiciones para que usted arregle con la Caja y “puchica” la gente llegue en romería a hacer un arreglo de pago a la Institución. Esa es mi preocupación.

Doctor Macaya Hayes:

La doctora Solís y después don Christian.

Directora Solís Umaña:

En ese primer ejemplo, bueno, es porque tiene una deuda con la Institución, pero al irle cobrando los veinticuatro mil colones también tiene que ir pagando al día.

Licenciado Calderón Villalobos:

Las planillas, sí.

Directora Solís Umaña:

Y si se empieza también a atrasar en esa planilla ¿qué va a pasar?

Licenciado Calderón Villalobos:

Existe la posibilidad de readecuar, que es esta parte. Tiene la posibilidad de readecuar la deuda.

Directora Solís Umaña:

¿Pero se le hace más grande?

Licenciado Calderón Villalobos:

¡Ah, sí! Pero tiene la posibilidad de readecuar bajo ciertas reglas verdad, que es que si él tiene la operación al día, el convenio, y lo que se atrasa es por nuevas planillas entonces, aplica él tiene que haber amortizado un 25% de esa deuda del convenio para acceder a una readecuación. Y esa readecuación es agarrar el saldo de ese primer convenio y sumarle las planillas y se vuelve a hacer otra operación, por decirlo así.

Directora Solís Umaña:

¿Y por cuantas veces?

Licenciado Calderón Villalobos:

Tenemos dos posibilidades digamos y la segunda únicamente estando con la operación al día. Y si no ya no tiene más. Ahí podría pasarse a un arreglo de pago con una garantía que es diferente. Ya tenemos un respaldo de esa deuda, pero en el caso de los convenios es hasta una segunda estando la operación al día. La primera vez sí puedo estar moroso, pero habiendo pagado un porcentaje de amortización.

Director Steinvorth Steffen:

Yo quisiera felicitarlos porque realmente me parece que es un esfuerzo importante y es algo que realmente va a dar una cara diferente de la Caja. Sin embargo, me parece que si no le damos seguimiento a cada uno de los casos, podemos caer en alcahuetería. Que eso es la parte que yo creo que hay que tenerle cuidado, porque hay gente que se acerca – como dijo José Luis – viene todo el mundo a hacer arreglos o convenios y todo muy bonito y le baja la cuestión y en el momento de la firma todo el mundo feliz. Pero de ahí en adelante, si no se le da seguimiento eso puede ser muy peligroso. Entonces, me parece que esa parte también hay que tomarla en consideración.

Director Salas Chaves:

Yo quisiera unirme también al reconocimiento y a la felicitación a los compañeros de la Gerencia Financiera. Estas son las señales que tenemos que enviar. De una institución que tiene esa capacidad de entender el momento que vive el país, de entender la situación económica, que comprende que nosotros vivimos de las contribuciones del sector empresarial, del sector trabajadores y del Estado y que por supuesto, haremos todos los arreglos y las modificaciones necesarias para que la gente pueda adecuarse, reacomodarse al momento que vive el país, porque cambió todo. Cambió el modelo de desarrollo, cambió el modelo económico, todo está cambiando a una gran velocidad y nos habíamos quedado como muy estrictos, muy rígidos en el pasado y me parece que estas son señales que se empiezan a dar, que yo creo que le van a caer muy bien en el sector empresarial. Me parece una excelente señal y desde ya nosotros estamos aquí coordinando para invitarlos a la Comisión del Seguro Social en la UCCAEP, para que hagan esta presentación allá y como decía José Luis, que sea el inicio de una campaña de divulgación a todo, de una Caja amigable, comprensiva, que entiende, que comprende que hay dificultades, pero que lo que nos interesa es lograr el financiamiento de los servicios de salud y de pensiones. De manera que es un paso muy bueno y me parece que hay una flexibilidad. Ustedes lo venían anunciando, pero hoy lo

vemos por primera vez. Yo pienso que está muy bien. Cuando yo me pongo a ver para atrás, se parece (...) escudo, disculpen la comparación si alguien se siente mal con eso, pero eso fue. Adecuarse. Venía un bombazo. Ya acomodémonos a ver cómo podemos salir adelante y yo creo que está muy bien. Que lo comuniquen a su gente.

Directora Abarca Jiménez:

Muchas empresas que le venden al Gobierno e inclusive a grandes empresas trasnacionales solicitan que para poderle vender o para poder licitar estén al día con la Caja. A veces las empresas tienen facturas, porque el Gobierno algunas instituciones pueden pagar a sesenta, noventa días. Entonces, tienen facturas, pero por alguna razón se atrasan. Entiendo que aceptan ustedes facturas, como descontar la factura como para ponerse al día. A veces son facturas nuestras. Una empresa que le vende a la misma Caja tiene una factura, pero se atrasó y tiene la factura de nosotros mismos, O sea, nosotros mismos nos pagamos a nosotros mismos, para poder ponerse al día y seguir vendiéndole. Pero entiendo que los plazos son muy largos. O sea, cuando llegan y presentan la factura, pueden tardar hasta tres meses haciendo el arreglo o el convenio. ¿Cómo hacemos para agilizar eso? Porque tiene lógica. Ellos tienen la factura del Gobierno o de una empresa grande, trasnacional, como para que puedan o descontar la factura con nosotros mismos, pero que sea un trámite ágil y que no dure tres meses ahí en el proceso.

Lic. Calderón Villalobos:

Tal vez dos cosas en eso. El tema no es tanto el tema de la formalización del arreglo. Es que les cuento que las facturas, cuando el proveedor viene y dice yo tengo unas facturas en el Almacén, tengo una en la Clínica de Pérez Zeledón y tengo en... entonces, lo que nos ha costado es recoger esas facturas, porque son las originales. Incluso trabajamos con las copias, pero al final, para el acto administrativo propiamente, tener las originales. Ahí es donde hemos tenido algunos casos donde se nos ha complicado recoger esas factures en los diferentes centros. No tanto la formalización. Los convenios de pago, nosotros estamos casi que durando en Oficinas Centrales dos o tres días y si la deuda no está en cobro judicial, si está en cobro judicial hay que pedir un criterio a la parte del abogado, si la deuda ya había pasado a cobro judicial para que determine un criterio de recuperabilidad. Pero esa es la complicación que tenemos, pero sí, nosotros avanzamos en eso y ahora tenemos otro avance por ley. Que tuvimos una experiencia muy interesante, que un diputado tomó una norma del 74 y nos consultó, nos participó y al final salió como nosotros lo pensábamos y salió publicado un día de esos en la Gaceta, una modificación a este artículo 74, donde vamos a poder no solo utilizar las facturas de la Caja, sino que se amplía esto por Ley al sector público. Es decir, que si hay un proveedor en el ICE, por ejemplo, tiene un contrato y cae en morosidad con la Caja, lo que dice la Ley es que se tiene que disolver ese contrato. No sé si uso el término correcto. Terminarlo. Se le hace una prevención y todo. Pero la Ley nos está dando la posibilidad de que el ICE nos gire a nosotros la deuda que tiene con la Caja y el remanente al proveedor, de manera que ahí salimos nosotros ganando, porque queda al día, recibimos un flujo de dinero y la contratación sigue. Entonces, ese lo estamos ya en etapa de implementación para ver cómo ponemos en la Web la parte de que las instituciones soliciten la información de cuánto es la deuda y ahí después puedan hacer el giro a la Caja. Pero, en lo otro concretamente, la dificultad en algunos casos ha sido eso. Cuando las facturas están en el Almacén o en Oficinas Centrales o así, no ha sido tanto el problema.

Directora Abarca Jiménez:

Es que yo creo que ahí es el procedimiento que valdría la pena revisar, porque por ejemplo las instituciones financieras que se dedican al descuento de facturas toman una factura de un proveedor y al día siguiente o dos días después hacen el descuento de facturas y bueno, yo desconozco exactamente el proceso legal que hay que hacer, pero entiendo que hay que notificar. Lo importante es la notificación del pagador. Habría que revisar el procedimiento que se está siguiendo. No entiendo por qué necesitamos, o sea, si nosotros aceptamos como garantía, una garantía fiduciaria, por qué no podemos aceptar como garantía una factura. Es más, garantía una factura que una garantía fiduciaria. Por qué necesitamos una ley para... exactamente y eso agiliza muchísimo a las empresas, porque a veces están trabadas, tienen trabado el flujo de caja porque tienen una buena factura, pero no pueden seguir vendiendo porque están atrasados con la Caja.

Licenciado Calderón Villalobos:

Tal vez yo le quisiera dar (...) yo sé que conoce bien el procedimiento detallado. Tal vez aquí diferenciar que estamos hablando del descuento de facturas que hace la Tesorería, que ese sí es, lo hace todos los días. Eso es muy expedito. Eso es que la factura se le paga a otro porque el proveedor la descontó. Eso es un procedimiento. Lo otro es, por decirlo así, agarrar esas facturas y aplicársela a la deuda. Ese es el que tal vez hablábamos de los hospitales.

Director Loría Chaves:

(...) le hacen líquida la factura.

Licenciado Calderón Villalobos:

Sí, a un tercero. Porque el proveedor la descontó.

Director Loría Chaves:

Eso puede ser la (...) con ustedes.

Directora Abarca Jiménez:

Lo hacemos, pero no como un arreglo de pago. Podríamos hacer lo mismo en cobros, como arreglo de pago.

Licenciado José Eduardo Rojas:

En realidad, nosotros sí aceptamos facturas para arreglos de pago, pero el punto esencial es que esta modificación que se le hizo a la Ley que salió publicada la semana pasada, más bien lo que viene es a agilizar precisamente ese proceso. Lo que dice la Ley es que, si usted está moroso con la Caja en cualquier entidad pública, lo que hace es que la institución pública le paga a la Caja la deuda que tiene. Entonces, más bien lo que usted está diciendo precisamente es lo que viene a hacer la Ley. Ahora con esto, si un proveedor está moroso sea con la Caja o con cualquier otra entidad pública, el ICE, cualquiera; entonces, lo que va a hacer es que esa deuda que tiene pendiente, el monto que tiene destinado en la factura nos lo va a trasladar directamente a nosotros. Ahí lo que

va a pasar es que vamos a tener dos opuestos. Que si lo que ellos tienen por pagar al proveedor es mayor a lo que le debe la Caja, pues simplemente me pagan lo que le debe a la Caja y ya queda saldado, queda al día y el resto se lo pagarían al proveedor y el otro supuesto es que lo que tengan para pagar no alcance para pagar la deuda. Igualmente, entonces, ese monto por pagar se le trasladaría a la Caja y lo que harían es una deducción a la deuda. Eso se estaría implementando digamos a nivel nacional con todos los... y en el caso de la Caja, pues obviamente con mucha más razón.

Directora Abarca Jiménez.

Ahora, mi duda sería en qué momento quedaría la empresa al día con la Caja, en el momento que le dice al ICE vea páguele directamente a la Caja y el resto me lo da a mí o en el momento en el que el ICE le paga a la Caja. ¿En qué momento?

Licenciado Calderón Villalobos:

En el momento que le paga.

Directora Abarca Jiménez:

Es que ese es el problema. Si es en el momento que le paga puede ser que pasen dos meses el ICE en pagarle a la Caja. Pero ya la empresa digamos entre comillas descontó la factura y durante esos dos meses quedó la empresa sin poder vender, sin poder seguir vendiendo porque sigue moroso.

Licenciado José Eduardo Rojas:

No, no. Perdón. Es que el tema lo que plantea la Ley es, usted como proveedor presenta la factura, entonces, la institución pública dice ¡Ah, está moroso! Ok. Entonces, como está moroso lo que hace es girarle directamente a la Caja.

Directora Abarca Jiménez:

Sí, pero en el momento en el que el ICE le toca pagar, pero puede ser que le pague hasta dentro de noventa días.

Licenciado José Eduardo Rojas:

¡Ah, bueno, sí! Pero ese es el procedimiento de pago. El punto es que ese pago sí se está aplicando directamente a la deuda.

Directora Abarca Jiménez:

Ok. Si nosotros tenemos la certeza de que el ICE nos va a pagar a nosotros, entonces, podríamos ponerlo al día en el momento en que hace ese arreglo.



Licenciado José Eduardo Rojas:

Es que es un pago.

Directora Abarca Jiménez:

Es que ahí es donde yo siento que somos muy rígidos y no agilizamos los procesos para que la empresa pueda seguir vendiendo.

Licenciado Calderón Villalobos:

El tema (...)

Subgerente Jurídico, licenciado Alfaro Morales:

Tal vez un segundo, porque yo creo que... tal vez no está aquí en duda. Lo que está aquí sucediendo es que ese descuento de factura, de acuerdo con la Ley, es un pago coercitivo, ahí no está mediando voluntad del deudor frente a la Caja.

Directora Abarca Jiménez:

¡Ah, ese es otro!

Subgerente Jurídico, licenciado Alfaro Morales:

Ese es el punto que ellos están desarrollando. Entonces, el sujeto va muy contento al ICE a cobrar las facturas que le deben y el ICE le dice no, señor. Este dinero no se lo voy a dar a usted, se lo voy a trasladar a la Caja. Ahí no hay arreglos, ni hay convenios, ni hay nada. Ahí el hombre se vino sin nada porque la factura se le retuvo. Lo que pasa es que eso no es irreconciliable, digamos, habría que ver, con el hecho de que si eso sucede, si la Caja tuviera noticia, digamos, en ese momento que el ICE dice viera que estoy descontando veinte millones de una factura a tal empresa, bien podría la Caja tomar nota de eso en ese momento, independientemente de cuándo le ingresa eso, porque si la Caja tuviese una garantía siendo el ICE, por ejemplo, por qué no aplica de una vez el estar al día ese patrono cuando ya el ICE le reporta una deducción que va. Lo que pasa es que estamos, según lo que se está exponiendo, lo estamos colocando al final del trámite de la deducción que hace el ICE que puede llevar dos meses y no lo estamos colocando al inicio de la comunicación de la deducción que se va a ejecutar y eso podría ser la diferencia de lo que doña Fabiola está interesada en que se comente.

Licenciado José Eduardo Rojas:

Sí, tal vez ahí el punto es que digamos el tema es que la misma Ley Constitutiva lo que establece es que los fondos se acreditan en el momento que ingrese el dinero, entonces, precisamente es cuándo es que una persona deja de deber, en el momento en que se paga.

Directora Abarca Jiménez:

Estoy de acuerdo en que el dinero se acredita en el momento en el que se paga. Eso sí. Es así y tiene que ser así. Pero, si nosotros podemos hacer un arreglo de pago, que la factura ya sea fiduciario o hipotecario o con prendas u otro tipo de garantía, que se pueda hacer con las facturas y que deje de estar moroso en el momento en el que descuenta la factura con nosotros.

Licenciado José Eduardo Rojas:

Pero eso sí existe.

Directora Abarca Jiménez:

Pero es que dura mucho.

Licenciado José Eduardo Rojas:

Correcto, es más rápido más bien lo otro.

Director Loría Chaves:

Tal vez para avanzar, por qué no toman nota y lo estudian para avanzar en esto y yo creo que sí es interesante que lo analicen a profundidad para ver cómo facilitan ese tema, pero tomen nota.

Director Steinvorth Steffen:

Para mí el tema es salir moroso o no salir moroso. Porque en el momento en el que uno sale moroso se le acaban todas las posibilidades en todo lado.

Licenciado Calderón Villalobos:

También es que, digamos, cuándo está el patrono moroso. Entonces, hemos mantenido digamos cuando se readecúa el pago hay que poner lo al día y cuando se firma el arreglo. Mucha gente quiere que lo pongamos al día presentando la solicitud, pero diay eso sería un desincentivo a la formalización, lo que queremos es formalizar el arreglo, que se concrete y ese es el momento que cuando se firma ahí el arreglo se pone inmediatamente al día.

Director Steinvorth Steffen:

Pero con la factura (...)

Licenciado Calderón Villalobos:

Con la factura es el tema que habrá que analizar. Eso es reciente. Salió en la Gaceta de esta semana o la semana pasada y estamos más bien analizando la operatividad de esto. Me parece que es una buena discusión, un buen insumo que podríamos ya teniendo tal vez alguna garantía de una institución pública del giro, valorar si se pudiera dársele la condición de patrono al día.

Director Loría Chaves:

Perdón, Luis Diego, nosotros deberíamos de tener un análisis de si la Tesorería de la Caja las puede comprar.

Licenciado Calderón Villalobos:

No, eso sí se hace. El descuento normal que es que yo tengo una factura...

Director Loría Chaves:

Usted hace un arreglo de pago (...)

Licenciado Calderón Villalobos:

Yo se la descuento a un tercero y la Caja le gira al tercero, eso se hace todos los días.

Directora Abarca Jiménez:

¡Ah, bueno! Eso es para la empresa que descontó la factura en una institución financiera de descuento de facturas digamos.

Licenciado Calderón Villalobos:

Sí, esta factura vale cien y entonces, yo se la vendo a él en noventa y cinco. Me da a mí noventa y cinco colones y la Caja le gira el cien. Entonces, él se ganó cinco puntos.

Directora Abarca Jiménez:

Eso está bien, lo que pasa es que no todas las empresas tienen líneas de crédito para descuento de facturas.

Licenciado Calderón Villalobos:

Ese se hace todos los días y es un tema de Tesorería, incluso.

***Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.***

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GF-3312-2019, fechado 16 de julio del 2019, firmado por el señor Gerente Financiero a.i que, en adelante se transcribe, en lo conducente, y que contiene la propuesta de inclusión de las medidas transitorias al *Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)*.

**“RESUMEN EJECUTIVO:**

*Con el fin de coadyuvar con la reactivación de la economía, por medio del empleo, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), propone ocho medidas transitorias aplicables por un año, evaluables a los 5 y 10 meses posterior a su implementación, que permitirán flexibilizar condiciones de los arreglos y convenios de pago de patronos y trabajadores independientes, por deudas con la institución.*

*La propuesta fue analizada por las unidades técnicas de la CCSS (Dirección de Cobros, Auditoría Interna, Dirección Jurídica, Gerencia Financiera, Simplificación de Trámites) y cuentan con su visto bueno.*

**I. ANTECEDENTES:**

*Actualmente, el mercado de trabajo nacional observa una creciente tendencia a la informalidad (46% de la PEA para el 1er. trimestre del 2019) y al mostrar un aumento en el nivel de desempleo, el cual pasó de un 10.2% en el tercer trimestre del 2018, a un 12% al cuarto trimestre de ese mismo año; propiciado en gran parte por el cierre de empresas formales que cada día deciden cerrar operaciones, pues no cuentan con los medios para continuar operando.*

*Ahora bien, en cuanto a las contribuciones a la Seguridad Social, es importante destacar que el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, dispone como requisito para los patronos y trabajadores independientes, el estar “al día” en el pago de las cuotas o bien tener un arreglo de pago formalizado, para realizar diversos trámites en la administración pública, tales como: la admisibilidad de cualquier solicitud administrativa de autorizaciones, solicitud de permisos, exoneraciones, concesiones o licencias; inscripción de todo documento en los registros públicos mercantiles, de asociaciones y organizaciones sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; participar en cualquier proceso de contratación pública y el disfrute de cualquier régimen de exoneraciones e incentivos fiscales, entre otros.*

*Es importante como una acción para la reactivación económica del país, en lo que a materia de empleo se refiere, que la Caja establezca medidas que faciliten a patronos y trabajadores independientes, mejores condiciones para formalizar acuerdos de pago en caso de morosidad, y con ello, estar “al día” en el pago de sus obligaciones; aunado al hecho que la institución podrá percibir recursos que en la actualidad se encuentran pendientes de pago y que son la principal fuente de financiamiento de los seguros sociales.*

*Por lo anterior, se plantean las siguientes medidas transitorias que flexibilizan la suscripción de acuerdos de pago con patronos y trabajadores independientes:*

- 1. Disminución de la tasa de interés.*
- 2. Aumento de plazos máximos para formalizar acuerdos de pago.*
- 3. Disminución del porcentaje del pago inicial para los trabajadores independientes.*
- 4. Ampliación del plazo de finalización por incumplimiento de convenios de pago.*
- 5. Inclusión de los gastos de formalización como parte del acuerdo de pago en deudas menores a ₡1 millón.*

6. *Ampliación de plazo para cuotas “pago único de intereses” en convenios de pago.*
7. *Disminuir el requisito del porcentaje amortizado para readecuaciones de convenios de pago.*
8. *Disminución del porcentaje de cobertura de los fiadores en arreglo de pago con garantía fiduciaria.*

## **II. DICTAMEN TÉCNICO**

### **2.1. Criterio Dirección de Cobros:**

*Mediante oficio DCO-0406-2019 de fecha 16 de julio 2019, la Dirección de Cobros de la CCSS, plantea ocho medidas transitorias, por un plazo de un año, evaluables, para flexibilizar los acuerdos con patronos y trabajadores independientes por deudas en deber a la institución. Dichas medidas en resumen consisten en lo siguiente:*

1. **Disminución de la tasa de interés:** *se propone un cambio en la metodología para el cálculo de las tasas de interés de los arreglos y convenios de pago en colones, con lo cual se haría una reducción de aproximadamente 1.16 puntos porcentuales, con respecto a la tasa actual.*
2. **Aumento de los plazos máximos de los acuerdos de pago:** *actualmente los convenios tienen un plazo máximo de 4 años, se propone ampliarlo a 5 años. Los arreglos de pago tienen un plazo máximo de 12 años cuando la garantía es una hipoteca en primer grado y para el resto de las garantías, el plazo máximo es de 7 años; se propone ampliar los plazos a 15 y 8 años; respectivamente.*
3. **Disminución del porcentaje del pago inicial para los trabajadores independientes:** *Los porcentajes del pago inicial para convenios de pago con trabajadores independientes van desde el 15% al 30%, según el plazo del convenio. Se propone una distribución de ese porcentaje que va desde un 10% hasta un 25%, según el plazo del convenio de pago.*
4. **Ampliación del plazo de finalización de convenios de pago:** *actualmente si existe un atraso en el pago de las cuotas del convenio de pago por más 60 (sesenta) días naturales, la CCSS procede a finalizar por incumplimiento dicho convenio, con el perjuicio para el deudor de que la CCSS cobra todas las deudas incluidas en ese acuerdo. La propuesta radica en ampliar el plazo a 90 (noventa) días naturales, con el fin de ofrecer al deudor la oportunidad de pagar su atraso y continuar con el convenio de pago.*
5. **Inclusión de los gastos de formalización como parte del acuerdo de pago en deudas menores a ¢1 millones:** *para la formalizar cualquier acuerdo de pago, el deudor debe pagar a la CCSS, gastos de formalización por la suma de ¢50.938 (cincuenta mil novecientos treinta y ocho colones). Esta suma en deudas de poco monto es muy significativa; por ejemplo, para una deuda de ¢300.000, el gasto de formalización representa un 46% del pago inicial, mientras que para una deuda de ¢1 millón de colones, este rubro representa un 20% del pago inicial. Se propone incluir en los acuerdos de pago por dudas menores a ¢1 millón de colones, los gastos de formalización, con el fin de que el acuerdo sea atractivo para el deudor.*

6. **Ampliación de plazo para cuotas “pago único de intereses” en convenios de pago:** en la actualidad en convenios de pago, la modalidad de cuotas con pago único de intereses es por un año y por el resto del plazo, pago cuotas niveladas (amortización e interés). Se propone ampliar el plazo de pago único de intereses a dos años, con el fin de que el deudor tenga un mayor plazo con una cuota más baja; asimismo, considerando que hay una ampliación en el plazo de los convenios de pago, el deudor puede optar por una cuota por el resto del plazo similar a la actual.
7. **Disminuir el requisito del porcentaje amortizado para readecuaciones de convenios de pago:** las readecuaciones de convenios de pago disponen como requisito, que se haya pagado un porcentaje del monto principal del acuerdo vigente. Se propone reducir ese porcentaje con el fin de hacer más accesible las readecuaciones de convenios de pago.
8. **Disminuir el porcentaje de cobertura de los fiadores en arreglos de pago con garantía fiduciaria:** en la actualidad, para que una persona califique como fiador en un arreglo de pago debe cubrir al menos un 15% de la deuda. Se propone la disminución de este porcentaje de cobertura a un 12%.

La Dirección de Cobros, en el citado oficio, indicó:

” (...) Esta Dirección ha revisado la propuesta de inclusión en el Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS, de ocho medidas transitorias que flexibilizan la formalización de arreglos y convenios de pago con patronos y trabajadores independientes, y recomienda su aprobación a la Gerencia Financiera, y consecuentemente, a las Instancias superiores. (...).

## 2.2 Criterio Auditoria Interna:

Mediante oficio AI-1809-19 de fecha 01 de julio de 2019, la Auditoria Interna de la CCSS, referente a la propuesta planteada, indicó lo siguiente:

“Este Órgano de Fiscalización y Control, adicional a los aspectos señalados en los puntos previos, recuerda la importancia de que la presente propuesta disponga de los siguientes insumos:

- a) Mediante oficio DCO-0353-2019, se le requirió al Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, el criterio legal sobre la propuesta planteada, por lo cual previo a continuar con el proceso de revisiones y aprobaciones, se deberá verificar que se hayan cumplido con todos los aspectos requeridos en el bloque de legalidad, de acuerdo con el criterio que emita el Director Jurídico.
- b) Garantizar que para cada uno de los aspectos planteados en la “Propuesta de mejoras para la formalización de acuerdos de pago por cuotas obrero-patronales y de trabajador independientes”, existan los estudios técnicos financieros o de otra índole que sirvan de respaldo de los análisis que fueron realizados por la Dirección de Cobros para su elaboración.
- c) En el evento de que la presente propuesta se llegue a oficializar, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y Dirección de Cobros, efectuar el seguimiento periódico sobre los

*resultados alcanzados producto de la aplicación de estas medidas, con el fin de medir oportunamente el impacto en la recaudación y morosidad de la Caja, y que se tomen las medidas correctivas que eventualmente se consideren pertinentes. Los citados resultados deberán ser comunicados a la Gerencia General y Junta Directiva para su análisis y valoración.*

*Una vez considerados los puntos anteriores, este Órgano de Fiscalización y Control, concuerda con los motivos y principios que sustentan esta propuesta, la cual está alineada a los planteamientos que ha solicitado el Poder Ejecutivo respecto a la necesidad de flexibilizar los trámites y establecer alternativas y condiciones más favorables a las empresas en cuanto a su responsabilidad de enfrentar las cargas sociales, dado que estas alternativas además de activar la economía, permiten dar oportunidades a los patronos y trabajadores independientes, para que hagan valer el principio administrativo y contable de continuidad del negocio; esto es importante puesto que al brindarles la Institución opciones de pago más favorables, pueden incluso tener la oportunidad de acceder al sistema financiero nacional para obtener recursos que puedan inyectar a su capital de trabajo, a efecto de garantizar la operación y continuidad de la mismas, y no como sucede en la actualidad que si una empresa o trabajador independiente, no le puede pagar a la Seguridad Social, una práctica es cerrar la empresa y crear una nueva razón social; manteniendo la deuda con la institución y a lo interno aumentando las cuentas por cobrar con recursos que nunca se van a recuperar, impactando en las finanzas de la institución.*

*En este sentido, reiteramos lo más importante es estar monitoreando permanente el impacto financiero de estas medidas, a efectos que con la información disponible, se puedan adoptar acciones oportunas orientadas siempre a mantener la sostenibilidad de los regímenes del Seguro de Salud y Pensiones.*

*Con el presente documento se estaría cumpliendo con lo requerido en el oficio DCO-0354-2019, del 20 de junio, 2019, quedando en la disposición de ampliar aquellos aspectos que se consideren necesarios.”.*

*Mediante oficio DCO-0377-2019 de fecha 05 de julio de 2019 se indicó a la Auditoría Interna que una vez analizadas cada una de las observaciones planteadas en el oficio AI-1809-19 de fecha 01 de julio de 2019, fueron incorporadas en las medidas transitorias al “Reglamento que regula la formalización de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS”, a excepción de aquellas relacionadas con los Transitorios IV y V, los cuales no se ajustaron a lo propuesto.*

### **2.3 Criterio Oficina Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria:**

*Mediante oficio CMRST-005-2019 de fecha 10 de julio de 2019, comunicado por el oficial de la CCSS, Oficina de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, mediante oficio GA-0829-2019, referente a la propuesta planteada, indicó lo siguiente:*

*“...Que dicha propuesta de reforma reglamentaria no viene a establecer nuevos requisitos o modificar los existentes, sino que mejora las condiciones para hacer más flexibles los convenios y arreglos de pago a los patronos y*

*trabajadores independientes, por lo que no presenta roces de legalidad con la Ley No. 8220.”.*

### **III. DICTAMEN LEGAL**

*Mediante oficio DJ-3306-2019 de fecha 28 de junio de 2019, la Dirección Jurídica de la CCSS, referente a la propuesta, indica lo siguiente:*

*“...Luego de una primera revisión, se observa que las medidas que se adoptarían vía disposición transitoria se encuentran ajustadas a Derecho, sin embargo, para efectos de que esta Dirección Jurídica realice una revisión integral de la propuesta y la documentación que la sustenta, a efectos de otorgar el visto bueno a la propuesta, se requiere que se remita el correspondiente expediente administrativo, que debe contemplar entre otros documentos, la justificación administrativa de la medidas objeto de análisis así como los estudios técnicos que avalan dichas propuestas, así como el visto bueno de la Comisión SIMPLIT-MR.”.*

*Mediante oficio DJ-02609-2019 de fecha 10 de julio de 2019, la Dirección Jurídica de la CCSS, referente a la propuesta, indica lo siguiente:*

*“...Realizada la revisión de la “Propuesta mediadas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y Trabajadores Independientes de la CCSS”, así como, del expediente administrativo traslado, considera esta Dirección Jurídica que, las mismas se encuentran ajustadas a Derecho, por lo cual se otorga el visto bueno.*

*No obstante, es deber de la Administración indicar el impacto económico que ella podría generar, asimismo, el incorporar el expediente administrativo el visto bueno otorgado por la Comisión de Simplificación de Trámites.”*

*Mediante oficio DCO-0401-2019 de fecha 12 de julio de 2019, la Dirección de Cobros de la CCSS, referente a la propuesta, indica lo siguiente:*

*“...En cuanto a lo indicado en el último párrafo del oficio DJ-02609-2019, se infiere que la administración, previo a continuar con el trámite para la aprobación de las medidas transitorias por parte de las instancias superiores, debe indicar el impacto económico de las medidas propuestas; sin embargo, tal y como se indicó anteriormente, este análisis está planificado para realizarse una vez implementadas las medidas, a efecto de poder obtener resultados reales y precisos de las medidas adoptadas y con ello, tomar las decisiones pertinentes.*



*En razón de lo expuesto anteriormente, se le solicita la respectiva consideración a la Dirección Jurídica, para que se manifieste en lo que corresponda.”.*

*Mediante oficio DJ-03681-2019 de fecha 15 de julio de 2019, la Dirección Jurídica de la CCSS, referente a la propuesta, en lo que interesa indicó lo siguiente:*

*“... Como se observa cada uno de los elementos desarrollados corresponden a la valoración de la instancia experta en la materia, por consiguiente, no resulta ser competencia de esta asesoría manifestarse sobre el fondo, pero sí pudiendo advertir sobre la importancia de su consideración.*

*En este sentido, aclarados los puntos anteriores por esa instancia técnica, se reitera el otorgamiento del visto bueno a la “Propuesta medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y Trabajadores Independientes con la CCSS”, tal y como se señaló en el oficio DJ 02609-2019, por no existir roce con el ordenamiento vigente.”*

#### **IV. CONCLUSIONES:**

*La propuesta planteada por la Gerencia Financiera establece ocho medidas transitorias, por un plazo de un año, evaluables, que pretenden flexibilizar las condiciones de los arreglos y convenios de pago de patronos y trabajadores independientes por deudas en deber a la Institución.*

*Con estas medidas la institución pretende incentivar la recuperación de dineros que en la actualidad patronos y trabajadores independientes adeudan a la Caja; así como coadyuvar con el sector empresarial en materia de empleo. Estos recursos son indispensables para financiar los seguros de Salud y Pensiones; así como para los Fondos de Capitalización Laboral, Fondo Obligatorio de Pensiones Complementarias y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).*

*La propuesta fue revisada por la Dirección de Cobros, la Auditoría Interna, la Oficina de simplificación de trámites y mejora regulatoria, la Dirección Jurídica y cuenta con el visto bueno.*

#### **V. RECOMENDACION:**

*Se recomienda a la Junta Directiva, aprobar las ocho medidas transitorias propuestas por la Dirección de Cobros y la Gerencia Financiera, contenidas en los oficios DCO-0406-2019 del 16 de julio de 2019.”*

**Por lo tanto,** realizada la presentación pertinente por parte del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, y con base en su recomendación en los oficios N° GF-3312-

2019 y GF-3360-2019, así como los oficio N° DCO-0406-2019, del 16 de julio de 2019, de la Dirección de Cobros y la recomendación del señor Gerente General en el oficio N° GG-1068-2019,

Considerando:

1. Que el mercado de trabajo nacional experimenta una creciente tendencia a la informalidad, así como un aumento en el índice de desempleo, en gran medida por la situación de financiera de empresas formales y el cierre de estas.
2. Que el aumento en la informalidad impacta necesariamente en los niveles de ingresos de los seguros de que administra la Caja Costarricense de Seguro Social por mandato Constitucional (Seguro de Enfermedad y Maternidad; SEM y el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte; I.V.M.)
3. Que dadas las anteriores circunstancias, la Caja no puede mantenerse ajena a la situación descrita, y por ello, plantea una serie de medidas que permitan flexibilizar las condiciones los acuerdos de pago, para que los patronos y trabajadores independientes, normalicen su situación de morosidad con la Caja, con lo cual la Institución se verá fortalecida. Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA reformar el Reglamento que regula la formalización de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la Seguridad Social, para que se incluyan los siguientes transitorios:

la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar la aplicación de las medidas transitorias al “*Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social*”, en los términos que a continuación se detallan:

#### **“Transitorio I**

*En caso de patronos que tienen arreglos y convenios de pago formalizados con la Caja, que mantengan deudas con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, podrán formalizar un nuevo arreglo o convenio de pago incluyendo dichos rubros; siempre y cuando el deudor se encuentre al día con la Caja. Las condiciones de este nuevo arreglo o convenio de pago en cuanto a plazo, tasa de interés, garantías y tipos de cuotas, serán las definidas en este Reglamento al momento de la formalización, y no aplicarán las condiciones establecidas para las readecuaciones de pago contempladas en el artículo 14 de este reglamento.”*

*(Reformado en el artículo 309°, de la sesión N° 8986, celebrada el 30 de agosto del año 2018 y publicado en el Diario La Gaceta N° 194 del 22 de octubre del 2018).*

#### **Transitorio II**

##### **De las tasas de interés para acuerdos de pago en colones.**

De forma transitoria por el plazo de un año, la tasa de interés para arreglos y convenios de pago en colones para patronos y trabajadores independientes, referida en el artículo 8 de este reglamento, será igual a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica más

dos puntos porcentuales, la cual será ajustable mensualmente por la Dirección de Cobros de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las demás condiciones establecidas en el numeral 8 de este reglamento se mantendrán incólumes.

### **Transitorio III**

#### **De los plazos máximos de los arreglos y convenios de pago para patronos y trabajadores independientes:**

De forma transitoria por el plazo de un año, los plazos máximos para arreglos y convenios de pago con patronos y trabajadores independientes, regulados en los artículos 13 y 17 de este reglamento, son los siguientes:

#### **1. Arreglos de pago con patronos del sector privado y trabajadores independientes:**

El plazo máximo es de quince años con garantías hipotecarias de primer grado, garantías de cumplimiento, cédulas hipotecarias en primer grado, fideicomisos de garantía cuando el bien fideicometido sea un inmueble y la Institución sea el fideicomisario principal. Para las demás garantías el plazo máximo es de ocho años.

#### **2. Convenios de pago con patronos del sector privado:**

- a. **48 meses máximo** si el patrono ha efectuado los pagos requeridos por concepto de aportes de la Ley de Protección al Trabajador, sus intereses, gastos judiciales y administrativos, así como las denuncias penales presentadas ante los Tribunales de Justicia.
- b. **54 meses máximo** si adicional a los pagos indicados en el punto 2 inciso a) de este transitorio, el patrono paga un 3.5% a la deuda por cuotas obreras, patronales o infracciones al artículo 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c. **60 meses máximo** si adicional a los pagos indicados en el punto 2 inciso a) de este transitorio, el patrono paga un 7% a la deuda por cuotas obreras, patronales o infracciones al artículo 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### **3. Readecuaciones de arreglos y convenios de pago con patronos del sector privado:**

Para las readecuaciones de arreglo de pago, el plazo máximo es de ocho o quince años, según el tipo de garantía ofrecida conforme a lo establecido en el punto 1) de este transitorio.

Para las readecuaciones de convenios de pago, el plazo máximo es de 48 meses.

#### **4. Convenios de pago con trabajadores independientes:**

Para convenios de pago el plazo máximo se define de la siguiente manera:

- Si el deudor paga al menos un 10% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 12 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 13% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 24 meses máximo.

- Si el deudor paga al menos un 15% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 36 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 18% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 42 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 20% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 48 meses máximo.
- Si el deudor paga al menos un 25% del total de las cuotas atrasadas, el plazo del convenio será hasta por 60 meses máximo.

### **5. Readecuaciones de arreglos y convenios de pago con trabajadores independientes**

Para las readecuaciones de arreglo de pago, el plazo máximo es de ocho o quince años, según el tipo de garantía ofrecida conforme a lo establecido en el punto 1) de este transitorio.

Para las readecuaciones de convenios de pago, el plazo máximo es de 60 meses según las condiciones indicadas en el punto 4) de este transitorio.

Las demás condiciones establecidas en los artículos 13 y 17 de este reglamento se mantendrán incólumes.

#### **Transitorio IV**

##### **De la finalización de los convenios de pago y sus readecuaciones.**

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 4 de este reglamento, de forma transitoria por el plazo de un año, los convenios de pago y sus readecuaciones, se finalizarán por incumplimiento, si el deudor se encuentra moroso por más de 90 (noventa) días naturales, en el pago de las cuotas de esa obligación. Las demás condiciones establecidas en el artículo 4 de este reglamento se mantienen incólumes.

#### **Transitorio V**

##### **De la inclusión de los gastos de formalización en el acuerdo de pago.**

De forma transitoria por el plazo de un año, se pueden incluir los gastos para el trámite de formalización del acuerdo de pago requeridos en el artículo 10 inciso d) y en el artículo 15 de este reglamento, como parte del citado acuerdo; siempre y cuando el monto de la deuda sea inferior a un millón de colones. Las demás condiciones establecidas en los artículos 10 y 15 de este reglamento se mantienen incólumes.

#### **Transitorio VI**

##### **Ampliación de plazo para pago único de intereses en convenios de pago.**

De forma transitoria por el plazo de un año, conforme lo establecido en los artículos 12 inciso d) y 16 inciso d) de este reglamento, se pueden formalizar convenios de pago bajo la modalidad de pago único de intereses, por un plazo máximo de dos años y luego una cuota nivelada

(amortización e intereses), durante el resto del plazo. Las demás condiciones establecidas en los artículos 12 y 16 de este reglamento se mantienen incólumes.

### **Transitorio VII**

#### **De la readecuación de convenios de pago para patronos y trabajadores independientes.**

De forma transitoria por el plazo de un año, las condiciones para las readecuaciones de convenios de pago con patronos y trabajadores independientes, regulados en los artículos 14 y 18 de este reglamento, son las siguientes:

#### **1. Primera readecuación de convenio de pago para patronos:**

- a. Si el deudor se encuentra al día con el pago de las mensualidades del convenio de pago, y existe morosidad por otras obligaciones generadas con posterioridad a la firma del mismo, se puede readecuar el total de la deuda siempre y cuando se haya pagado al menos el 20% del monto principal del convenio de pago.
- b. Si el deudor se encuentra atrasado con el pago de las mensualidades del convenio de pago y/o este se encuentra finalizado por incumplimiento, se puede readecuar el total de la deuda siempre y cuando se haya pagado al menos el 35% del monto principal del convenio de pago más los intereses corrientes y moratorios a la fecha. También se puede incluir en la readecuación de pago otras deudas generadas con posterioridad a la firma del convenio de pago original.

#### **2. Segunda readecuación de convenio de pago para patronos:**

Se pueden realizar readecuaciones por segunda vez en convenios de pago, únicamente cuando la primera readecuación se encuentre al día en el pago de las mensualidades, es decir, la morosidad sea producto de deudas generadas con posterioridad a la firma de la primera readecuación; asimismo, se haya pagado al menos el 30% del monto principal de dicha readecuación.

#### **3. Primera readecuación de convenio de pago con trabajadores independientes:**

- a. Si el deudor se encuentra al día con el pago de las mensualidades del convenio de pago, y existe morosidad por otras obligaciones generadas con posterioridad a la firma del mismo, se puede readecuar el total de la deuda siempre y cuando se haya pagado al menos el 20% del monto principal del convenio de pago y al menos un 20% de las cuotas de trabajador independiente atrasadas que se hayan facturado con posterioridad a la suscripción del convenio de pago.
- b. Si el deudor se encuentra atrasado con el pago de las mensualidades del convenio de pago y/o este se encuentra finalizado por incumplimiento, se puede readecuar el total de la deuda siempre y cuando se haya pagado al menos el 35% del monto principal del convenio de pago más los intereses corrientes y moratorios a la fecha. También se puede incluir en la readecuación de pago otras deudas generadas con posterioridad a la firma del convenio de pago original; para lo cual se debe pagar sobre estas deudas al menos el 20% de las cuotas de trabajador independiente atrasadas.

#### **4. Segunda readecuación de convenio de pago con trabajadores independientes:**

Se pueden realizar readecuaciones por segunda vez en convenios de pago, únicamente cuando la primera readecuación se encuentre al día en el pago de las mensualidades, es decir, la morosidad sea producto de deudas generadas con posterioridad a la firma de la primera readecuación; asimismo, se haya pagado al menos el 30% del monto principal de dicha readecuación y al menos un 20% de la cuotas de trabajador independiente atrasadas que se hayan facturado con posterioridad a la suscripción de la primera readecuación.

Las demás condiciones establecidas en los artículos 14 y 18 de este reglamento se mantienen incólumes.

#### **Transitorio VIII**

##### **De la garantía fiduciaria.**

De forma transitoria por el plazo de un año, el ingreso neto del (los) fiador (es) regulado en el artículo 5, inciso c) este reglamento, debe cubrir al menos un 12% del monto adeudado. Las demás condiciones establecidas en el artículo 5 de este reglamento se mantienen incólumes.

#### **Transitorio IX**

##### **De la vigencia.**

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**ACUERDO SEGUNDO:** instruir a la Gerencia Financiera para que presente a la Junta Directiva, un informe sobre los efectos de las medidas transitorias implementadas, a los cinco y diez meses posteriores a la entrada en vigencia de las mismas.

**ACUERDO TERCERO:** publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el texto de las medidas transitorias al *Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social*”.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón el licenciado José Eduardo Rojas, Director a.i. de la Dirección de Cobros.

Ingresa al salón el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, y las licenciadas Leylin Méndez Esquivel y Elida Andino Espinoza, de la Dirección de Presupuesto.

#### **ARTICULO 6°**

El licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., (dado que el Gerente Financiero se encuentra de vacaciones), presenta el oficio número GF-2572-2019 (GG-1040-2019), fechado 6 de junio de 2019, y que contiene la propuesta de modificación contractual, al Contrato DFC-2017-000005, en el caso de la licitación Pública 2016LN-000001-1121.

La presentación se encuentra a cargo del Lic. Sergio Gómez, Director de Presupuesto, con base en las siguientes filminas:

1)



Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Financiera  
Dirección Financiero Contable

**Artículo 208  
Licitación Pública  
2016LN-000001-1121**

Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)

**GERENCIA FINANCIERA**  
Junio, 2019

2)



**1**

**Acuerdos de Junta Directiva**

Artículo 40\* acuerdo cuarto de la sesión 8897, celebrada el 30 de marzo de 2017, que la Gerencia Financiera y las Direcciones de Presupuesto y Planificación Institucional, gestionen los procesos de contratación administrativa pertinentes, a fin de que se lleve a cabo la auditoría externa de los informes de liquidación presupuestaria de los años 2014, 2015 y 2016, en atención a las normas establecidas por la Contraloría general de la República.

Artículo 19 de la sesión 8997, celebrada el 25 de octubre de 2018, acuerdo segundo: instruir a la Gerencia Financiera y a las Direcciones de Presupuesto y de Planificación Institucional, que coordinen las gestiones de los procesos de contratación administrativa para disponer de los informes de atestiguamiento de la auditoría externa de la liquidación presupuestaria para los periodos 2015-2016-2017.

3)



**2**

**Adjudicación**

La Junta Directiva, en Sesión No. 8896, artículo 32\*, celebrada el 23 de marzo del 2017, adjudicó de la siguiente manera:

\*Adjudicar la oferta única, DELOITTE & TOUCHE S.A., cédula jurídica N°3-101-010262, el procedimiento de la licitación pública N° 2016LN-000001-1121, promovida para la contratación de servicios profesionales de auditoría externa de estados financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), y del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico (RNCP), así como la auditoría de riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM) para el ejercicio contable 2017, prorrogable por tres periodos adicionales. Total de US\$339,000,00 (Trecientos treinta y nueve mil dólares con 00/100), desglosado de la siguiente manera:

Ítem	Monto Ofertado (en dólares)
1- SEM	\$120,464.00
2- IVM	\$178,707.00
3- RNCP	\$17,210.00
4- AR-IVM	\$22,619.00
<b>Total</b>	<b>\$339,000.00</b>

4)



**3**

**Solicitud de Ampliación**

- DP-1530-2018**  
 Atestiguamiento de la liquidación presupuestaria correspondiente al:
  - Seguro de Salud (SEM)
  - Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)
  - Régimen No Contributivo de Pensiones (RNCP).
- DAE-0293-2018 / DAE-1075-2018**
  - Auditoría de riesgos para el Seguro de Salud (AR-SEM).

5)




**4**

**Petición a la Contraloría General de la República**

GF-5178-2018 (24 de octubre del 2018)  
 Se solicita autorización a la División de Contratación Administrativa para efectuar ampliación al contrato, la inclusión de cuatro líneas, a saber:

- SEM**: Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), periodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- IVM**: Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), periodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- RNCP**: Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), periodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- AR-SEM**: Auditoría de Riesgos para el Seguro de Salud (AR-SEM), periodo 2018.

6)




**5**

**Contraloría General de la República**

Documento 01664 (DCA-0486) del 07 de febrero del 2019

*"Una vez efectuado el análisis anterior, este órgano contralor considera que corresponde autorizar la ampliación de las cuatro líneas identificadas, en la medida que la Administración además de justificar la importancia de su práctica a través del contratista actual, refiere las razones de interés público que concurren de forma efectiva, en el tanto además de la necesidad pública que se atiende mediante el objeto, se tiene en cuenta que desarrollar un nuevo procedimiento implicará mayores tiempos, no compatibles con la relevancia de ejecutar a la brevedad los atestiguamientos de periodos anteriores, y auditar el riesgo de las inversiones que mantiene el Seguro de Salud".*

7)



**6**

**Adenda al Contrato**

Descripción	Monto
Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), periodos 2015, 2016, 2017 y 2018	\$100.000
Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), periodos 2015, 2016, 2017 y 2018	\$52.000
Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), periodo 2015, 2016, 2017 y 2018	\$14.000
Auditoría de Riesgos para el Seguro de Salud (SEM), periodo 2018	\$28.000
<b>Total</b>	<b>\$194.000</b>



8)



**DICTAMEN LEGAL**



**1** Dirección Jurídica

Oficio DJ-01469-2019 del 22 de marzo de 2019, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a.i del Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica y el Lic. Pedro D. Álvarez Muñoz, Abogado.

"... esta Dirección Jurídica, considera que el expediente de tramitación de la modificación contractual remitido a estudio, **cumple con los requisitos jurídicos planteados por la Contraloría General de la República mediante oficio de autorización N° 01664 (DCA-0486) del 07 de febrero del 2019** para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de modificación contractual (en aplicación del artículo 4 inciso d, del Modelo de Distribución de Competencias), ya que el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa".

9)



**RECOMENDACIÓN**

**1** Comisión Especial de Licitaciones

**Oficio CEL-0016-2019**

En oficio CEL-0016-2019 del 17 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Sergio Rodríguez Soto, encargado de la Comisión Especial de Licitaciones, se indicó lo siguiente:

"En la sesión ordinaria No. 07-2019, celebrada el día 14 de mayo del 2019, la Comisión Especial de Licitaciones aprobó la solicitud de modificación contractual ante la Junta Directiva de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-1121, para la Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)", donde producto del análisis de este caso, se acordó: **dar el visto bueno y la aprobación correspondiente.**"

10)



**CONSIDERACIÓN**

Para las adjudicaciones de las Auditorías Externas

**Acuerdo de Junta Directiva**  
agosto de 2001

Según artículo 7, de la sesión N° 7567, celebrada el 26 de julio de 2001, la Junta Directiva acuerda:

"...con base en las consideraciones precedentes, la Junta Directiva dispone que la auditoría externa sea nombrada por la Junta Directiva.

En consecuencia, el concurso será promovido por la administración y la adjudicación, por su naturaleza la Junta Directiva."

11)



**RECOMENDACIÓN**

**2** De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2016LN-000001-1121 "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)", escrito (01664) DCA-0486 del 07 de febrero del 2019, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, oficio DJ-01469-2019 del 22 de marzo del 2019, procedente de la Dirección Jurídica, consecutivo CEL-0016-2019 del 17 de mayo del 2019, de la Comisión Especial de Licitaciones, oficio DFC-1114-2019/DP-1423-2019 del 05 de junio del 2019, suscrito por la Licda. Xiomara Poyser Watson, directora a.i. Financiero Contable y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de Presupuesto y nota GF-2.572-2019 del 06 de junio de 2019, signado por el MBa. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, se recomienda:

12)



**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ACUERDO** **Primero**

Aprobar el acto de modificación contractual, según artículos 146 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, al contrato DFC-2017-000005 suscrito con la firma Deloitte & Touche S.A., Licitación Pública 2016LN-000001-1121, para la inclusión de cuatro líneas, a saber:

- 1) Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), periodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 2) Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), periodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 3) Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNCP), periodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 4) Auditoría de Riesgos para el Seguro de Salud (AR-SEM), período 2018.

13)



**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ACUERDO** **Segundo**

Dar por atendido el acuerdo cuarto del artículo 40<sup>o</sup> de la Sesión No. 8897 del 30 de marzo de 2017, así mismo el acuerdo segundo del artículo 19<sup>o</sup> de la Sesión No. 8997 del 25 de octubre de 2016, donde se solicita a la Gerencia Financiera y las Direcciones de Presupuesto y Planificación Institucional gestionen la contratación de la auditoría externa de los informes de liquidación presupuestaria 2015, 2016 y 2017.

Lic. Sergio Gómez

Un nuevo procedimiento implicará mayores tiempos no compatibles con la relevancia de dictar a la brevedad los atestiguamientos de períodos anteriores y auditar el riesgo de las inversiones que mantiene el Seguro de Salud. La Contraloría le dio la relevancia al tema y nos está probando que podamos hacer esa ampliación al contrato y aquí se explicitan desde el punto de vista los cuatro productos, que en este caso ya hemos mencionado se estarían incorporando como adenda al contrato y el monto correspondiente, que se estaría contratando adicionalmente a la empresa Deloitte por un total de ciento noventa y cuatro mil dólares. Desde el punto de vista procedimental una vez recibido el aval de la Contraloría se somete a consideración de la Dirección Jurídica para el análisis jurídico correspondiente y mediante oficio DJ 01469 del 22 de marzo la Dirección Jurídica, igualmente indica que se cumple con todos los requisitos jurídicos planteados por la Contraloría General de la República mediante oficio de autorización 1664 y recomienda, como parte del procedimiento, que se continúe en este caso con el proceso que es someterlo a consideración del Comité de Licitaciones, el Comité de Licitaciones mediante oficio C016-2019 acordó dar el visto bueno y la aprobación correspondiente a la adenda del contrato y producto de eso es que se somete a consideración de esta Junta Directiva, igualmente siguiendo el procedimiento establecido, tal vez aquí sí es importante hacer una acotación de que el hecho de que se presente a Junta Directiva este adendum al contrato no es por un tema de monto, porque en realidad el monto son ciento noventa y cuatro mil dólares que está por debajo del límite de contrataciones, que en este caso la administración pueda probar, pero sí, hay un acuerdo expreso en este caso del año 2001, el artículo 7 de la sesión 7567 que dispuso que todas las contrataciones que se refieran a

auditorías, externas en este caso, deben ser avaladas por la Junta Directiva. En esencia es eso, más adelante lo que se explicita sí ya son las recomendaciones y los acuerdos correspondientes que de nuevo lo que se plantea es aprobar el adendum al contrato que se tiene con la firma Deloitte para tener la posibilidad de elaborar los informes de atestiguamiento que están establecidos por norma, pero que esta misma Junta Directiva ha exhortado a la administración para avanzar en la obtención de estos períodos que se tienen pendientes y digamos los períodos que vienen en lo sucesivo ajustados y siempre a la normativa, autorizaciones en este caso de la Contraloría y al período que por este caso vaya a desarrollar la empresa Deloitte.

Licenciado Sánchez Carrillo:

Sí, tal vez es importante que hagan referencia al tema de que la Contraloría General de la República otorga la autorización, pero establece algunas condiciones que para efectos del acta creo que es importante que queden debidamente acreditadas. Uno de los temas es que los montos que se están cancelando por cada una de las diferentes líneas, son cuatro en total, uno es el atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud. Nosotros obtuvimos los datos, son cien mil dólares, el atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte cincuenta y dos mil dólares, el Régimen No Contributivo el costo es catorce mil dólares y de la auditoría de riesgos para el Seguro de Salud es de veintiocho mil dólares para un gran total de ciento noventa y cuatro mil dólares. Tal vez sí es importante para efectos también del acta, que esa es una de las condiciones, que impone la Contraloría para dar la autorización para esta contratación es que en cuanto al precio, que es el que acabamos de señalar estipulado para cada una de las cuatro líneas adicionales la razonabilidad del precio queda bajo absoluta responsabilidad de la administración, básicamente sería esa la consulta, si efectivamente ustedes hicieron el ejercicio de analizar la razonabilidad de los precios que está ofertando la empresa Deloitte, para efectos de que quede acreditado en el acta.

Licda. Andino Espinoza:

Si bien es cierto, no debe sobrepasar el 50% de conformidad con el inciso 208 del Reglamento, en su oportunidad cuando se solicitó por medio de la Gerencia Financiera se requirió únicamente para tres períodos presupuestarios que era hasta el 2017. La Auditoría de riesgos pidió 2017-2018 que era un 47%, estábamos por debajo, incumpliendo con los requerimientos de la ley, sin embargo, la Contraloría nos da el total aval que sobrepasa un 57% indicando y haciendo la salvedad de que nos incorporaron un período adicional y nos quitaron el 2017 de riesgos porque consideraron que carecía de interés actual a la fecha.

Lic. Sergio Gómez:

Procedo a leer los acuerdos. Aprobar el acto de modificación contractual según artículos 146 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, al contrato DFC-2017-000005 suscrito con la firma Deloitte & Touche, Licitación Pública 2016LN-000001-1121, para la inclusión de cuatro líneas, a saber: Informe de atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), períodos 2015, 2016, 2017 y 2018, igualmente para los regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), régimen No Contributivo de Pensiones y la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Salud para el período 2018, como lo

acaba de mencionar Élide. Ese es básicamente el primer acuerdo. El segundo acuerdo es dar por atendidos los acuerdos de la sesión 8997 en donde se solicitó a la Gerencia Financiera y a las direcciones de Presupuesto y Planificación Institucional para que gestionaran la contratación de los servicios para obtener los informes de atestiguamiento de los períodos mencionados.

Doctor Macaya Hayes:

¿Comentarios sobre el texto de los dos acuerdos?

Director Salas Chaves:

¿El procedimiento se aplica al año 2015 -2016 y 2017?

Lic. Sergio Gómez:

Y 2018.

Director Salas Chaves:

Llega atrasadísimo, llega aquí cinco años después, es una “vaina” que es simplemente reglamentario de ahí y de la Contraloría, pero que sea un instrumento para la gestión es importante tenerlo.

Lic. Sergio Gómez:

En realidad, ahí menciona 2015-2016 y 2017 porque los acuerdos de Junta Directiva hacían referencia a esos años, pero efectivamente la contratación va a incluir 2018, como menciona en el artículo primero, y tal vez ahí sí mencionar lo que menciona don Álvaro es relevante, la necesidad de que esta Junta pueda disponer de esos informes pronto. La idea es justamente tener el aval de esta Junta para iniciar en lo que le hemos planteado a la Contraloría, ahora en el mes de agosto y lo que se planteó a la misma Contraloría es iniciar al revés, iniciar por el año 2018 que es información más actual de que quizás a esta Junta les interesa disponer de información más actualizada para el análisis y la toma de decisiones y de ahí empezar hacia atrás 2018-2017, entonces, esperamos que en un plazo de unos tres meses ya ustedes puedan disponer del primer informe en este caso del 2018.

Doctor Macaya Hayes:

Si no hay más comentarios, procedemos a votar. En firme.

***Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.***

**Por lo tanto**, conocido el oficio N° GF-2572-2019, de fecha 6 de junio de 2019, firmado por el señor Gerente Financiero que, en adelante se transcribe, en lo pertinente, relativo a la propuesta de modificación contractual mediante la aplicación de los artículos 146 y 208 del

*Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, en el caso de la licitación pública 2016LN-000001-1121:

“En atención a oficios de la Presidencia Ejecutiva PE-826-2019, del 23 de abril de 2019, SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019 de la Secretaria de Junta Directiva, donde comunican los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de temas a Junta Directiva, seguidamente se presenta la propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado ***“Solicitud para dictar acto de modificación contractual, según artículos 146 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, al contrato DFC-2017-000005 suscrito con la firma Deloitte & Touche S.A., Licitación Pública 2016LN-000001-1121 “Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)”***”.

El objetivo de la propuesta es someter a consideración de la Junta Directiva la modificación contractual, según artículos 146 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, al contrato DFC-2017-000005 suscrito con la firma Deloitte & Touche S.A., Licitación Pública 2016LN-000001-1121 *“Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)”*.

## I. ANTECEDENTES:

La Dirección Financiero Contable promovió el concurso 2016LN-000001-1121, por concepto de *“Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)”*.

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 32° de la sesión No. 8896, celebrada el 23 de marzo del 2017 acordó adjudicar a la firma Deloitte & Touche S. A., el procedimiento 2016LN-000001-1121, promovido para la *“Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)”*; producto de lo anterior se suscribió el contrato DFC-2017-000005, por un monto de \$339.000,00 (Trecientos treinta y nueve mil dólares americanos exactos), con vigencia de un año desde el **-16 de agosto del 2017 y hasta el 15 de agosto del 2018-**; mismo que actualmente se encuentra en su primera prórroga, la cual rige del **-16 de agosto del 2018 y hasta el 15 de agosto del 2019-**.

Mediante oficio DP-1530-2018 del 03 de setiembre del 2018, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de la Dirección de Presupuesto, solicita incluir en el citado contrato la realización de los informes de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.

Dicha solicitud se basa en lo dispuesto en el artículo 14° de la Sesión No. 8826 del 18 de febrero del 2016 por la Junta Directiva de la Institución, en donde solicitó a la Gerencia Financiera:

*“... que se valore la posibilidad de que, en el caso de la auditoría de los estados financieros, se agregue un elemento para que esa auditoría también evalúe, desde el punto de vista contable y financiero la ejecución del presupuesto”.*

Así también, se fundamenta en la atención a la disposición 4.8 del Informe de auditoría de carácter especial sobre aspectos relacionados con la información financiera y supervisión de los seguros que administra la Caja Costarricense del Seguro Social, informe de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-IF-00010-2018, donde dicha disposición presenta como fecha de vencimiento en junio de 2019.

Cabe destacar, que la inclusión no se realizó desde el inicio de la contratación, por cuanto en el momento en que se dictó el acuerdo, el cartel y procedimiento de compra para el período 2017 se encontraba muy avanzado por parte de la Dirección Financiero Contable.

Por otra parte, con oficios DAE-0293-18 del 12 de marzo del 2018 y DAE-1075-2018 del 12 de setiembre del 2018, suscritos por el Lic. José Luis Quesada Martínez, jefe del Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica, se solicita hacer una ampliación a la licitación 2016LN-000001-1121 de manera tal que se incluya el servicio de Auditoría de Riesgos a las Inversiones del Seguro de Salud (AR-SEM).

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, el cual indica:

*“se deberá encomendar, según se considere conveniente, a un auditor que lleve a cabo, cuanto menos una vez año, una auditoría de administración de riesgos...”.*

De igual manera en DFOE-SOC-0323 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, el cual indica:

*“En relación con lo indicado en el “Reglamento para la administración integral de riesgos financieros de los fondos institucionales”, artículo 18, sobre la auditoría de riesgos que debe realizarse una vez al año, sírvase indicar que acciones se han tomado al respecto”.*

Mediante oficio GF-5178-2018 del 24 de octubre del 2018, suscrito por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, entonces Gerente Financiero a.c., se remitió a la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, solicitud de autorización para realizar ampliación al contrato de auditoría externa de los estados financieros de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), a fin de incluir la revisión de los informes de liquidación presupuestaria para los períodos 2015-2016-2017 y 2018, así como la Auditoría de Riesgos de las Inversiones del Seguro de Salud. Estas inclusiones se solicitan al amparo del artículo 208 “Modificación Unilateral del Contrato”, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Con documento (01664) DCA-0486 del 07 de febrero del 2019, suscrito por Elard Gonzalo Ortega Pérez, Gerente Asociado y Rolando A. Brenes Vindas, Fiscalizador Asociado, el Ente Contralor autoriza modificar el contrato de servicios profesionales continuos de auditoría externa, firmado entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la empresa Deloitte & Touche, S.A., cédula jurídica 3-101-020162, derivado de la licitación pública No. 2016LN-000001-1121. Esta modificación radica en la inclusión de cuatro líneas que se detallan a continuación:

- ✓ La auditoría de liquidación presupuestaria está constituida por tres líneas, sobre las cuales versaría el atestiguamiento: Seguro de Salud (SEM), Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), y Régimen No Contributivo de Pensiones (RNCP), al ejecutarse en la primera prórroga, se estaría efectuando por cuatro períodos presupuestarios: 2015, 2016, 2017 y 2018, y para las prórrogas contractuales segunda y tercera, estas tres líneas se ejecutarían para un único período presupuestario en cada caso.
- ✓ Por otra parte, la cuarta línea corresponde a la auditoría de riesgos para el Seguro de Salud (AR-SEM), misma que se efectuaría a partir del período 2018.

## II. CRITERIO LEGAL:

La Dirección Jurídica, en oficio DJ-01469-2019 del 22 de marzo del 2019, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asesora Jurídica y el Lic. Pedro Álvarez Muñoz, Abogado de la Unidad, emiten el visto bueno indicando lo siguiente:

*“... esta Dirección Jurídica, considera que el expediente de tramitación de la modificación contractual remitido a estudio, **cumple con los requisitos jurídicos planteados por la Contraloría General de la República mediante oficio de autorización N° 01664 (DCA-0486) del 07 de febrero del 2019**, para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de modificación contractual (en aplicación del artículo 4 inciso d. del Modelo de Distribución de Competencias), ya que el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.*

## III. CRITERIO COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES:

Con oficio CEL-0016-2019 del 17 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Sergio Rodríguez Soto, encargado de la Comisión Especial de Licitaciones, se indicó lo siguiente:

*“En la sesión ordinaria No. 07-2019, celebrada el día 14 de mayo del 2019, la Comisión Especial de Licitaciones aprobó la solicitud de modificación contractual ante la Junta Directiva de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-1121, para la Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)”, donde producto del análisis de este caso, se acordó: **dar el visto bueno y la aprobación correspondiente.**”.*

#### IV. RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2016LN-000001-1121 “*Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)*”, escrito (01664) DCA-0486 del 07 de febrero del 2019, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, oficio DJ-01469-2019 del 22 de marzo del 2019, procedente de la Dirección Jurídica, consecutivo CEL-0016-2019 del 17 de mayo del 2019, de la Comisión Especial de Licitaciones, oficio DFC-1114-2019/DP-1423-2019 del 05 de junio del 2019, suscrito por la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora a.i. Financiero Contable y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y nota GF-2572-2019 del 06 junio de 2019, firmado por el MBA. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, se recomienda la aprobación de los acuerdos aquí planteados”,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del Lic. Sergio Gómez, Director de Presupuesto, y teniendo a la vista la autorización de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante la nota DCA-0486 (01664) de fecha 7 de febrero del año 2019, de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento de la licitación pública N° 2016LN-000001-1121, “*Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros para los Seguros de Salud (SEM), de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y del Régimen No Contributivo (RNC), así como la Auditoría de Riesgos para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM)*”, el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-01469-2019, del 22 de marzo del 2019; asimismo, el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N° 07-2019 del 14 de mayo del 2019 (CEL-0016-2019), así como el oficio N° DFC-1114-2019/DP-1423-2019 del 05 de junio del 2019, suscrito por la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora a.i. Financiero Contable y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y la recomendación del Gerente Financiero en el citado oficio N° GF-2572-2019, la recomendación del señor Gerente General en su oficio N° GG-1040-2019, y con fundamento en la aplicación de los artículos 146 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar la modificación contractual mediante la aplicación de los artículos 146 y 208 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, al Contrato DFC-2017-000005, derivado de la licitación pública 2016LN-000001-1121, suscrito con la firma Deloitte & Touche S.A., para la inclusión de cuatro líneas, a saber:

- 1) Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), períodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 2) Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), períodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 3) Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNCP), períodos 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 4) Auditoría de Riesgos para el Seguro de Salud (AR-SEM), período 2018.

Se toma nota que se adjudicó en el artículo 32° de la sesión N° 8896, celebrada el 23 de marzo del año 2017.



**ACUERDO SEGUNDO:** dar por atendido el acuerdo IV, del artículo 40° de la sesión N° 8897, celebrada el 30 de marzo de 2017; asimismo, el acuerdo segundo del artículo 19° de la sesión N° 8997 del 25 de octubre de 2018, donde se solicita a la Gerencia Financiera y las Direcciones de Presupuesto y Planificación Institucional gestionen la contratación de la Auditoría Externa de los informes de liquidación presupuestaria 2015, 2016 y 2017.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director, y las licenciadas Leylin Méndez Esquivel y Elida Andino Espinoza, de la Dirección de Presupuesto.

Ingresa al salón de sesiones la Arq. Gabriela Murillo Jenkins Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el ingeniero Jorge Granados, Director de Arquitectura e Ingeniería, el ingeniero German Cabrera Valverde y la Ingeniera María de los Ángeles Muñoz Fuentes, funcionarios de la Dirección de Equipamiento Institucional, el licenciado Steven Fernández Trejos, asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

#### **ARTICULO 7°**

La señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías se refiere al oficio N° GIT-0853-2019 (GG-1027-2019), fechado 8 de julio del año 2019, mediante el cual se presenta la propuesta de adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000002-3110; ítem único: *“Equipos de Ultrasonido con entrega según demanda”*.

A cargo del Ingeniero German Cabrera Valverde, Director de Equipamiento Institucional, apoya su presentación en las siguientes láminas:

1)



LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000002-3110

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIAS  
Dirección Equipamiento Institucional

Julio, 2019

2)



Equipo de Ultrasonido

3)



Uso del equipo

Obtención de imágenes médicas por medio de ondas sonoras de las estructuras internas del cuerpo, es utilizado por los médicos para examinar órganos internos en las ramas de Radiología, Obstetricia, Ginecología, Cardiología, Urología y otras disciplinas.



4)



Origen

- Aplicación de Guía de Reemplazo para planificar la sustitución de los equipos.
- Estudio de Proyección de sustitución de Ultrasonidos con base en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM) de acuerdo con su vida útil.
- Portafolio 2017-2021.

5)



ULTRASONIDO GENERAL RADIODIAGNÓSTICO/ 7-50-40-0180  
 Datos recopilados del CUBO SCBM equipos médicos > 100% Vida útil , 01 Abril 2019

ACTIVO	DESCRIPCION	UNIDAD EJECUTORA	AÑO INGRESO EN	% VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
508893	ULTRASONIDO GENERAL PARA RADIODIAGNÓSTICO.	2104-HOSPITAL MEXICO	2001	> 100%	Equipo sin contrato. Funcional
585293	ULTRASONIDO GENERAL PARA RADIODIAGNÓSTICO.	2206-HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2002	> 100%	Este equipo se encuentra en Consultorio de Colposcopia consulta externa, esta funcionando. Es poco su uso solo en casos especiales. Datos correctos
599927	ULTRASONIDO GENERAL PARA RADIODIAGNÓSTICO.	2306-HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMENEZ	2002	> 100%	En uso según SCBM
603567	ULTRASONIDO GENERAL PARA RADIODIAGNÓSTICO.	2502-HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	2002	> 100%	EN USO
657852	ULTRASONIDO GENERAL PARA RADIODIAGNÓSTICO.	2502-HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	2003	> 100%	EN USO
663432	ULTRASONIDO GENERAL PARA RADIODIAGNÓSTICO.	2231-AREA SALUD SANTO DOMINGO DE HEREDIA	2004	> 100%	Equipo depreciado, se encuentra en uso. Se encuentra dentro de un proyecto de posible sustitución con la DEI.

6)



- Vida útil del Equipo de Ultrasonido es de 8 años.
- Se requiere sustituir equipos que se instalaron desde el 2001 (17 años de funcionamiento) y otros que en los próximos 4 años agotarán su vida útil.
- Mantenimiento de alto costo, dificultad de repuestos, accesorios.
- Listas de espera, almacenamiento de imágenes.

**JUSTIFICACION**

7)



- Modalidad entrega según demanda - Artículo 162 del RLCA.
- Contratación del suministro de bienes de alto y frecuente consumo.
- Se selecciona un proveedor para suplir los bienes periódicamente según necesidades de consumo durante la ejecución.

**JUSTIFICACION**

8)



- Ofertas con base en precios unitarios.
- Disponer de proyección de consumo.
- Plazo de la contratación hasta 4 años como máximo.
- Prórrogas optativas con base en la valoración de la ejecución contractual (evaluación del proveedor).

**JUSTIFICACION**

9)



**PARTICIPACION DE LOS USUARIOS**



10)



**Ofertas Presentadas**

No. oferta	Oferente / representante	Precio
1	MULTISERVICIOS ELECTROMÉDICOS S.A.	\$89 800,00
2	CORPORACIÓN ALMOTEC S.A.	\$76 700,01
3	ANCAMÉDICA S.A.	€ 51 685,00
4	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y MÉDICA S.A. (ELEINMSA)	\$89 900,00
5	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.	\$59 550,00
6	ELVATRON S.A.	\$72 000,00

Precios con una sola visita de mantenimiento, en la Adjudicación se agrega el costo de 3 visitas de mantenimiento adicionales.

11)



**Ofertas excluidas Análisis Administrativo**

No. de oferta	Oferente / representante	Incumplimiento
02	CORPORACIÓN ALMOTEC S.A.	No cotiza las líneas 17, 18, 19 y 20, folio 3471 inhabilitada con base en el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

**Ofertas excluidas Análisis Técnico**

No. de oferta	Oferente / representante	Incumplimiento
04	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y MÉDICA S.A. (ELEINMSA)	Certificado de Registro de Equipo y Material Biomédico (EMB) Ministerio de Salud
03	ANCAMÉDICA S.A.	Software para el contraste de tejidos, la detección de bordes y mejorar las estructuras anatómicas

12)



**PONDERACION DE OFERTAS ELEGIBLES**

No de oferta	Oferente/representante	Ponderación
05	Siemens HD S.A.	84,24%
06	Elvatron S.A.	82,80%
01	Multiservicios Electromédicos	73,42%

Folio 5120

13)



**ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA RX, AD HOC (OFICIO CRX-013-2019)**



14)



15)

16)

17)

Oficio: DJ-06404-2018, Folio 5553

18)

Formulario RT1 4380

**SIEMENS**  
Healthineers

San José, 21 de junio de 2018

Señores  
**Gerencia de Infraestructura y Tecnología**  
**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Nosotros Siemens Healthcare Diagnostic S.A. de Costa Rica como filial de Siemens Healthcare GmbH de Berlín, Munich, República Federal de Alemania con el fin de que la Caja se asegure el óptimo funcionamiento de los equipos, ofrecemos como casa fabricante la garantía solidaria a los equipos adjudicados, y a quien los distribuya y comercialice en el país, específicamente para el presente concurso y, durante la vida útil de los mismos en los términos que se llegasen a contratar en su oportunidad, ya sea con nuestro representante o directamente con la fábrica.

Esta garantía es total, dentro del plazo previsto en el contrato, el cartel, la oferta y manifestaciones adicionales debidamente acreditadas en el expediente de contratación, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, lo que incluye transporte, mano de obra, honorarios, viáticos y otros gastos, y cada una de las piezas, componentes o unidades que integran el equipo ofertado y que llegasen a fallar, todo sin costo adicional para la Caja Costarricense de Seguro Social.

Atentamente,

  
**Daniel Castillo Libby**  
Representante Legal  
Siemens Healthcare Diagnostic S.A.

  
**Rafael Urquiza Obregon**  
Representante Legal  
Siemens Healthcare Diagnostic S.A.

21 JUN 2018 10:05

0000312

**Garantía solidaria de fábrica**

19)

**CONCLUSIÓN**

Una vez realizados los estudios técnicos, administrativos, legales y financieros pertinentes, así como la respectiva recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones, se puede someter a criterio de la Junta Directiva lo actuado y proponer la adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2017LN-00002-3110 Equipos de Ultrasonido Entrega según Demanda.

20)

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Considerando el criterio técnico dado por la Dirección de Equipamiento en los oficios DEI-1669-2018, DEI-1890-2018, DEI-1928-2018, y lo indicado por la Comisión Técnica en el Campo de Radiología en la nota CRX-013-2019, así como el aval de la Dirección Jurídica por medio del oficio DJ-06404-2018, y lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones en la nota CEL-0002-2019, y habiéndose conocido lo presentado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del oficio GIT-0853-2019, la Junta Directiva **ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública 2017LN-00002-3110, Equipos de Ultrasonido con Entrega según Demanda, a la empresa Siemens Healthcare Diagnostics S.A, según el siguiente detalle;

21)

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ITEM ÚNICO:**

Línea	Componentes	Cantidad	Precio en Dólares
1	Costo del Equipo	1	\$ 26 600,00
2	Costo promedio de la instalación (82 cantones)	1	\$ 310,00
3	Costo promedio curso de operación	1	\$ 300,00
4	Costo promedio curso técnico (mantenimiento)	1	\$ 600,00
5	Costo promedio de cada visita de mantenimiento preventivo semestral durante la garantía de funcionamiento (4 visitas) costo unitario \$ 150,00 (*)	1	\$ 600,00
6	Unidad de Potencia Ininterumpida	1	\$ 320,00
7	Cobertor	1	\$ 10,00
8	Un dispensador, similar marca Parker y 5 litros de gel de contacto (1 paquete)	1	\$ 160,00
9	Diez botellas de líquido limpiador para transductor por equipo (1 paquete)	1	\$ 80,00
10	Seis rollos de papel termo sensible por equipo (1 paquete)	1	\$ 80,00
11	Un transductor Convexo electrónico multifrecuencia de cristal único o matricial 2 a 5 Mhz.	1	\$ 4 130,00
12	Un transductor Endo cavitaro/Transvaginal o transrectal electrónico multifrecuencia o tecnología superior 4 a 9 Mhz.	1	\$ 3 880,00
13	Un transductor Lineal electrónico multifrecuencia matricial y/o cristal único para aplicaciones en mamas y músculo 5 a 11±0.5 Mhz.	1	\$ 3 940,00
14	Un transductor lineal electrónico multifrecuencia o tecnología superior para aplicaciones en vascular periférico 4 a 8 Mhz.	1	\$ 3 880,00

22)



## PROPUESTA DE ACUERDO

15	Un transductor convexo o sectorial electrónico multifrecuencia o tecnología superior de cabeza pequeña 3 a 8 Mhz.	1	\$ 2 950,00
16	Un transductor convexo de 5 a 8 Mhz electrónico multifrecuencia o tecnología superior para Aplicación Pediátrica	1	\$ 3 980,00
17	Transductor volumétrico avanzado multiplanar, rango de frecuencia de 2 a 6 ± 0.5 Mhz como mínimo.	1	\$ 5 150,00
18	Programa (software) y tarjetas u otros (hardware) necesarios para el contraste de tejidos, la detección de bordes y mejorar las estructuras anatómicas.	1	Incluido en el equipo
19	Programa (software) y tarjetas u otros (hardware) necesarios para el doppler avanzado que permita visualizar flujos pequeños de baja velocidad	1	Incluido en el equipo
20	Un transductor convexo o sectorial de banda amplia de 1 a 4 Mhz ± 1 Mhz (cabeza pequeña)	1	\$ 2 950,00
<b>Costo total</b>			<b>\$ 60 000,00</b>

Costo total en letras: Sesenta mil dólares exactos.  
 (\*) La garantía de funcionamiento es de 2 años.

El conjunto de todas las líneas anteriores corresponde a un "paquete", con un costo total máximo de \$ 60 000,00, sin que esto signifique un compromiso para la Institución de adquirir productos por demanda. Conforme lo establece el cartel, se adquirirán los componentes del paquete que según la necesidad requiera cada Centro de Salud.

23)



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Plazo del contrato:** Un año con tres prórrogas facultativas por un año cada una hasta un total de 4 años, previo a la prórroga de cada periodo se debe acreditar lo siguiente: 1- El efectivo cumplimiento de lo pactado por el contratista, según la evaluación del mismo por parte de la Dirección de Equipamiento Institucional y las unidades usuarias, 2- Prevalencia la necesidad de adquirir equipos y 3- Se verifique la razonabilidad de los precios pactados con respecto al mercado, para lo cual la Dirección de Equipamiento Institucional deberá realizar y acreditar dentro del expediente los estudios de mercado correspondientes.

**Monto máximo:** Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se establece un monto máximo de \$ 8 400 000, 00 (ocho millones cuatrocientos mil dólares exactos) por los cuatro años.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo establecido en el cartel, **ACUERDO FIRME.**

Arq. Murillo Jenkins:

Esto es un concurso de ultrasonidos para Radiología entrega según demanda. Se hizo un análisis de las necesidades de sustitución de equipos de ultrasonido en todo el país y como se pretende irlo atendiendo para los próximos cuatro años, pero sobre este concurso y cuatro concursos más un señor diputado metió una serie de alegatos a la Junta Directiva y observaciones y pidió que se revisaran las recomendaciones técnicas de estas licitaciones. La Junta Directiva le pidió opinión a la Auditoría y a la Gerencia General y luego ambas rindieron un informe a la Junta, entonces la Junta pidió a la Gerencia Médica y a nosotros que hiciéramos una comisión revisora de estos contratos. Esta comisión fue conformada por el entonces Gerente Médico, que en ese momento estaba Daisy Corrales de gerente que fue en una semana y mi persona y la comisión aquí tengo el dictamen que ellos revisaron esta licitación. Esta es una revisión adicional a la que normalmente se hace, que hace la Comisión de licitaciones. Es una comisión donde hay un radiólogo, un técnico en Radiología y un ingeniero. El dictamen que nos hacen a mi persona y al doctor Mario Ruiz, voy a leerles el oficio para que conste en actas: el oficio CRX-03-2009, dice de conformidad con la inducción contenida en los oficios que aquí se citan, esta comisión entrega el presente informe técnico del concurso 2017LN-000002-3110, el equipo de ultrasonido, según demanda y lo que concluye, después de analizar todos los aspectos de la licitación es que esta comisión recomienda mantener la recomendación de la adjudicación a la oferta que ustedes ahorita van a ver, debido a que cumple todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel y además, obtiene mayor puntaje en el formulario de evaluación de ofertas que consta en el folio 5120, esta fue una revisión que duró aproximadamente tres semanas y la suscribieron el doctor Mario Umaña Vargas, que es miembro de la comisión, el licenciado Walter Ulises Quesada, que es un técnico en Rayos X, Gloria Carrillo que es ingeniera en Biomédica y la ingeniera María Paula Esquivel. Ninguna de las

personas de la comisión participó en el concurso, ese era un requisito. Quiero, tal vez, dar la tranquilidad de que esto fue nuevamente revisado por esa comisión, a solicitud de la Auditoría y a la Gerencia General y lo que vamos a ver hoy es un producto de una licitación pública. La queja que presentó el diputado fue básicamente sobre todos los contratos que estaban siendo adjudicados por Hacienda. Siemens presentó una queja al diputado y él la tramitó, lo que pasa es que esto no es un tema de Siemens o de otra empresa, un tema de contratación administrativa y la idea es mantener la objetividad y la recomendación. Creo que era importante que ustedes conocieran este detalle, estas circunstancias, hay otros concursos que también están siendo revisados por la comisión, entonces cada vez que vengan a Junta yo voy a mencionar cuál es el dictamen, cuál es el resultado de esta revisión para que ustedes lo consideren también a la hora de tomar esta decisión.

Director Steinvorth Steffen:

¿Cuál diputado fue?

Ing. German Cabrera Valverde:

Erwen Masís fue el diputado que hizo la queja. Esto a veces ocurre también que los proveedores van a donde los diputados y se quejan, lo que sí hay que tener cuidado es que el proceso de contratación tiene períodos de apelación, quiere decir que esta decisión que hoy se tome todavía falta someterla al consenso de apelación ante la Contraloría, entonces las empresas a veces no quieren esperar el período de apelación, sino que empiezan a meter denuncias y habilitar recursos que no existen, pero en este caso, como era un diputado se atendió y se revisó la licitación, nosotros tenemos un caso especial.

Director Loría Chaves:

Yo recibí denuncias sobre este tema. Realmente nosotros como señores directores todos siempre pongamos las licitaciones, primero por un tema de confianza, segundo por un tema nos atengamos a los criterios de las diferentes instancias que en la Institución participan en estas licitaciones. Yo quiero decir que no tengo ningún interés de ninguna naturaleza, pero sí me parece cuando hay algunas observaciones es bueno plantearlas por lo menos para que se aclaren. Digo esto porque ahora yo voy a leer algunas que enviaron y al final posiblemente mi voto va a ser favorable, haciendo la salvedad de que lo hago basado en los criterios técnicos, administrativos y demás legales que representan. Nada más lo aclaro porque es importante.

Ingeniero Cabrera Valverde:

Gracias por la oportunidad de presentarles este proyecto para consideración de la Junta Directiva para una posible adjudicación. Como dijo doña Gabriela, el proyecto es un proyecto de sustitución de equipos médicos, en este caso de ultrasonidos para Radiología general, pero bajo la modalidad de entrega según demanda. Basado en la licitación pública 2017LN-000002-3110, 3110 es la unidad programática de la dirección, en este caso es la Dirección de Equipamiento Institucional la que está tramitando esta licitación que pertenece a la Dirección de Infraestructura y Tecnologías. Repasando un poco, estos son los actuales equipos de ultrasonido que vienen a substituir una serie de ultrasonidos ya muy viejos que se tienen en la Institución, incluso trabajando desde el 2001 y esto tiene una serie de ventajas desde el punto de vista de imagen y de aspectos digitales que se



van a entroncar muy bien con todo lo que es el EDUS e imágenes médicas que se está manejando actualmente a nivel institucional. Este es el equipo que se está adjudicando y recordemos que un equipo de ultrasonido es un equipo que se utiliza para obtener imágenes por medio de ondas sonoras de las estructuras internas del cuerpo humano, principalmente para diagnóstico en diferentes áreas como podemos ver: Ginecología, Cardiología, Urología, Obstetricia y otras aplicaciones clínicas y es muy utilizado en Consulta Externa y en labores de diagnóstico en general. Parte de los antecedentes es que se aplicó la guía de reemplazo una serie de equipos y se determinó que había que sustituirlos, pero se vio que eran muchas a nivel institucional y entonces, se hizo un gran estudio a nivel de toda la base instalada institucional por medio del Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM) y se utilizó como variable la vida útil de los equipos. Es importante destacar que esta licitación o proyecto está aprobada en el portafolio desde el 2017, es un proyecto más que forma parte del portafolio. Esto es parte del estudio que se hizo de la vida útil, como podemos ver en la Institución hay equipos del 2001 que tienen 17-18 años de uso, tecnología ya obsoleta, las imágenes no son muy buenas y como vamos a ver ahora, este tipo de tecnología los ultrasonidos tienen una vida útil de ocho años y se determinó que hay equipos desde el 2001 y hay otros que cumplirán su vida útil en los próximos cuatro años, entonces el proyecto se formula pensando en esta proyección en esa expectativa de vida, que tienen los equipos en los próximos cuatro años de hacer una sola licitación para esos cuatro años y no estar haciendo licitaciones, que como ustedes saben nos lleva mucho tiempo y el proceso es muy engorroso. En este caso los problemas generales que tenemos con ultrasonidos ya viejos es mantenimiento de un alto costo, cuesta conseguir los repuestos, los accesorios a veces no se consiguen y si se consiguen son de un alto costo, también el mantenimiento y eso tiene un alto impacto en las listas de espera, hay una lista de espera si no hay ultrasonido, no hay exámenes, se prorroga, se trasladan a citas hasta 1-2 años después y también los equipos más viejos tienen un problema con las imágenes, estas no se pueden almacenar, cuesta mucho, los protocolos de informática no son similares a los actuales, no son compatibles, entonces tenemos un problema también de almacenamiento. Ante esta situación, se optó por la modalidad entrega según demanda, que está aquí en el Reglamento de Contratación Administrativa, está contemplada en el artículo 162 que dice que uno de los requisitos es que sean bienes de alto y frecuente consumo. Los ultrasonidos son de una vida útil de ocho años, digamos que cada cierto tiempo se tienen que ir sustituyendo y en este caso, de acuerdo con el estudio, tenemos que en los próximos cuatro años vamos a tener que sustituir una gran cantidad de ultrasonidos, de equipos. La clave de esto es que se selecciona un solo proveedor, que es el que durante los cuatro años nos va a estar suministrando los ultrasonidos.

Arq. Murillo Jenkins:

Una aclaración, es de un año, prorrogable a cuatro. Es un año con la posibilidad de prórrogas, si el proveedor cumple, que se hace una evaluación del proveedor de cumplimiento, si el proveedor cumple y los precios en el mercado, entonces se hace una prórroga. Hay condiciones para hacer esta prórroga, es automática, el contrato es por cuatro años.

Ing. Cabrera Valverde:

Durante el primer año se va a evaluar el proveedor, los equipos, la tecnología, el servicio que nos brindaron y si todo es positivo, incluso el precio, entonces comparado en ese momento se hace la siguiente prórroga, por un año más.

Arq. Murillo Jenkins:

Un año prorrogable, tres períodos más, para un total de cuatro.

Doctor Macaya Hayes:

¿Se puede prorrogar un año, y después otro año, y después otro año, y después otro año, hasta llegar a cuatro?

Arq. Murillo Jenkins:

Así es, son períodos de un año, durante un año se puede hacer compras del ultrasonido, entonces el precio del proveedor se mantiene, se puede prorrogar otro año. Si aparece un proveedor con un producto mucho más barato o este proveedor no cumplió, entonces no se le prorroga y (...)

Director Loría Chaves:

Está clarísimo, es compra. No entiendo mucho, porque uno entiende cuando hay medicamentos que es una compra prorrogable cuatro años, pero cuando es equipo no es lo mismo.

Arq. Murillo Jenkins:

Ellos lo que hacen es un análisis de una cantidad de dosis de los datos, cuántos ultrasonidos son los que hay que sustituir, a la fecha de hoy cuatro van a ir venciendo en los próximos años, entonces no son atender las necesidades al día de hoy, sino proyectado a un período cercano. La idea es tener un mecanismo para poder ir suministrando ese equipo conforme se vaya necesitando. El tema es que la cantidad que estamos hablando es bastante grande, estamos hablando de 140 kilos, por lo bajo, porque puede ser que hay un equipo que puede que llegue a 150-160 porque dependiendo de la vida útil, a veces se descomponen antes de tiempo, entonces hay que sustituirlos antes. Entonces ya empieza a ser un equipo de alto consumo, no son compras más aisladas, sino que ya es un suministro.

Director Loría Chaves:

Tengo la duda sobre el tema de la licitación prorrogable a cuatro años, yo sé que no es obligatoria la prórroga de todas maneras, porque, repito el medicamento es una cosa, pero en tecnología los cambios son demasiado tecnológicos y las maravillas que hacen con esos equipos cada vez son mayores.

Arq. Murillo Jenkins:

Don José, usted tiene toda la razón. Nos habían pedido que se analizara esa opción. De hecho, a mí es una opción que me agrada muchísimo, es la opción que se usa en laboratorios, ellos han mantenido el nivel tecnológico que tienen.

Director Loría Chaves:

El otro tema son los equipos en desuso que la Caja guarda en bodegas, entonces yo cargo el equipo tengo que ver donde lo guardo porque ya lo compré, ya es mío.

Ing. Cabrera Valverde:

Al hacer un estudio de compras de equipo a un plazo de cuatro años considerando todas las mismas variables para una y para otra y podemos ver que en las empresas Siemens, Almotec y Medical, por ejemplo, va a tomar la del centro, la compra son 50 equipos de ultrasonido, son cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil dólares, en arrendamiento durante estos cuatro años la Caja tendría ocho millones cuatrocientos mil dólares, hay una diferencia de casi cuatro millones de dólares y un 86%. El Reglamento de contratación administrativa también dice que los proveedores están obligados a entregar los objetos más actualizados del mercado en ese momento, entonces esa es una de las condiciones que se puso en el cartel, además de que se pidió el último modelo que salía el año anterior, en ese caso fue en el 2018, que cotizara el modelo más reciente, un atrás. También se tiene la previsión durante la evaluación de que nos entregue los modelos más actualizados a futuro y también si no lo hace así, corre el riesgo el proveedor de que no se le haga la prórroga respectiva. Esas son las previsiones, además del revisor de precios y demás, pero esta es la forma en que se estableció la estrategia como para recibir siempre los modelos más actualizados de los equipos de ultrasonido, fue una de las condiciones de los especialistas médicos que participaron en la licitación.

Director Steinworth Steffen:

Los ocho años de vida útil, ¿cómo se calculan? Porque realmente, como dice don José Luis, la tecnología avanza tan rápidamente que ocho años suena como que en 4-5 años ya va a estar obsoleto.

Ing. Cabrera Valverde:

No necesariamente, la vida útil es lo que soporta el equipo. Tenemos dos vidas útiles: tecnológica y física. Esos ocho años los calcula, Ecre, que es una institución americana internacional que evalúa tecnologías y es lo mismo que dicen los proveedores, que su equipo puede durar funcionando sin problemas de repuestos durante ocho años. Durante esos ocho años, obviamente, van a seguir saliendo modelos nuevos con nuevas incorporaciones. Esas nuevas incorporaciones son las que nosotros vamos a estar pendientes de que sean incorporadas cuando hagamos diferentes peticiones de equipo.

Arq. Murillo Jenkins:

Este esquema de arrendamiento sí tiene dos elementos, primero no pueden ser contratos de un año porque si no el equilibrio financiero que ocupa el contratista requiere más años, por lo menos de 5 o 6 años y la ley de contratación establece un tope de 4 años y a los 4 años hay equipos que no nos dan, porque el que provee el equipo tiene que recuperar la inversión, si lo ponemos a recuperarla en un año nos sale muy caro entonces tiene que recuperarla por lo menos en 5-6. Lo que han hecho otras instituciones para evitar esto es crear un reglamento especial de leasing, para poder romper la barrera de ellos cuatro años y el reglamento ya lo tenemos listo, ya está formulado, ya lo revisó

la Dirección Jurídica, pero está en consulta en la Contraloría General de la República y no ha vuelto. Cuando venga, porque requiere ese visto bueno, yo lo traeré a Junta, entonces nos permitiría romper la barrera de los cuatro años y habilitar ya el leasing formalmente con unas fórmulas financieras que están para este y otros casos, por ejemplo: computadoras, tacs, máquinas de anestesia. Sí tenemos un elemento jurídico-técnico que elaboramos, pero sí necesitamos que nos lo suelten con ese reglamento especial para poder que la fórmula financiera le dé y el contratista salga bien y la Caja también, pero contratos de un año con leasing para los contratistas no es rentable porque lo tiene que contratar muy caro, porque ellos la inversión la tienen que recuperar en un año, esta es la circunstancia. Yo esperarí que ese reglamento salga pronto, porque se hizo muy parecido al que usa el ICE, Acueductos y otros, ese lo hizo don David que estuvo por acá, pero sí necesitamos el instrumento, para ya habilitar la figura con el equilibrio financiero porque si no nos pasa como este tipo de estimaciones que no nos da en este momento.

Doctor Salas Chaves:

A mí me parece que lo que se debe hacer es sustituir los equipos, o sea en la periferia están ya en una situación realmente en muy mal estado y cuando se trata de imágenes donde uno no tiene una buena imagen la posibilidad de error es muy alta. Las imágenes no son en automáticos, ustedes no sé si han tenido la experiencia de ultrasonidos por manos expertas, donde la única detección de un quiste de mama o una calcificación le puede parecer a uno benigna y a otro maligna, se resuelve metiendo la aguja y tomando la muestra para una biopsia, pero el tener la nitidez de imagen es fundamental, sobre todo si yo tengo que tomar decisiones en Upala o en Los Chiles, Golfito o en Nicoya, porque aquí no es problema, aquí yo llamo a un compañero mío del México y le envió la imagen por teléfono, esa opción va a ser cierta para todo el mundo, eventualmente, pero hay un problema físico, el equipo está allá, fuera de servicio prácticamente y por la voluntad de la gente de seguir trabajando y la necesidad ha podido sostener. Yo pienso que el leasing va a venir a apuntarnos un salto cualitativo muy importante, porque entonces sí vamos a poder manejar con mayor agilidad el cambio, pero me parece que eso se queda mucho más para el nivel terciario donde hay gente que hace estudios, y que uno a nivel periférico pueda tener un buen equipo por los siguientes ocho años, o cinco, los que definan, va a ser de una enorme utilidad para los compañeros que hoy están allá sacando el trabajo en condiciones no siempre las más adecuadas. Me parece que con lo que dice Gabriela del cambio, que la Contraloría va a introducir, vamos a tener muy pronto un escenario distinto, pero de momento me parece que esta es la solución desesperada para un montón de gente.

Arq. Murillo Jenkins:

Como es una licitación prorrogable, si ese reglamento nos viene, nos permitiría más bien poder montar una nueva modalidad y el contrato saltaría un año si acaso otro más, entroncaríamos con el nuevo modelo, les podemos traer un informe de cómo va ese reglamento, pero sí está caminando.

Ing. Cabrera Valverde:

Como vemos parte de los antecedentes es lo que pide el Reglamento de Contratación Administrativa, que sean precios unitarios para efecto de poder terminar los costos según las cantidades que se pidan. Hay una proyección de consumo, son 280 equipos de ultrasonidos que tiene la Institución de los cuales hay una menor cantidad que son los que se deberán substituir en

los próximos cuatro años. Como dijimos ahora, el plazo de contratación es máximo hasta cuatro años, un año prorrogable por tres más, hasta un máximo de cuatro años y las prórrogas optativas sujetas a una evaluación del proveedor como lo establece, donde van a participar también los usuarios y la parte de los compañeros de la parte económica. Es importante ya viendo lo del dictamen médico cómo se origina todo el aspecto técnico y comenzamos con la participación de los usuarios, en los cuadritos de color gris está donde participan los usuarios, médicos especialistas, técnicos en imágenes, etc. es de las cosas que elaboran son las especificaciones técnicas y ellos mismos son los que las aprueban y después participan en el análisis de las ofertas y en la recomendación técnica que es fundamental para nosotros contar el apoyo de ellos, son una comisión de especialistas que son los que nos dan ese soporte en la parte médica clínica además de los ingenieros que tenemos. Ellos participan también en la parte de recepción de los equipos, valorando y en este caso van a tener una participación adicional en la evaluación de los contratistas, del producto, de la actuación de los proveedores para determinar si se prorroga o no el contrato. Aquí vemos ya entrando en materia de la licitación, hubo seis ofertas: Multiservicios electromédicos, Corporación Almotec, Ancamédica, Electrónica Industrial Médica (Eleinmsa), Siemens Healthcare Diagnostics y Elvatrón. Tenemos los precios que nos cobraron unos en dólares otros en euros. En este caso se visualiza que la empresa número cinco es la que tiene el menor precio que es al final, después vemos va a ser la adjudicada la de menor precio. En el análisis se hacen las conversiones para tenerlo todo en colones y sobre eso compararlos todos en las mismas condiciones. Se hace el análisis administrativo y resulta ser que la oferta número dos de Corporación Almotec no cotiza una serie de líneas, por lo tanto, se considera una oferta incompleta, eso se hace en consulta con los abogados y etc., etc., quienes determinan esa inhabilidad que tiene esta oferta, por lo tanto, queda excluida administrativamente. Cuando nos vamos al análisis técnico se determina que hay dos empresas, una que es Electrónica Industrial y Médica (ELEINMSA) que tiene incumplimientos, además de este hay otro. Los equipos médicos necesitan estar registrados en el Ministerio de Salud para que se puedan comercializar en el país, en este caso ese modelo ofrecido no cuenta con ese registro médico, por lo tanto, no puede ser comercializado y por lo tanto es un gran riesgo para la Institución adjudicar un equipo que no está registrado en el país y después vino otro incumplimiento relacionado con accesorios y software que no están entregando. La otra oferta que se excluyó técnicamente es la oferta número tres de Ancamédica que también tiene un problema que no entrega cierto software, como lo decía el doctor Salas, el ultrasonido es una imagen y entre mejor sea esa imagen es mejor el diagnóstico, más asertivo y demás, entonces se pide una serie de software que tiene un costo en el mercado y en ese caso esa empresa no lo entregó, además de otros incumplimientos menores como “no tengo un pedal”, no tenía otros accesorios que se habían solicitado, no los estaban entregando. Las tres ofertas elegibles fueron la número cinco, la seis y la número uno a las cuáles se les aplicó la ponderación de las mismas mediante una serie de factores con un peso porcentual y se determinó, en este caso, que la oferta de mayor ponderación o mayor puntaje es la oferta de Siemens HD S.A. con una ponderación de 84.24% lo cual es la que se hace acreedora a que sea recomendada para la adjudicación, como lo vamos a exponer más adelante.

Arq. Murillo Jenkins:

Yo quisiera que aclararas esa ponderación ¿qué es lo que se considera en la ponderación?

Ing. Cabrera Valverde:

Los factores que se consideran en la ponderación de todas las ofertas elegibles que cumplió técnicamente, administrativamente con todo, se pondera el precio, se le da un porcentaje al precio establecido por Junta Directiva, un porcentaje mínimo que se le da al precio, entonces nos acogemos a eso, en este caso es un 60% que se le da al precio, ponderamos también el servicio técnico, la cantidad de ingenieros de servicios que tiene. El servicio posventa es muy importante, hacer la compra de equipo a veces es fácil, pero el servicio posventa si se quiere es una de las actividades más importantes que tenemos durante esa vida útil de los equipos, entonces queremos asegurarnos de que tenga un buen servicio técnico por meta, entonces la empresa que tiene mejor respaldo técnico, mayor cantidad de ingenieros y más preparados, también son ponderados y también ponderamos algunas mejoras tecnológicas que se pide de los equipos, algunas de ellas son resolución de pantalla, tamaño, profundidad, potencia de penetración el cuerpo humano, entonces toda esa serie de variables se le asignan a unos puntos, quien los cumple se le dan los puntos y los que no lo cumplen obviamente no se le dan. No es solo el precio, sino que son respaldo técnico y mejoras u otros aspectos viables para los equipos, a veces es el peso, a veces la potencia, a veces el tamaño y a veces que tenga imágenes tres veces, etc. Es muy variable, depende de cada tipo de equipo.

Directora Abarca Jiménez:

¿Podría ampliar un poquito más por qué se descartó a Ancamédica?

Ing. Cabrera Valverde:

Ancamédica de acuerdo con el estudio que nosotros hicimos es que no presenta el software, este que se llama software para encontrar tejidos, para detección de bordes y mejoras en las estructuras anatómicas y además otros aspectos que hizo la comisión. De acuerdo con el estudio de la comisión en particular dice que la oferta de Ancamédica se confirma su incumplimiento, no cumple el punto 25.11 donde dice que debe entregar un transmisor con (...) de 5 a 8 megahertz, el transmisor que está ofreciendo no es el solicitado, por lo tanto, no nos va a servir para la parte médica, tiene ese incumplimiento. Además, no cumple, como lo vimos, este software que se menciona acá. Además, otro incumplimiento al no demostrar el cumplimiento en lo relacionado con el pedal que se está solicitando para hacer una serie de procedimientos, el médico para no usar las manos tiene que usar un pedal, entonces, también tiene esos tres incumplimientos.

Arq. Murillo Jenkins:

En el software ¿entregó un software equivocado o no entregó el software?

Ing. Cabrera Valverde:

No, el software que se está pidiendo no lo está entregando. Él trata de disimularlo con ciertas características en funcionamiento del equipo, pero específicamente ese que se está pidiendo, que hace esas funciones, no necesariamente tiene que ser ese nombre, pero que haga esas funciones, determinar cortes, mejorar estructuras que sean bien delineadas, que el médico pueda perfectamente hacer un diagnóstico no está entregando, obviamente manejando perillas y botones uno puede mejorar la imagen, ese software es específico para ese tipo de cosas y es más fácil, es

un requisito cartelario, que tiene un costo adicional, él no lo entregó, no lo está ofreciendo. Eso lo determinó tanto la primera comisión como la segunda comisión, pese a que se pidieron aclaraciones a él, no se logró determinar ese punto, ese cumplimiento, por eso fue excluida, por las dos comisiones que analizaron. Precisamente aquí tenemos de las ofertas que quedaron legibles y la que ganó por ponderación que fue el número cinco Siemens. La primera atendiendo una excepción propia de la Junta Directiva, a raíz de todo lo que comentó la arquitecta, la segunda comisión determinó, la que nombró las Gerencias, a raíz de la instrucción de la Junta Directiva que se recomienda mantener la recomendación de la adjudicación a la oferta número cinco de Siemens, ya que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel y además, obtiene el mayor puntaje en el formulario de evaluación de ofertas según consta en el oficio 5120. A raíz de eso seguimos con la licitación, lo que procede ahora es la razonabilidad del precio, entonces, se utiliza la metodología cuatro aprobada por la Junta Directiva, donde comparamos el precio de referencia institucional y lo comparamos con la oferta recomendada para obtener la razonabilidad. Aquí tenemos que el estudio de razonabilidad realizado por la Dirección de Equipamiento concluye que los precios ofertados por el ítem único de la empresa Siemens son razonables. Ese estudio lo enviamos al Área de Contabilidad de Costos, la licenciada Azyhadee, hace un segundo análisis y que también determina que el Área de Contabilidad de Costos brinda el aval al estudio desarrollado verificándose fuentes de información a nivel nacional, como otras instancias oficiales del Gobierno; en resumen, brinda el aval al estudio. Cuenta con el visto bueno de la Dirección Jurídica, requisito para venir acá, está subrayado lo que ellos determinan. En este caso y como en otros pedimos que la fábrica igual dé una garantía solidaria de que va a respaldar la compra de todos estos equipos durante los cuatro años que se están comprando, más los dos años de garantía que se piden, más el resto de la vida útil de los equipos. Aquí tenemos la garantía del fabricante que siempre vamos a contar con ese respaldo durante la vida útil de los equipos. Como conclusión: “Una vez realizados los estudios técnicos, administrativos, legales y financieros pertinentes, así como la respectiva recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones, se puede someter a criterio de la Junta Directiva lo actuado y proponer la adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2017LN-000002-3110 Equipos de Ultrasonido entrega según demanda”. Parte del acuerdo está qué es lo que se va a adjudicar, aquí vamos a adjudicar precio unitario de un equipo, precio unitario de las instalaciones en cualquier parte del país, la oferta dice cuánto va a costar una instalación en San Vito, otra en Ciudad Neilly, precio unitario del curso de operación en cualquier parte del país, en Ciudad Neilly, en San Vito, en Los Chiles, Turrubares, etc., los cursos técnicos, el costo promedio de cada visita en esos lugares, cuánto va a costar una visita en Ciudad Neilly, cuánto va a costar en Puntarenas, etc. y después una serie de accesorios como la UPS, cobertor, botellas de limpiador para cuidado del mismo, rollos de papel y algo importantísimo, que son los diferentes transductores, todos estos tienen un precio unitario, que como podemos ver, están los precios de los software que pedimos, este es un paquete que cuesta sesenta mil dólares, pero obviamente a todos los hospitales no les vamos a comprar los seis transductores y les vamos a comprar la impresora, por ejemplo, entonces puede ser que en algunos casos llegamos a un Hospital México, de pronto así compramos todo el paquete y sesenta mil dólares, pero para Los Chiles solo compramos un transductor, no compramos la UPS, no compramos la impresora, entonces el costo de adquisición para Los Chiles podría ser menor, de pronto no compramos un software para Los Chiles y así sucesivamente, dependiendo de la necesidad que requiera cada centro de salud. No es que todos van a costar sesenta mil dólares, dependiendo de la necesidad se van a comprar más cositas o menos, ese sería el precio máximo que llegaríamos tener en caso de que se compraran todos. Por ejemplo, hay uno especial para neonatos, que solo serviría para el

Hospital de Niños, o las Mujeres, u otros lugares donde atiendan pacientes neonatos. Eso lo vemos como un paquete cuyo costo total máximo sería sesenta mil dólares, pero depende de la solicitud de cada, previa valoración de que se necesita, si el equipo está funcionando y no se requiere, no ha cumplido su vida útil no se lo compramos. La mecánica es que cada hospital haga una solicitud, “estos son los equipos que queremos, aquí va la justificación, nosotros concentramos todas las peticiones, las analizamos y ahora sí, generamos una orden de compra para el contratista de acuerdo con el presupuesto que se tenga ese año. Parte del cartel dice que todo está sujeto a disponibilidad presupuestaria, digamos si esto se ejecuta en el 2019 del presupuesto, perfecto nos vamos, y si en el 2020 no hay presupuesto, entonces no hay compromiso institucional de hacer la compra, esto es financiado creo que con fondos del cáncer.

Arq. Murillo Jenkins:

Son financiados con fondos de la ley antitabaco.

Ing. Cabrera Valverde:

Esa es la mecánica o la estrategia, todo esto valorado antes de hacer los diferentes pedidos y bien justificados por las diferentes unidades.

Director Loría Chaves:

Hay unas preguntas que voy a hacer porque no puedo afirmar nada ni afirmaré nada. La gente preocupada por la licitación hizo algunas observaciones, voy a mencionar tres de las más importantes para mí. La primera es “si usted considera que ese equipo que es el de más bajo precio, entre todos lo que están ofreciéndose es el que mejores condiciones de servicio presenta, es decir de funcionalidad para los pacientes”. En la segunda se plantea que si es cierto que a solicitud de Siemens se cambió el modelo a ofrecer de la marca GE y si es cierto que Siemens se cambió el modelo de la marca Canon a solicitud de ellos”. Luego, si es cierto que ellos solicitaron una reducción en el rango dinámico del 28% de este parámetro fundamental para la calidad de la imagen, básicamente esas tres cosas. Me parece que lo más importante, no estoy diciendo que sea cierto, por supuesto, nada más que están planteando que hubo cambios en los equipos a partir de solicitud expresa hecha por Siemens.

Ing. Cabrera Valverde:

Cuando se publicó el cartel hubo muchas objeciones de todas las empresas, e incluso como 5 ó 6 tandas de objeciones, desconocemos, a veces no eran de tipo técnico, a veces eran de tipo administrativo, legal, pero sí en los aspectos técnicos normalmente se valoran, se valoran con la parte médica los cambios que ellos solicitan y si vemos que eso no afecta los proveedores y más bien permite una mayor participación de empresas, entonces, aprobamos las objeciones o modificaciones que ellos omiten a nosotros. Obviamente, eso se envía a la Contraloría y la Contraloría le da el visto bueno, rechaza o las acoge, en ese caso se allana lo que diga la administración, pero sí el cartel y es la transparencia, lo bueno de este sistema de contratación, que permite que todos puedan presentar sus objeciones.



Director Loría Chaves:

¿Ustedes nos aseguran que ese equipo comprado al más bajo precio es el que ofrecía mejores precios y de funcionalidad para el objeto que queremos que es la prestación de servicio al usuario?

Ing. Cabrera Valverde:

Efectivamente. Como se mencionó, aquí participan los usuarios, lo usuarios conocen de marcas y demás y ellos son los que definen las especificaciones técnicas. Si una oferta cumple con todas las especificaciones técnicas donde nosotros especificamos resolución, velocidad, cambiar memoria, etc., efectivamente uno espera que ese equipo sea de satisfacción de los usuarios, porque está cumpliendo con las mismas especificaciones que ellos determinaron.

Arq. Murillo Jenkins:

Este tipo de concurso presenta una guerra comercial y lo vimos por ejemplo en los tomógrafos, lo vemos en mamógrafos, realmente hay una propuesta comercial digamos muy agresiva. Hay elementos interesantes, por ejemplo, hay empresas que no tienen representantes directos en el país, que lo hacen a través de un tercero, y hay otras que tienen un representante directo, en Siemens ellos tienen oficina de ellos y digamos tienen una, lo hemos visto en otros concursos de alguna manera la casa matriz ofrece precios muy competitivos, muy por la parte de precio bajo. Los otros vienen a asumir el tema de representante y el porcentaje que les cobra el representante del país más los de la casa matriz. Eso creo que es lo que puede estar afectando el tema de precios, pero es una conjetura mía, sí digamos son muy agresivos, ellos pusieron varias objeciones al cartel, las objeciones no las resuelve la Caja, se ponen ante la Contraloría, durante el concurso y la Contraloría ve qué es de recibo y qué no, ellos dan audiencia y después la Contraloría pide qué le incorporan al cartel. Un cambio en el cartel contó con una audiencia que dio la Contraloría y una decisión que está atrás propiamente de esa instancia, ellos son una parte de la recomendación técnica, la otra parte es un grupo de médicos, más bien yo quisiera, German, que aclararas quiénes son los médicos que participaron de la recomendación técnica.

Ing. Cabrera Valverde:

Le doy la palabra a Marielos que es la ingeniera encargada del proyecto y que fue la que estuvo al frente de la licitación, los médicos...

Ing. Muñoz Fuentes:

Habría que revisar (...)

Ing. Jorge Granados:

Quería aportar referente a lo dicho por don José Luis, en equipo médico la variabilidad entre características del mismo tipo de equipo y entre las marcas es muy grande, es como un tema de carro, nosotros usualmente pedimos unas características que es con base en las necesidades de los usuarios, que son características que debe cumplir, si hacemos la comparación con el tema de carros

uno puede pedir ciertas características y como puede venirle un carro marca X, puede venirle un Mercedes Benz, un BMW, un Audi y que tiene un costo mucho mayor y lo mismo nos pasa con el equipo. Hay equipos, por ejemplo, tomógrafos de una marca que cumple con unas características, pero en otra marca para cumplir esas mismas características ellos tienen un modelo superior que tiene un costo mayor, entonces, las diferencias de precios son importantes en el equipo de ellos, eso dificulta también el sistema de la razonabilidad de los precios también, y al final el análisis que se hace. Tal vez, para la pregunta de don José Luis, las características del equipo las define la Institución y todos los equipos que pasan esa legibilidad técnica cumplen con esas características y nos asegura a nosotros que van a servir para lo que el usuario requiere, después de eso viene el tema de con qué modelo las diferentes casas equipadoras cumplen con estas características y el costo que tienen.

Ing. Muñoz Fuentes:

Tenemos al Hospital México con el doctor Carlos Quirós, del CENARE; Paula Vargas, el Hospital Calderón Guardia; la doctora Carolina Robles, San Vicente de Paúl; Diego Rodríguez -son firmas por eso cuesta leerlas- el Escalante Pradilla; don Rafael Alberto, el San Vicente de Paúl; el ingeniero Oporto, el Tony Facio; el doctor Nuchen, la Clínica de Puriscal; la ingeniera Tatiana Matarrita, el Hospital de Golfito; la doctora Solano Villalobos, tenemos al Max Peralta, don Elías M.; de la Clínica Marcial Fallas, don Manuel Navarro y el Hospital Blanco Cervantes, doctor Enrique Espinoza y el Hospital William Allen Mario, Alonso Segura, serían los que firmaron.

Director Steinvorth Steffen:

¿A Anca Médica nosotros le hemos comprado?

Ing. Cabrera Valverde:

Nosotros les hemos comprado monitores, en alguna oportunidad le compramos.

Arq. Murillo Jenkins:

Es que ellos son representantes no de una marca, sino de varias. Ellos se dedican y negocian la representación de empresas. ¿Con qué marca entraron ellos aquí?

Ing. Muñoz Fuentes:

Esaote, se llama.

Lic. Sánchez Carrillo:

Para efectos de destacar la relevancia de los equipos que se están promoviendo y adjudicar en este acto, tal vez es relevante, que son equipos de ultrasonido, que son equipos de diagnóstico. El tema aquí de diagnóstico es que va a ser clave, para efectos del posterior tratamiento ya sea quirúrgico, ya sea un tratamiento medicamentoso que el paciente requiera. En este momento ya hay 26 equipos de ultrasonido obsoletos, que deben ser reemplazados, de acuerdo con la lectura de la licitación. Hay 140 equipos que los próximos cuatro años serán declarados

también obsoletos, de tal manera que me parece que el objeto contractual es un aspecto relevante para destacar. Sí hay dos dudas que me gustaría que si para efectos de respaldo de los señores miembros de Junta Directiva también si es posible aclararlas, no queda claro si la demanda obedece a paquetes completos de equipos de ultrasonidos o de manera individual cada ítem, lo anterior por cuanto dentro de los componentes del análisis se observan artículos consumibles como rollos de papel, líquidos limpiadores, gels, se deja claro si estos artículos se podrían solicitar por demanda o corresponden a uno por equipo o una única vez y después cada centro debe de realizar las compras de consumibles aparte como lo realiza actualmente. Es decir, el tema de los consumibles son parte de la compra de estos equipos que se está promoviendo o cuando esos consumibles se agotan hay que comprarlos de manera separada.

Doctor Cervantes Barrantes:

Tal vez para agregarle. Me parece que cuando vimos el número de equipos que se iban a comprar el primer año, ¿dónde iban esos equipos? Me parece que eso es muy importante, porque una de las observaciones que yo hice ese día es que me parecía valioso, porque iba para los lugares más lejanos. Cuando uno está allá en el lugar, póngale cualquier nombre, es tan difícil que le cambien el equipo a uno, uno no lo puede comprar porque no porque no le dan la plata, depende de ellos y viera la fila que uno hace, entonces, el equipito ya casi no sirve y haciéndole de todo para que sirva, para ver si llega al próximo año, por eso yo me alegré cuando ustedes hablaron de que a los lugares más lejanos.

Director Steinvorth Steffen:

A mí también me parece relevante, que si hay un buen equipo en lugares lejanos las referencias van a ser menores.

Ing. Cabrera Valverde:

Para el señor Auditor, el paquete incluye el equipo de ultrasonido, accesorios, consumible, visitas, instalaciones, pero eso se compraría una sola vez, el paquete con cinco para que comiencen a trabajar, pero ya el gel posterior, lo tienen que comprar cada uno porque se saldría y sería legal después que amparado a esta licitación todo el mundo comprara transductores, el gel, etc. Si se compra un paquete con dos sets de gel, con 4 transductores, 4 visitas de mantenimiento y 2 cursos de capacitación, después no podemos adquirir por línea porque si no se volvería un proyecto inmanejable y creo que se sale de lo contractual. Sería solo una compra ultrasonido con el gel y demás.

Lic. Sánchez Carrillo:

Para concluir, sí efectivamente, nosotros hemos venido recomendando en intervenciones de auditoría de efectuar las guías de reemplazo de equipos que ya presentan procesos de obsolescencia y que requieren de un reemplazo inmediato y efectivamente invertir en equipos de esta naturaleza que son equipos de ultrasonido, tiene que ver con un gasto de calidad en lo que es apostarle también al reemplazo y a la renovación de equipo en salud, que en este caso como los ultrasonidos permiten también un diagnóstico temprano o un diagnóstico oportuno,

pero también la calidad de la certeza del diagnóstico para garantizar un abordaje y un tratamiento oportuno y adecuado para el paciente.

Ing. Cabrera Valverde:

Dentro de la estimación que se hizo, para el primer año se estarían sustituyendo 26 equipos, como dijo uno de los compañeros, los más obsoletos, los que la guía de reemplazo dio mayor puntaje que requieren reemplazo inmediato y para los siguientes años un promedio de 88 equipos por año, para ajustar un estimado de 140 equipos, digamos que se tomaron de la lista, pero como vimos hay más, pero eso puede variar porque puede ser que algunos de esos equipos durante el año ya hayan sido sustituidos por iniciativa, por donaciones de la Junta de Protección Social, etc., entonces no necesariamente se van a adquirir esas cantidades. Puede ser que también que sobre la marcha aparezcan otras necesidades y equipos que se dañaron y requieren ser sustituidos, entonces, eso los incorporaríamos en la lista. La idea es tener un marco o un ancho, un espacio donde poder hacer las compras, que permita satisfacer las necesidades en esos próximos años de acuerdo con un máximo de presupuesto o valor económico, como vamos a ver que se está proponiendo.

Doctor Macaya Hayes:

¿La adjudicación se hace con base al total, los sesenta mil dólares? No en base al equipo porque eran como veintisiete mil el primer rubro.

Arq. Murillo Jenkins:

El precio unitario sería de sesenta mil.

Ing. Cabrera Valverde:

Pero a cada unidad se le entregaría de acuerdo con lo que ellos necesiten, podría ser menos.

Arq. Murillo Jenkins:

El paquete sería el precio unitario hasta sesenta mil.

Doctor Macaya Hayes:

¿Hasta sesenta mil, qué se pide aquí? Mi inquietud es por qué suma exactamente sesenta mil dólares, o sea, obviamente, dijeron este es el monto total y después trabajaron todos los rubros, porque sería una casualidad que todo sumara sesenta mil dólares.

Ing. Cabrera Valverde:

Cada empresa cotiza y esos fueron los precios cotizados. Para la primera oferta ellos el paquete lo cotizaron en 89, para esta fue setenta y dos mil dólares, cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta la que se está adjudicando, pero aquí dos cotizaron una sola visita de mantenimiento, pero en realidad son cuatro, entonces se le suma cuatrocientos cincuenta

dólares, entonces sí llega a los sesenta mil dólares. Nosotros les decimos “cotícenos esta línea ¿cuánto cuesta el valor de este paquete? Y ellos lo cotizan.

Doctor Macaya Hayes:

Pero, digamos la razonabilidad de precios está dictaminada por el conjunto de los servicios y repuestos y el aparato en sí ¿o solo el aparato? Porque al ser exactamente sesenta mil dólares, me parece que, igual que el otro que creo, eran setenta y dos mil dólares, o sea ese es el monto global, pero después definen cada rubro para que sume eso, entonces ahí hay margen del proveedor para que diga “cobremos más aquí, menos aquí, para que al final sume sesenta mil” o “setenta y dos mil” en el otro caso.

Ing. Cabrera Valverde:

Eso ellos lo construyen de acuerdo con lo que nosotros le pedimos para cada uno en la lista de precios, en el formulario de precios, nosotros les decimos “cotícenos esto, cuánto cuesta, bajo estas condiciones” ellos suman, les dará sesenta mil, setenta y dos mil dólares, no lo hacemos a la inversa, jamás.

Arq. Murillo Jenkins:

Tratando de entender al doctor, el tema es que cuando se hace la razonabilidad de precios lo hicimos, sobre todo, o solo sobre el equipo, porque si uno ve el desglose de cada oferta habría que ver el costo propiamente del equipamiento en cada oferta.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, porque se podría tirar más hacia lo variable y menos hacia el equipo, porque la licitación es sobre todo y al final suma sesenta mil, pero dentro de sesenta mil ellos nuevamente juegan con ese número, o sea con los costos de todos los rubros, para que sume exactamente sesenta mil dólares.

Directora Abarca Jiménez:

Sobre su inquietud, creo que sería interesante comparar el equipo nada más, la comparación entre ofertas es solo el equipo, solo el aparato que es el costo más importante.

Ing. Cabrera Valverde:

La razonabilidad se hizo considerando todo lo que se adquiere, todos estos rubros ya sean sesenta mil, setenta y dos mil, de hecho, la referencia fueron setenta y cinco mil dólares, la referencia institucional, pero de todo el paquete. Si se hiciera por el equipo, considero que también va a haber una razonabilidad a favor porque ese es el equipo que tiene el menor precio, si gusta lo podemos ver aquí, los precios de solo el equipo de las otras, pero el estudio se hizo de todo el paquete.

Arq. Murillo Jenkins:

Habría que sumarle el transductor, porque el equipo sin el transductor que es la punta, sin el transductor no sirve.

Directora Solís Umaña:

A uno le llama la atención que por ejemplo Siemens que yo si lo comparo con un carro, diría que es un Mercedes Benz y que haya otras empresas que hayan cotizado casi quince mil dólares de más, lo que me interesa saber es qué marcas de equipos son ¿ustedes las tienen ahí?

Ing. Muñoz Fuentes:

Multiservicios Electromédicos nos ofrece Canon; Corporación Almotec, General Electric; Ancamédica es Esaote, es una marca italiana; Eleinmsa no recuerdo qué marca ofreció y Siemens es marca Siemens y Elvatron la marca Phillips.

Directora Solís Umaña:

Todas son marcas competentes.

Ing. Jorge Granados:

Lo que pasa es que ahí, como decía doña Gabriela, el tema de intermediación es importante, porque Siemens sí actúa en general en todas las situaciones uno lo ve, ellos ofertan y constantemente son menores que las demás empresas y siempre en los análisis que se hacen ellos no tienen ningún tipo de intermediación, ellos son directamente fábrica, inclusive hay un documento que la Contraloría ya revisó, porque han apelado diciendo que no es cierto que sean una fábrica y ellos han traído documentos de Alemania, acostillados ante la Contraloría dice si son de fábrica.

Directora Solís Umaña:

Yo sé que eso es importante, a uno le preocupa que como les decía Siemens es como un Mercedes Benz, un Phillips puede ser un Honda y que se lo vendan a uno como si fuera un Mercedes Benz en el costo, pero ahí ustedes dicen que es que hay intermediarios y cada uno tiene que ganar.

Ing. Cabrera Valverde:

Aquí tenemos los costos unitarios de los equipos que ellos cotizaron. En dólares sería: Multiservicios el precio del equipo es setenta mil dólares. Corporación Almotec el precio del equipo es sesenta y dos mil dólares aproximados. Ancamédica es de veintiséis trescientos sesenta y cinco euros. Eleinmsa cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares. El de Siemens veintiséis mil seiscientos ochenta dólares. Y Elvatron veinticuatro mil cuatrocientos dos dólares. Recordemos que aquí no se escoge la de menor precio, sino que es ponderado.

Doctor Macaya Hayes:

Dado eso, salvo Elvatron, Siemens es el que tiene mayor porcentaje del costo total, fuera del equipo en consumibles, en las otras partes, pero la licitación se hace con base en la globalidad sesenta mil dólares. Uso el caso extremo, supongamos que le habían asignado al precio del equipo un dólar, pero a nosotros nos cuesta sesenta mil dólares, estamos comprometidos a los

sesenta mil, entonces eso hace que todos los repuestos, los consumibles, todo eso tiene un porcentaje mayor en el costo total y eso no sé si encarece en la vida útil del equipo el costo total de operación.

Directora Solís Umaña:

¿Cuánto costó el equipo Eleinmsa?

Ing. Cabrera Valverde:

Es cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares. El equipo Elvatron es más barato como equipo solo, pero como paquete no es el más barato.

Ing. Jorge Granados:

Yo tal vez creo en la inquietud que dice el doctor Macaya, ellos hicieron el análisis de precios por cada una de las líneas, no solo sobre los sesenta mil dólares, esa posibilidad de que una empresa haya cotizado, yo sé que es un caso extremo, a un dólar y el resto de los cincuenta, sesenta mil dólares lo diluyen en los diferentes ítems, eso ellos lo vieron a la hora de hacer la razonabilidad de precios y si ese tipo de cosas se hubiera dado se hubiera tenido que excluir la oferta por ruinosidad en cada uno de los elementos que se realizaron. El tema es que cada sitio requiere un paquete que incluye el equipo con sus transductores y unos consumibles, que le den una oportunidad al equipo de trabajar un período de tiempo, que como bien lo dijeron ahora, una vez que se termina ese período de tiempo son las unidades las que tienen que hacer sus compras de consumibles, ya no sujetas a este precio, sino sujeto al mercado de ese momento.

Doctor Macaya Hayes:

¿Pero eso va a ser la lista de precios para el consumible?

Ing. Jorge Granados:

No, porque no es una compra por demanda de consumibles. Por ejemplo, como si yo comprara una impresora y entonces me dan cuatro cartuchos nada más y es para que me duren un año, dentro de un año yo tengo que ir a comprar.

Doctor Macaya Hayes:

Ese equipo con ese número de piezas solo lo va a tener el proveedor, no hay competencia en ese equipo, o ese consumible, están diseñados solo para Siemens, entonces la lista de precios va a ser esta.

Ing. Jorge Granados:

Es que los transductores no son consumibles, el transductor no se termina, no tiene una vida enorme, sino que es el transductor del equipo y se mantiene por el tiempo que se ocupe. Hay

varios tipos de transductores, porque dependiendo de los procedimientos médicos que se realicen en cada uno de los lugares donde se vaya se ocupa uno de diferente megahertz, hay unos que tienen más megahertz que otros para visualizar mejor, pero ese transductor que se compra en el paquete no es que hay que seguirlo comprando año con año, sino que básicamente los consumibles serían el tipo de gel, si fuera alguna de las visitas posteriores. Por ejemplo, la unidad de potencia ...

Continúa el Ing. Cabrero Valverde.

Ing. Cabrera Valverde:

Ahí están los cinco litros de gel, el líquido limpiador, la línea ocho, la línea nueve, la línea diez que son rollos de papel, esos son los consumibles.

Ing. Jorge Granados:

La UPS no es consumible, el cobertor, ese tipo de cosas que van dentro del paquete no se tienen que volver a comprar.

Directora Abarca Jiménez:

¿Cada equipo requiere un transductor? Porque vienen cotizados siete transductores.

Doctor Cervantes Barrantes:

Usted para próstata usa un tipo de transductor, usa otro para rodilla, si va a hacer ultrasonido endoscópico usa otro tipo de transductor, son diferentes totalmente, por eso es que ellos quieren transductores.

Directora Abarca Jiménez:

Puede ser que un equipo tenga varios transductores.

Doctor Cervantes Barrantes:

Hay artroscopios que a la vez son laparoscopios. Ese mismo equipo lo puede usar en vascular y otros.

Ing. Muñoz Fuentes:

El equipo es un conjunto, usted no puede usar solo la base, la estructura, usted necesita el transductor, necesita imprimir todos los elementos en conjunto y cada uno de los transductores; como dijo el doctor, tiene una seguridad propia de un procedimiento en particular. En Radiología se usa una serie de técnicas: abdomen, de partes blandas, una serie de estructura y cada uno de los transductores y tiene diferentes frecuencias, algunos son para ver en la parte superficial de los órganos y otros son para ver en la parte (...) de acuerdo con la frecuencia, entonces esto es un conjunto, no son piezas por separado, los transductores, la impresora y la UPS son repuestos y



tienen una vida útil que puede ser tal como la del equipo o menor, pero no se puede tomar como un elemento por separado.

Arq. Murillo Jenkins:

Cada sitio tiene una variabilidad en cuanto a la configuración del equipo, el tipo de transductor, aquí el esfuerzo es cómo meter una licitación, estandarizar eso y se le irá dotando la configuración que cada unidad precise, hasta un máximo de 60.000, puede ser menos, o puede ser que no se use el transductor, no sé tal o tal otro, o no ocupe tal consumible, pero el tope serían sesenta mil dólares por sitio, pero cada sitio tiene una variabilidad que hace a veces complicada la recepción.

Ing. Cabrera Valverde:

Se somete a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo que dice así:

Considerando el criterio técnico dado por la Dirección de Equipamiento en los oficios DEI-1669-2018, DEI-1890-2018, DEI-1928-2018, y lo indicado por la Comisión Técnica en el campo de radiología en la nota CRX-013-2019, así como el aval de la Dirección Jurídica por medio del oficio DJ-06404-2018, y lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones en la nota CEL-0002-2019, y habiéndose conocido lo presentado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del oficio GIT-0853-2019, la Junta Directiva acuerda: adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000002-3110, Equipos de Ultrasonido con entrega según demanda, a la empresa Siemens Healthcare, Diagnostics S.A, según el siguiente detalle y el detalle está aquí. Para el ítem uno los precios unitarios le costarían a cada uno de los rubros que se incorporarían posteriormente para un total del paquete de sesenta mil dólares. El conjunto de todas las líneas anteriores corresponde a un paquete con un costo total máximo de sesenta mil dólares, sin que esto signifique un compromiso para la Institución de adquirir los productos por demanda. Conforme lo establece el cartel, se adquirirán los componentes del paquete que según la necesidad requiera cada centro de salud. El plazo del contrato es por un año con prórroga facultativa por tres años más para un total de cuatro años, previo a la prórroga de cada período se debe acreditar lo siguiente.

Arq. Murillo Jenkins:

Perdón, tal vez ahí atendiendo lo que dijo el doctor, serían prórrogas. Me parece que es una sola prórroga de tres años, no son prórrogas. Serían prórrogas facultativas de un año por tres años más, para un total de cuatro años.

Ing. Cabrera Valverde:

Con prórrogas facultativas cada una de un año más, tres prórrogas hasta un máximo de cuatro años. Para cada prórroga se deberá acreditar lo siguiente: 1.- El efectivo cumplimiento de lo pactado por el contratista, según la evaluación del mismo por parte de la Dirección de Equipamiento Institucional y las unidades usuarias. 2.- Que prevalezca la necesidad de adquirir equipos. 3.- Se verifique la razonabilidad de los precios pactados con respecto al mercado, para lo cual la Dirección de Equipamiento Institucional deberá realizar y acreditar dentro del expediente los estudios de mercado correspondientes, antes de cada prórroga. Como monto máximo: Para efecto de reserva

presupuestaria y de gestión contractual, se establece un monto máximo de ocho millones cuatrocientos mil dólares exactos. Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo establecido en el cartel.

Director Steinvorth Steffen:

Varios proveedores de la Caja me han dicho que la Caja compra excesivamente caro por la forma como conforma el cartel de licitación. ¿En este caso qué puede ser lo que estuviera encareciendo?

Arq. Murillo Jenkins:

El problema que tiene la Caja, y no solo en esto, es que hace compras individuales, entonces no es lo mismo que el Hospital de Niños vaya y compre un ultrasonido, el México compre otro, aquí lo que se hizo fue un esfuerzo por consolidar la necesidad institucional, es la primera vez que se hace eso en ultrasonidos, consolidar la necesidad institucional. Más bien, los precios que se están obteniendo son muy bajos, sustantivamente inferiores a los que se han obtenido cuando se hacen compras individuales por parte de las unidades. Más bien consideramos que este esfuerzo de integrar, en centralizar compras, como sucedió también con máquinas de anestesia de \$6.000 nos las cotizaron en \$60.000, entonces, está ocurriendo que estamos teniendo economía de escala por estar integrando compras, más esta compra la sentimos que está muy por debajo de los precios que se han obtenido en otro tipo de compras, pero la Caja no funciona como una corporación a nivel de compras para todo, Logística va tras de eso, de ir consolidando compras, lo mismo está sucediendo con cosas como, por ejemplo: implementos de oficina, temas de impresora, tema de computadoras, ese brazo comprador de la Caja consolidando compras hay que irlo fortaleciendo más. En los proveedores sí hay una queja porque dicen “si este proveedor se encarga de todo esto a mí me sacan del mercado, yo ya le vendí a tal hospital y tal otro...” pero la idea de la Caja es tener mejores precios buscando ese volumen de compra que tiene y creo que lo puede explotar todavía más en muchas otras cosas.

Ing. Jorge Granados:

Hay otros aspectos, además de los que menciona doña Gabriela, que es por ejemplo las garantías que se piden tienen un costo financiero importante. En este caso, al tener montos de millones de dólares, las garantías en contratación administrativa son de al menos el 5% y 10% las garantías de cumplimiento y mantener esa garantía durante cuatro años tiene un costo financiero importante y siempre es trasladado a la Institución, ese es un factor también que encarece. Hay otro, si bien es cierto ha mejorado mucho ese tema, usualmente el período de pago a los proveedores ronda en promedio de dos meses, son dos meses que los proveedores tienen que ir a financiarse, en el caso por ejemplo de construcción, lo que ellos nos construyen este mes se les paga hasta dentro de dos meses, porque ellos después tienen que presentar facturas, aprobaciones, el capital de trabajo tiene un costo. También el tema de riesgos cuando las empresas quedan mal, hay procedimientos administrativos y posibles inhabilitaciones entonces de público, que, en lo privado, si van a una clínica privada le quedaron mal con un ultrasonido, pues le quedaron mal a esa clínica, pero pueden seguir vendiéndole a otros, este tipo de riesgo, también se incluye en el incremento del costo, estos son también algunos factores que influyen.

Arq. Murillo Jenkins:

La diferencia del costo unitario de equipos en un estudio de mercado cuando se hace individual lo que se recibe cuando se hace una consolidación de necesidades, tiende a bajar. Hemos visto ese fenómeno sobre todo en equipos de este tipo.

Ing. Cabrera Valverde:

El acuerdo, aquí sería agregarle con prórrogas facultativas por un año cada una hasta un total de cuatro años.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Me permite una sugerencia, donde dice “un año” con tres prórrogas, sugeriría con tres prórrogas facultativas por un año cada una, hasta un total de cuatro años por la totalidad de la contratación, sugiero que así queda más claro. Luego, a lo último, si me permite, usted mismo lo señaló que me pareció pertinente, cuando hablaba de que se hace un estudio, pero de previo a cada prórroga “se verifica la razonabilidad de los precios pactados con respecto al mercado” agregar por ahí “de previo a dictado de cada prórroga”.

Ing. Cabrera Valverde:

Está arriba, “previo a la prórroga de cada período se debe (...)”

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Sí, está bien. Gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Podemos ir previo a eso, estaba toda la inclusión de número de oficio, la sesión del comité de licitaciones.

Ing. Cabrera Valverde:

Ya está aquí, es que tiene un retardo.

Doctor Macaya Hayes:

Adelanto que voy a votar esta adjudicación afirmativamente, bajo el supuesto de que los análisis técnicos de esto y comparaciones de razonabilidad de precios del equipo y de todos los compuestos que componen la totalidad ameritan esto que son lo que nos están presentando, no tengo por qué dudar, basado en las recomendaciones de la Dirección Jurídica y de la Comisión Especial de Licitaciones.

Director Steinvorth Steffen:

Igualmente, yo y tomando en cuenta los comentarios del doctor Cervantes, en cuanto a la importancia de tener buen equipo y en los lugares alejados que nos pueden representar una disminución importante de referencias a otros hospitales y ofrecer un mejor servicio.

Doctor Macaya Hayes:

¿Algún otro comentario sobre el texto del acuerdo? Si no hay más comentarios, procedemos a votar por la adjudicación. En firme.

***Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.***

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GIT-0853-2019, fechado 8 de julio del año 2019, firmado por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe:

“Para la toma de decisión de la Junta Directiva, se presenta la propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000002-3110 “Equipos de Ultrasonido con Entrega Según Demanda”.

## **I. Antecedentes**

La Dirección de Equipamiento Institucional (DEI) como parte de su programa de reposición de equipos, aplicó la Guía de Reemplazo en diferentes centros hospitalarios a nivel nacional, con el propósito de determinar los que requerían sustitución a corto y mediano plazo, lo que dio como resultado el “Estudio de Perfil, Ultrasonidos Para Varios Centros”.

El estudio se aplicó a los equipos que ya habían cumplido el 80 de su vida útil o que ya habían sobrepasado la misma. Se evidenció que 57 equipos de diferentes tipos (radiología, ginecología, cardiología y otros) deben ser reemplazados debido a su obsolescencia física y tecnológica, su estado de funcionamiento. De éstos, 26 corresponden a equipos de ultrasonido para uso en los servicios de radiología.

De igual manera y de acuerdo con la base de datos del Sistema de Bienes Muebles Institucional, se determinó que la Institución cuenta aproximadamente con 177 equipos utilizados en los servicios de radiología y de éstos, 140 equipos cumplirán su vida útil en los próximos 4 años y requerirán ser reemplazados.

Por lo tanto, la Dirección de Equipamiento Institucional, estableció la modalidad de compra por demanda para adquirir equipos de ultrasonido y reemplazar aquellos que así lo requieran, conforme vayan saliendo de servicio, hayan cumplido su vida útil o su nivel de funcionamiento así lo demande, para corregir el rezago tecnológico y mantener la capacidad instalada en operación.

La modalidad de entrega según demanda para la dotación de bienes y servicios está regulada en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 162.

La modalidad de entrega de equipos según demanda permitirá satisfacer las necesidades actuales y futuras de las unidades usuarias de manera oportuna, ya que evitará el trámite de varios procesos

de contratación administrativa lo que conlleva tiempos extensos y el uso de importantes recursos humanos y administrativos.

En este caso se solicitó a los oferentes cotizar el costo del equipo más una serie de adicionales como transductores, impresora, UPS, instalación, capacitación, visitas de mantenimiento durante la garantía, aplicaciones médicas y consumibles, de forma que según sea la necesidad de cada centro de salud, se hagan pedidos al contratista de solo aquellos rubros que realmente se requieren en cada centro y no todo el paquete.

## II. Dictamen Técnico

Mediante oficios DEI-1669-2018 (folios 5105 a 5133), DEI-1890-2018 folios (5495 a 5496) y DEI-1928-2018 (folio 5497), la Comisión Técnica emite la recomendación técnica, según el siguiente análisis:

No. de oferta	Oferente / representante	Precio	Ofertas inelegibles Análisis Administrativo	Ofertas inelegibles Análisis Técnico	Ofertas elegibles y Ponderación obtenida, %
1	Multiservicios Electromédicos S.A.	\$ 89 800,00			73,42
2	Corporación Almotec S.A.	\$ 76 700,00	X		
3	Ancamédica S.A.	€ 51 685,00		X	
4	Electrónica Industrial y Médica S.A. (ELEINMSA)	\$ 89 900,00		X	
5	Siemens Healthcare Diagnostics S.A.	\$ 59 550,00			84,24
6	Elvatron S.A.	\$ 72 000,00			82,80

Por lo anterior, la Comisión Técnica determina que la oferta No. 05, de la empresa Siemens Healthcare Diagnostics S.A., obtuvo el mayor puntaje en la ponderación de ofertas elegibles del Ítem Único, cumpliendo con los parámetros establecidos en la ponderación, por lo que se recomienda adjudicar dicha oferta.

El precio indicado corresponde a precio de un “paquete completo” compuesto de: equipo, accesorios y otros elementos. Durante la ejecución solo se adquirirán los componentes que requiera cada centro de salud, previa justificación y verificación por parte de la DEI.

Complementariamente, por instrucciones de la Junta Directiva, según lo instruido en el artículo 14° de la sesión N° 9024, se conformó una Comisión Técnica en el Campo Radiología, la cual fue designada por medio del oficio GIT-0428-2019 / GM-4628-2019, dicho equipo de trabajo por medio del oficio CRX-013-2019, recomendó lo siguiente;

*“mantener la recomendación de adjudicación a la oferta N°5 Siemens S.A debido a cumple todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel y además obtiene el*

*mayor puntaje en el formulario de Evaluación de ofertas según consta en el folio 5120...”*

### III. Dictamen Legal

Mediante oficio DJ-06404-2018, de fecha 05 de noviembre del 2018, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión de Licitaciones pueda recomendar la emisión del acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva de la Institución (Folios 5553-5558).

### IV. Dictamen Financiero

La Dirección de Equipamiento Institucional, realizó Estudio de Razonabilidad de Precios (folios 5507 a 5521), el mismo fue avalado por el Área de Contabilidad de Costos (Folios 5542 al 5545), en el cual entre otras cosas se indica;

*“..De tal manera siendo que el análisis de razonabilidad de precios presentado concuerda con la Metodología establecida por la Dirección Equipamiento Institucional para este tipo de contrataciones, el Área Contabilidad de Costos brinda aval al estudio desarrollado verificándose las fuentes de información a nivel nacional utilizadas como de instancias oficiales de Gobierno y de acreditación técnica, así como los resultados presentados, que concluyen la razonabilidad de la oferta presentada por Siemens Healthcare Diagnostics S.A...”*

Por otra parte, dentro de los análisis de la Dirección de Equipamiento Institucional se realizó un comparativo para conocer los beneficios financieros de la modalidad de entrega según demanda.

Para lo cual se presenta el siguiente cuadro que muestra la diferencia entre el precio de “paquete completo de equipo y accesorios” según el estudio de mercado previo a la licitación y el precio propuesta a adjudicar en la presente licitación.

	<b>Costo unitario</b>	<b>Posible ahorro por paquete</b>
Costo unitario de un “paquete completo” según estudio de mercado de la CCSS	\$75 358,24	\$15 358,24
Costo unitario según licitación por demanda	\$60 000,00	

Se observa que la economía de escala (por la modalidad de entrega según demanda), representa una diferencia aproximada de \$ 15 358, 24 por paquete a favor de la Institución.

### V. Comisión Especial de Licitaciones

Una vez desarrollados los respectivos estudios técnicos, administrativos, legales y financieros, en apego al procedimiento institucional, el tema fue remitido a la Comisión Especial de Licitaciones,

la misma posterior al análisis del expediente, por medio del oficio CEL-0002-2019, recomienda la remisión para la adjudicación de Junta Directiva de la Licitación Pública 2017LN-000002-3110 “Equipos de Ultrasonido con Entrega Según Demanda”.

Lo anterior, fue aprobado en la sesión ordinaria N°02-2019 del 12 de febrero de 2019 (folios 5565 al 5569).

## VI. Conclusión

Se han realizado los estudios técnicos, administrativos, legales y financieros pertinentes, así como la respectiva recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones, con el propósito de someter a criterio de la Junta Directiva lo actuado y proponer la adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000002-3110 Equipos de Ultrasonido con Entrega Según Demanda.

## VII. Recomendación

Con base en los criterios técnicos, administrativos, legales y financieros, así como lo indicado por la Comisión Especial de Licitaciones; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías recomienda a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000002-3110 “Equipos de Ultrasonido con Entrega según Demanda” a la oferta No. 5 de la empresa Siemens Healthcare Diagnostics S.A.”

y de conformidad con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación pública N° 2017LN-000002-3110 y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal y, considerando la recomendación técnica en los oficios números DEI-1669-2018, fechado 31 de agosto del año 2018, firmado por la Ing. María de los A. Muñoz Fuentes, Dirección de Equipamiento Institucional y la nota suscrita por el Ing. German Cabrera Valverde, Jefe, Área Gestión de Equipamiento de la Dirección Equipamiento Institucional número DEI-1928-2018 del 3 de octubre del 2018, así como el análisis técnico en la nota N° DEI-1890-2018 del 28 de septiembre del año 2018, el informe de la Comisión Técnica RX, AD HOC en nota N° CRX-013-2019, fechada 5 de junio del año 2019, así como el aval de la Dirección Jurídica por medio del oficio N° DJ-06404-2018, asimismo, el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en sesión ordinaria N° 02-2019, celebrada el 12 de febrero del año 2019 (CEL-0002-2019), y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte Ingeniero German Cabrera Valverde, Director de Equipamiento Institucional y con base en lo expuesto por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en el referido oficio N° GIT-0853-2019, y la recomendación de la Gerencia General en la nota N° GG-1027-2019, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:** adjudicar el renglón único de la licitación pública N° 2017LN-000002-3110, promovida para la adquisición de “*Equipos de Ultrasonido*” bajo la modalidad de entrega según demanda, a favor de la oferta 05, de la empresa Siemens Healthcare Diagnostics S.A, oferta nacional, para la dotación de equipos de ultrasonido marca Siemens, Modelo Acuson S3000, mediante la modalidad de entrega según demanda por un año, prorrogable hasta por tres años más, por un monto unitario de \$60.000,00 para atender la necesidad de reemplazo de equipos actual y futura de acuerdo a la proyección estimada por la Dirección de Equipamiento Institucional, según el siguiente detalle:

**ÍTEM ÚNICO:**

Línea	Componentes	Cantidad	Precio en Dólares
1	Costo del Equipo	1	\$ 26 680,00
2	Costo promedio de la instalación (82 cantones)	1	\$ 310,00
3	Costo promedio curso de operación	1	\$ 300,00
4	Costo promedio curso técnico (mantenimiento)	1	\$ 600,00
5	Costo promedio de cada visita de mantenimiento preventivo semestral durante la garantía de funcionamiento (4 visitas) costo unitario \$ 150,00 (*)	1	\$ 600,00
6	Unidad de Potencia Ininterrumpida	1	\$ 320,00
7	Cobertor	1	\$ 10,00
8	Un dispensador, similar marca Parker y 5 litros de gel de contacto (1 paquete)	1	\$ 160,00
9	Diez botellas de líquido limpiador para transductor por equipo (1 paquete)	1	\$ 80,00
10	Seis rollos de papel termo sensible por equipo (1 paquete)	1	\$ 80,00
11	Un transductor Convexo electrónico multifrecuencia de cristal único o matricial 2 a 5 Mhz.	1	\$ 4 130,00
12	Un transductor Endocavitario Transvaginal o transrectal electrónico multifrecuencia o tecnología superior 4 a 9 Mhz.	1	\$ 3 880,00
13	Un transductor Lineal electrónico multifrecuencia matricial y/o cristal único para aplicaciones en mamas y musculo 5 a 11±0.5 Mhz.	1	\$ 3 940,00
14	Un transductor lineal electrónico multifrecuencia o tecnología superior para aplicaciones en vascular periférico 4 a 8 Mhz.	1	\$ 3 880,00
15	Un transductor convexo o sectorial electrónico multifrecuencia o tecnología superior de cabeza pequeña 3 a 8 Mhz.	1	\$ 2 950,00
16	Un transductor convexo de 5 a 8 Mhz electrónico multifrecuencia o tecnología superior para Aplicación Pediátrica	1	\$ 3 980,00
17	Transductor volumétrico avanzado multiplanar, rango de frecuencia de 2 a 6 ± 0.5 MHz como mínimo.	1	\$ 5 150,00
18	Programa (software) y tarjetas u otros (hardware) necesarios para el contraste de tejidos, la detección de bordes y mejorar las estructuras anatómicas.	1	Incluido en el equipo
19	Programa (software) y tarjetas u otros (hardware) necesarios para el doppler avanzado que permita visualizar flujos pequeños de baja velocidad	1	Incluido en el equipo
20	Un transductor convexo o sectorial de banda amplia de 1 a 4 Mhz ±1 Mhz (cabeza pequeña)	1	\$ 2 950,00
<b>Costo total</b>			<b>\$ 60 000,00</b>

**Costo total en letras:** sesenta mil dólares exactos.

(\*) La garantía de funcionamiento es de 2 años.

El conjunto de todas las líneas anteriores corresponde a un paquete, con un costo **total máximo de US\$60.000,00** (sesenta mil dólares exactos), sin que esto signifique un compromiso para la Institución de adquirir productos por demanda. Conforme lo establece el cartel, se adquirirán los componentes del paquete que según la necesidad requiera cada Centro de Salud.

Plazo del contrato: un (1) año: con prórroga facultativa por 3 (tres) años más, para un total de 4 (cuatro) años, previo a la prórroga de cada periodo se debe acreditar lo siguiente:

- 1- El efectivo cumplimiento de lo pactado por el contratista, según la evaluación del mismo por parte de la Dirección de Equipamiento Institucional y las unidades usuarias,
- 2- Prevalzca la necesidad de adquirir equipos y
- 3- Se verifique la razonabilidad de los precios pactados con respecto al mercado, para lo cual la Dirección de Equipamiento Institucional deberá realizar y acreditar dentro del expediente los estudios de mercado correspondientes.

**Monto máximo:** Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se establece un **monto máximo por los cuatro años de US\$8.400.000,00** (ocho millones cuatrocientos mil dólares exactos).



Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo establecido en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón el director Loría Chaves

Ingresa al salón la directora Jiménez Aguilar

Se retira del salón de sesiones la Arq. Gabriela Murillo Jenkins Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el ingeniero Jorge Granados, Director de Arquitectura e Ingeniería, el ingeniero German Cabrera Valverde y la Ingeniera María de los Ángeles Muñoz Fuentes, funcionarios de la Dirección de Equipamiento Institucional, el licenciado Steven Fernández Trejos, asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

Ingresa al salón Licda. Adriana Chaves Díaz, Gerente de Logística a.i. y el Lic. José Rafael Gonzales Murillo, Jefe, Área Regulación y Evaluación.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

## ARTICULO 8º

Se conoce el oficio número GL-0843-2019 (GG-0831-2019) de fecha 24 de junio de 2019 y firmado por la Licda. Adriana Chaves Díaz, Gerente de Logística, en atención al artículo 19º, acuerdo II, Sesión Nº 9036 del 11-06-2019, que contiene el análisis y diagnóstico de la conformación actual de las 26 Comisiones Técnicas de Normalización de Compras.

La presentación se encuentra a cargo de la Licda. Adriana Chaves Díaz, Gerente de Logística a.i. y el y Lic. José Rafael González Murillo.

1)

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES  
TÉCNICAS DE NORMALIZACIÓN Y  
COMPRA DE SUMINISTROS

GERENCIA DE LOGÍSTICA



JULIO, 2019



2)

### ANTECEDENTE

**1** Acuerdo de Junta Directiva, artículo 19 de la sesión N° 9036, celebrada el 11 de junio de 2019

**ACUERDO SEGUNDO:** *revisar la conformación de las Comisiones Técnicas de Normalización de Compras, con el fin de que en cada uno de los procedimientos de contratación que se realicen se asegure los elementos de responsabilidad y la idoneidad interdisciplinaria que se requiera para la elaboración de las especificaciones técnicas en cada cartel, la atención de la fase concursal según corresponda, así como el debido ejercicio de la fiscalización de los contratos desde la perspectiva técnica y presentar un informe a la Junta Directiva, en el plazo de 2 semanas\*.*

3)

### Conformación de las Comisiones Técnicas de Normalización y Compra de Suministros

<p><b>2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Anestesia</li> <li>➢ Antisépticos y desinfectantes</li> <li>➢ Papelería</li> <li>➢ Cardiovascular</li> <li>➢ Patología</li> <li>➢ Urología</li> <li>➢ Fichas de medicamentos</li> <li>➢ Compras de Medicamentos</li> <li>➢ Ginecología</li> <li>➢ Laboratorio Clínico</li> <li>➢ Pacientes ostomizados</li> <li>➢ Neurocirugía</li> <li>➢ Odontología</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Cardiología</li> <li>➢ Textiles</li> <li>➢ Nefrología</li> <li>➢ Radiología</li> <li>➢ Terapia respiratoria</li> <li>➢ Implementos médicos y equipo médico quirúrgico</li> <li>➢ Otorrinolaringología</li> <li>➢ Oftalmología</li> <li>➢ Ortopedia y Traumatología</li> <li>➢ Productos Químicos</li> <li>➢ Alimentación Parenteral</li> <li>➢ Radio farmacia</li> <li>➢ Saneamiento básico ambiental</li> </ul>
---	---

4)

### 3 Reglas de decisión

Se valora por parte de la Sub-Area de Investigación Y Evaluación de Insumos Apoyo Logístico en coordinación con los miembros de la Comisión Técnica respectiva, la necesidad de incorporar especialistas para la elaboración de las especificaciones técnicas de los insumos, considerando aspectos tales como :

- Composición química de algunos elementos presentes en el insumo.
- Relación de uso con otros insumos y/o equipos.
- Relación de uso con otras especialidades médicas y/o técnicas.
- Aplicación de software y/o tecnologías específicas para su implementación.
- Cualquier otro aspecto que se determine necesario reforzar para el criterio técnico del Órgano Colegiado, según su esfera de competencias discrecionales.

5)

### Propuesta de conformación Multidisciplinaria

Comisión	Propuesta Integración
Anestesia	Incorporar un Ingeniero Químico
Papelería	Incorporar un Ingeniero Químico
Laboratorio Clínico	Incorporar un ingeniero informático y/o especialista en Tecnologías de Información, Ingeniero en Electromedicina o Biomédico, así como Microbiólogos especialistas en áreas como calidad, banco de sangre y hematología. Mantener la participación de un representante de la Coordinación Nacional de Laboratorios Clínicos, de la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, de la Gerencia Médica.
Odontología	Se propone Integrar un Ingeniero en Electrónica, Electromedicina o Biomédico para códigos previamente identificados.  Mantener la participación de un representante de la Coordinación Nacional de Odontología, de la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, de la Gerencia Médica.
Textil	Se propone la integración de un Ingeniero Textil.
Radiología	Se propone la integración de un funcionario de la Unidad de Protección Radiológica.
Implementos Médicos	Se propone Integrar un Médico Cirujano para códigos previamente identificados.
Ortopedia y Traumatología	Así mismo integrar con un representante de la Coordinación Nacional de enfermería. Se propone la integración de Ortopedistas especialistas en Cirugía de Columna y Cirugía de fijación externa.

6)



7)

### 6 Propuesta de conformación Multidisciplinaria

En los casos donde exista dentro de la estructura institucional coordinación nacional de ciertas especialidades, pertenecientes a la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud adscrita a la Gerencia Médica, y además exista comisión técnica de normalización y compras, se propone que estos funcionarios coordinadores integren dichas comisiones técnicas, de forma tal que, como conocedores de la prestación y oferta de servicios presente y futura, resguarden y fortalezcan la etapa de planificación de bienes y servicios, generando proyectos adquisitivos acorde con las necesidades permanentes de la institución.

8)

### 7 Propuesta de Acuerdo

Es en razón de lo expuesto, que se propone el siguiente acuerdo:

*“Conocido el oficio GL-0843-2019, de fecha 24 de junio 2019, suscrito por Adriana Chaves, Gerente de Logística al, esta Junta Directiva acuerda: Instalar a todas las instancias Técnicas y Administrativas para que en caso de que así sea requerido por la Administración, aporten el capital humano necesario según la especialidad idónea en los casos concretos de contrataciones cuya elaboración del cartel, fase concursal y posterior fiscalización del contrato requieran una conformación interdisciplinaria en las Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros, contando con órganos colegiados compuestos por profesionales expertos y con conocimiento en la integridad de cada objeto contractual según sea la necesidad. Así mismo informar a las unidades de la Red de Servicios para su aplicación cuando se determine necesario.*

Todo lo anterior conforme lo señala el Reglamento Interior de Trabajo en el artículo 46, inciso g, el Reglamento de Contratación Administrativa en el artículo 232 y el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros de la CCSS.

Director Steinworth Steffen:

No quería dejar pasar el momento para solicitar un acuerdo en relación con las comisiones técnicas. Este caso que acabamos de ver y aprovechando que doña Adriana está por aquí, me queda más claro que nunca que estamos basando compras que están basadas en decisiones de comisiones, que no están siendo ni supervisadas ni tienen una obligación de asistencia y no tienen ningún tipo de seguimiento. Me parece que necesitamos un informe detallado del funcionamiento de las comisiones técnicas y hablando con doña Gabriela me dice que a ella le parece que falta una supervisión de parte de la Gerencia Médica, pero yo creo que es algo que había que analizar cuál es el mejor esquema. Lo que sí está claro es que estamos basando nuestras compras millonarias en

un tema de funcionamiento de comisiones que no parece estar correcto. Lo que me parece es que hay que analizarlo a fondo, porque es mucho lo que está en juego.

Doctor Cervantes Barrantes:

Sugiero que primero escuchemos la exposición para ver, porque podría ser que en alguna compra, no sé, algún comentario, pero yo que he estado en esto hay comisiones que uno no tiene ninguna queja, la Comisión de Anestesia más bien ha sido super precavida cuando hubo problemas con uno de los medicamentos, han sido muy activos, asimismo otras comisiones. Hay otras que sí, escuchamos a veces, pero tal vez creo que lo primero sería escuchar la exposición y después vemos.

Licda. Chaves Díaz:

Retomando las palabras del doctor Cervantes y de don Christian, recordemos que el 11 de junio estuvimos por acá presentando todo el ciclo de prestaciones de bienes y servicios, nos pasó lo que decía don Christian, realmente en algún momento inclusive fue nuestra, recuerdo que hace algunos años en que estaba don José Rafael se generó a nivel externo la idea de que la Caja pudiera comprar inclusive sin comisiones o haciendo consultas externas- y lo cierto es que por lo menos en el caso nuestro- uno de los criterios fundamentales que hemos tenido es que la Comisión técnica de normalización de compras es esencial, es fundamental en la contratación y no sé si ustedes recuerdan, que en esa ocasión conversamos un poco también de que a veces hemos llegado a hacer adquisiciones nada más pensando en las especificaciones técnicas, pero que hay un proceso muy previo en materia de planificación, lo cierto es que la contratación administrativa se programa, nosotros programamos cuándo vamos a hacer la compra, pero hay una fase bastante previa al proceso de compras, que guarda relación con cuáles son las prestaciones de servicios que la Caja está interesada en brindar, cómo nos tenemos que organizar, en cuáles servicios vamos a dar ciertos beneficios a los pacientes, qué clase de equipos ocupamos y ahí es donde lejos de ir a revisar la conformación, que aquí decimos de quienes generan un cartel en una compra hay un proceso muy previo donde inclusive me parece muy interesante lo que hoy se está haciendo, hoy estamos precisamente coordinando muy de cerca con la Gerencia Médica y la misma Gerencia General nos han ayudado en ese proceso para precisamente fundamentar las decisiones de compra desde la perspectiva interdisciplinaria. Ustedes recordarán que fue precisamente lo que sopesó, hoy tenemos que muchas de las compras que se hacen en materia de laboratorios clínicos están decididas con microbiólogos, que además están clasificados en diferentes especialidades como Hematología y otras, y uno dice “tienen todas su pericia en la materia” pero la forma en que hemos adquirido los bienes ha ido evolucionando, entonces, ya nosotros no compramos un reactivo para llenar una necesidad, sino que compramos una solución integral, una solución integral que implica insumo que es el reactivo, que implica el tipo, que implica software, hardware, en donde uno dice “hasta dónde el microbiólogo tiene la competencia para definir esos elementos” y tal vez un poco lo que nos ha costado es poder definir esa interdisciplinariedad de las comisiones técnicas. Don Christian hablaba de un estudio en funcionamiento, la Institución que hoy está en revisión tiene un reglamento, que es el que regula el funcionamiento de las comisiones de normalización en materia de contratación, yo con todo gusto se lo voy a pasar don Christian. Este reglamento tuvo una modificación en el año 2013, que si ustedes lo revisan mucho de lo que se ha conversado está escrito, pero llevarlo a la práctica tal vez ha sido lo que nos ha costado un poco. Esta presentación que nosotros hoy les traemos precisamente viene en esa línea y ustedes verán que el acuerdo que también les proponemos viene más en la línea de invitar a todos los órganos que componen la

Institución, porque también hay que tener algo muy claro, la Institución cuenta con un recurso humano tan especializado que yo diría, me atrevo inclusive a pensarlo, que a nivel país muchos de los expertos que nosotros hoy tenemos no solo en la parte médica sino en la parte de ingeniería, por ejemplo, ustedes sabrán que aquí tenemos ingenieros civiles que finalmente terminan especializándose en construcción hospitalaria, la experiencia les termina generando una especialidad. Hace unos días teníamos una discusión con un posible proveedor, la Universidad de Costa Rica, porque critica un poco un órgano técnico que hoy tiene la Institución, que es el que se encarga de todo el resguardo de protección radiológica y resulta que el tercero lo que nos dice es que debería ser un especialista en ciertas materias, cuando lo cierto es que institucionalmente él está especializado y nosotros podemos defender esa pericia. Un poco en esa línea es que hoy les traemos la presentación muy cortita, pero además con una propuesta de acuerdo donde lo que estamos haciendo es un llamado a esos órganos administrativos técnicos, para que cuando la administración requiramos conformar una comisión de manera interdisciplinaria no haya una negativa. Recuerdo en esa oportunidad, la preocupación era que en algunos elementos, en ese momento tenía que ver con Tecnologías de Información, a veces se siente que lo que se hace es asistir a la comisión como una colaboración, cuando lo cierto es que por Ley de Contratación Administrativa es una obligación del funcionario que hoy tiene contratado la Institución en su especialidad y esto opera para todas las especialidades, no solo para la parte médica, sino para las demás. Don José Rafael González Murillo nos ayuda con la presentación.

Lic. González Murillo:

Efectivamente, como dice la señora gerente este es un complemento a lo que en alguna oportunidad estuvimos por acá en un caso que don Christian había presentado y para repasar el acuerdo, el acuerdo básicamente lo que llamaba era al tema de la interdisciplinaria, que debe tener las comisiones, el acuerdo llamaba a esto y está por supuesto orientado a que esas especificaciones sean lo más claras, lo más concretas posibles, que brinden la mayor posibilidad de participación y entonces en aras de los (...) de contratación administrativa. Hasta ahí habíamos llegado, nos habían dado un plazo, por diferentes razones no se había podido brindar, repasando que teníamos una serie de comisiones técnicas, ya esa lista se había dado en su oportunidad. El ejercicio que se hizo fue que dentro de la Gerencia de Logística hay toda una subárea que se encarga precisamente de trabajar para comisiones técnicas, entonces, ahí unimos el componente administrativo y el componente técnico de tal forma que se hizo un ejercicio de forma tal que se pudiera identificar como primera etapa, cuáles serían las otras disciplinas que se irían incorporando a algunas de esas comisiones. También eso tiene un impacto desde el punto de vista del monto de las compras y que ahora lo vamos a ver, entonces para eso reglas de decisión para esa incorporación. Composición química de algunos elementos presentes en el insumo, relación de uso con otros insumos o equipos, esa es como una reglilla de relaciones, relación de uso con otras especialidades médicas o técnicas, aplicación de software y tecnologías específicas para su implementación y cualquier otro aspecto que se determine necesario reforzar para el criterio técnico del Órgano Colegiado, que como decía la señora gerente, entonces ya no se trata de que colaboren, o de un favor, sino que formen parte integral de las mismas. De esta forma, en esta etapa, en este ejercicio, en estas comisiones que ustedes ven acá se le incorporó otras disciplinas, o sea que se integren a la comisión, no como favor, sino que se integren a algunas otras disciplinas, por ejemplo en el caso de Laboratorio Clínico. Que es incorporar la parte informática, o sea la parte tecnológica, eso es muy importante en el tema de electromedicina y biomédica, así como los microbiólogos desde el punto de vista también de diferentes especialidades, porque no todos los microbiólogos conocen de todas las

especialidades. Lo mismo en Odontología y esto me devuelvo un segundo, porque decía la señora gerente en el tema de Laboratorio Clínico lo que se está contratando es una solución integral, entonces, la solución integral ese servicio implica equipo, implica los sets de reactivos, implica sistemas de información. Desde ese punto de vista no puede estar solo un microbiólogo y solo dependiendo de su criterio técnico, hay otros criterios técnicos. En la parte textil también, un ingeniero textil, porque hay algunos compañeros que tienen alguna especialidad en el tema de telas, pero siempre la parte de ingeniería en ese caso determinaron que era para incorporarlo. En Radiología se propuso una unidad de protección radiológica, un funcionario. En el caso de implementos médicos, en implementos médicos hay más de una situación que se puede correlacionar, pero sí vean ustedes que normalmente está integrado en la parte de Enfermería en implementos médicos, en este caso también se requiere que el médico cirujano, para algunos códigos que previamente se podrían establecer. En Ortopedia y Traumatología también, ahí están hablando de cirugía de columna y cirugía de fijación externa, porque entonces no es solamente el tema propio y puro de la Ortopedia.

Director Steinvorth Steffen:

¿Qué es la coordinación nacional de enfermería?

Lic. González Murillo:

La coordinación nacional de enfermería es porque, y ahora lo vamos a explicar, el caso es que la Gerencia Médica tiene una dirección, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud y dentro de esa dirección hay una serie de coordinaciones, en algunas especialidades no en todas, una de ellas es la de Enfermería, tiene también Odontología, tiene también de laboratorio, y ahora la parte que corresponde vamos a correlacionar una con la otra, porque también habíamos dicho que de repente tenemos una comisión y tenemos además la coordinación nacional y eso debería de vincularse, ahora vamos a ver de qué forma es que se propone que se vinculen. Desde el punto de vista de impacto, en la primera columna ahí están los montos de diferentes partidas que manejan las diferentes comisiones, no es que vamos a entrar en detalles en cada una de las partidas, sino aquí lo relevante es que vean ustedes que en la parte de medicamentos qué representa de ese presupuesto, qué es lo que normalmente se adquiere en la Institución, el 70% prácticamente es el caso de medicamentos, esto es relevante porque recordemos que sí habíamos indicado que en el caso de medicamentos en la Caja tiene toda una estructura de planta muy fuerte, tenemos toda una Dirección de Farmacoepidemiología, porque tenemos Comisión de ficha técnica, porque tenemos una coordinación a nivel nacional de Farmacia, porque tenemos regentes farmacéuticos que hacen la recepción, porque tenemos el Laboratorio de Control de Calidad debidamente acreditado, entonces, todo eso lo hace muy fuerte desde el punto de vista de que son bastantes órganos colegiados los que intervienen, arrancando incluso con el “qué” que es el Comité Central de Farmacoterapia, que es un grupo de diferentes especialistas que tienen un qué, pero otros son los que definen la ficha técnica y otros son los que hacen el análisis de control de calidad. Eso sería en el mundo ideal lo que podríamos tener para todas las especialidades, pero eso no lo tenemos y no es como muy factible. El 70% de ese presupuesto, desde el punto de vista de impacto está desde el punto de vista técnico respaldado por esa fortaleza. El resto que sería el 30-31% que corresponde a insumos, reactivos y otros, de esos sesenta y cinco mil millones esta propuesta que se está dando de integrar adicionalmente otras disciplinas, dentro de las comisiones representarían el 83%, o sea

que lo que nosotros vimos aquí atrás, esta propuesta, esto se va a dar para el 83% de ese 31%. Con eso, lo que quiere decir es que el impacto en las decisiones tiene un factor económico importante.

Directora Abarca Jiménez:

¿En las comisiones de medicamentos, ahí no hay propuestas de mejora en las comisiones?

Licda. Chaves Díaz:

Un poco lo que decía don José, y yo creo que ustedes lo han visto, la estructura para la determinación de los medicamentos que se tiene en la Institución es totalmente distinta al resto, porque a nivel institucional tenemos la Dirección de Farmacoepidemiología, fue revisado por el doctor Albin Chaves, para darle una visión un poco más de transparencia, entonces hoy tenemos la Dirección de Farmacoepidemiología que es la que define el principio activo que ingresa a la lista oficial de medicamentos, o sea aquella canasta básica que además es muy amplia. Una vez que ellos definen el principio activo, tenemos una comisión técnica independiente, que define los elementos característicos de ese principio activo, pero además en la materia de contratación administrativa, a la hora de recomendar un medicamento es otra comisión, son tres comisiones, o sea la estructura no tan robusta a nivel de medicamentos, además, de que ya tiene bastantes años, parte de la Dirección de Farmacoepidemiología la Gerencia Médica, que es la que define el principio activo y de ahí establecimos otra comisión, que es la que da los detalles y las características de la ficha técnica, incluso les comento que son características esenciales del medicamento, pero además participa una parte de funcionarios de la Gerencia de Logística que define elementos relacionados con empaques secundarios; la comisión define hasta empaque primario. Luego tenemos toda la parte logística que entra a definir todo lo que es el tema de empaques secundarios lo que tiene que ver con almacenamiento y la distribución y después, en el momento de la contratación propiamente dicha, es una comisión independiente que forma parte de este staff y es la que define el medicamento, que se va a recomendar, en aquellos casos de la ley 7494, porque en la 6914 recordemos que pasa por todo un proceso de recalificación, por eso don José decía que el elemento y la escogencia y la determinación de los elementos que se tiene a nivel institucional es un tema todavía más robusto. Cuando don José Rafael habla por ejemplo de las coordinaciones nacionales, vean que para nosotros esto ha sido un elemento esencial, porque esa es la fase previa que comentábamos nosotros, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud está compuesta por una serie de coordinaciones nacionales, donde hay coordinadora nacional de enfermería, coordinadora nacional de nutrición. De ahí les comento, por ejemplo, que la Gerencia de Logística ha trabajado muy de la mano con la Coordinación Nacional de Nutrición, para poder normalizar y adquirir de manera consolidada los alimentos que hoy se compran en todos los hospitales, eso ha sido un ejercicio aparte, pero en la participación activa de esta coordinación nacional, que al final termina organizando a todas las áreas de nutrición adscritas a esta, ha sido muy efectiva, porque lo que hace es todo un proceso de planificación previa antes de las compras, que además de definir las características esenciales y robustas en las fichas técnicas de la mano de todos los hospitales, nos permite después salir después con compras consolidadas. ¿qué es lo que sucede con esto que dice don José Rafael? Por ejemplo, hoy tenemos una comisión de implementos médicos. Recuerden ustedes la compra que trajimos -creo que hace una semana- de pañales, por ejemplo, la compra de pañales desechables fue valorada por esa comisión, está compuesta por enfermeros y enfermeras que vienen de la Red de Servicios, pero no está integrada a la Coordinación Nacional de Enfermería, que para nosotros es muy importante y conveniente porque

además la coordinación nacional conoce cuál es la línea institucional en el uso por ejemplo de los pañales, entonces hay una cadena de uso del producto; que si bien es cierto es posterior, nos permitiría en la etapa de elaboración cartelaria, inclusive en la etapa de programación de la compra tener muchos elementos más allá, por eso es que don José Rafael decía que en algunas comisiones nuestra pretensión es que se integren esas coordinaciones a la decisión en esas comisiones, sin demérito de algunos otros que estaba diciendo don José ahí. Obviamente es elemental que una comisión como la de los laboratorios clínicos, cuando se va a adquirir una solución integral, es importantísimo que haya ahí ingenieros informáticos, que haya ahí un ingeniero en electromedicina, que haya ahí un ingeniero eléctrico, porque sabe cuál es la cometida eléctrica que tiene la infraestructura institucional, pero de planta para poder definir y recomendar el objeto contractual que en ese momento se está desarrollando. Nosotros incluso hablamos de que no es necesario que tengan una conformación permanente, pero sí para esos objetos contractuales, esa es la gran diferencia, doña Fabiola, con el hecho de medicamentos y ahí era donde don José decía “el medicamento de la Caja va muy adelante en el tema de estructura”, lo que no tenemos en el resto de los insumos, además, que es un sinfín de insumos.

Lic. González Murillo:

Agrego a lo que la señora gerente está exponiendo, de que en el caso de las fichas técnicas de medicamentos sus modificaciones son publicadas, pero eso lo hace la Dirección de Farmacoepidemiología y tiene un departamento de terapéutica y de medicamentos en donde se publica. ¿Cuál es la intención de eso? Es, precisamente, de hacerlo público y que el mercado tenga la oportunidad, si ven que lesiona en alguna medida su posible participación, de poder presentar entonces las correspondientes observaciones. Lo otro es, como dije anteriormente, tenemos un Laboratorio de Control de Calidad, ahí tenemos dos líneas importantísimas, una, que sería ya la valoración técnica si el medicamento es el que precisamente ocupa la Institución de acuerdo con el que se determinó por un comité central. La otra línea es que técnicamente es la que determina cuáles son los medicamentos que precalifican y ese laboratorio incluso no pertenece a la Gerencia Médica, pertenece a la Gerencia de Logística. Casualmente, en su momento se hizo ese cambio, para no tener dentro de una misma dependencia todas las que tenían que participar en el proceso, que tenían que tomar alguna decisión, entonces le agrego ese punto que me parece que también complementa el detalle porqué medicamentos tiene esa fortaleza, arranca con esa lista oficial que también es publicada, y está debidamente establecida. También en la línea que estaba diciendo doña Adriana, y lo que hablábamos al principio, es que hay coordinaciones de planta aquí en la Gerencia Médica, que es la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, no tiene todas las especialidades, pero de las que tiene sí son importantes, como es la parte de Enfermería, la parte de Odontología, la parte de Laboratorio Clínico, pero entonces la propuesta es que precisamente si tenemos una comisión, por ejemplo lo que es implementos médicos y hay una coordinación de Enfermería, la obligación sería de que necesariamente es un miembro de la comisión, sea parte de lo que es la Dirección de Desarrollo en la coordinación general, si hay coordinación general en Odontología entonces un miembro de esa coordinación, que es de planta se estaría integrando a la comisión también. Con eso evitamos, porque se ha presentado que de repente a veces la Comisión Nacional piensa de una manera, o cree que tal vez que el suministro que se debe dar es de otra forma y la comisión no coincide con los criterios técnicos, eso hace todavía más colegiado, porque el término es este, hacerlo colegiado para que en aras de una mayor transparencia se puedan dar las situaciones. Yo quería hacer también, no es de esta presentación, pero se agrega porque en su momento estando el doctor Llorca se habló del tema de las normas técnicas, que incluso fue una



decisión de esta Junta Directiva, que tiene que ver con el reglamento al que posteriormente queremos llegar. Hablaba el doctor Llorca en una presentación que le hicimos, él decía que precisamente lo que se ocupaba era que además si existe norma nacional o internacional sobre un bien o servicio, la idea sería no dejar en manos necesariamente de una comisión, aunque sea colegiada, si existe norma. Si existe una norma para equipo descartable, para beneficio nacional o internacional, entonces que esa se incorpore a los carteles como norma, ese trabajo ya se está haciendo, ya nosotros empezamos a hacer ese trabajo con Inteco, hicimos una alianza con Inteco, de hecho, próximamente estarían, doña Adriana, estarían haciendo una pasantía unos miembros de Inteco, para que nos ayuden incluso a acelerar el proceso de identificar más normas. Recordemos, para información, ¿esa norma a nivel nacional cómo es que se produce y quiénes participan? En esa norma participan el mercado, el Ministerio de Salud, la Institución y los demás técnicos profesionales que se ocupen, si es una universidad, o lo que se requiera para llegar a un consenso y determinar la norma. Quiere decir que esa norma, es una norma colegiada, entonces que bien si tomamos y yo creo que esto nació -si mal no recuerdo, doña Adriana-, con el tema de las jeringas, al final se determinó que la mejor forma es determinar si hay una norma. Si hay una norma, entonces usar la norma y esa es la especificación, sin perjuicio de que por supuesto la comisión, como decía doña Adriana, hay que agregarle otras condiciones que son propias de la Institución, pero en esencia que se cumpla con esa norma. Eso, obviamente, daría y mitigaría muchas de las objeciones que se dan a principio en relación con carteles, porque si ya viene consensuada desde este ejercicio con el mismo mercado, probablemente ya la conocen y toda la discusión si con esa norma puedo o no puedo participar o si me limita o no la participación o si está sesgada o no, ya esa discusión se dio cuando se estableció, ese es un trabajo que estamos realizando y que tiene ya un nivel de avance en ese sentido, que me parece que complementa totalmente y me parece también que responde, don Christian, a su inquietud.

Licda. Chaves Díaz:

Sumándole un poquitito a eso que decía don José hay un elemento esencial, una de las características que se ha incorporado a los carteles, es el uso de la evaluación de terceras partes y no creamos que con eso, ahí es donde incorporamos nosotros al Ente Costarricense de Acreditación (ECA) no creamos que con eso tampoco, a pesar de que hemos tenido buenos resultados siempre tiene sus elementos como no muy fáciles de controlar, les comento, por ejemplo, pronto vendrá una licitación en donde se solicita un análisis de tercera parte, una comisión integra la solicitud de un análisis de tercera parte de laboratorios acreditados o aprobados por el ECA, que nosotros todos conocemos quién es el ECA es el organismo fuerte de nosotros en materia de calidad, y aun así hoy por hoy el mercado entre los competidores se cuestionan la certificación, que les dan laboratorios ambos aprobados por el ECA, entonces vieran que ha sido una discusión muy interesante, porque uno lo que procura es buscar elementos bien objetivos en esta materia, que no toda la decisión quede por ejemplo al amparo nuestro como organización o al amparo del técnico nuestro, sino que tengamos la posibilidad de tener evaluaciones de tercera parte, pero aun así en ese tipo de evaluaciones se generan discrepancias a nivel de mercado, donde lo mejor a un proveedor no le parece la evaluación que hizo otro laboratorio, aún y cuando los dos laboratorios son certificados por el ECA, entonces hemos buscado salidas o estamos en esa línea, como dice don José, importantísimo el tema de desarrollo de normas de calidad, porque el interés que se tiene en este proyecto que dice don José va precisamente en la línea que sean desarrollos de normas de calidad nuestras, Caja Costarricense de Seguro Social, pero de la mano del mercado, porque tampoco se vale

poner normas o desarrollar normas de calidad, que finalmente lo que vayan a poner sean barreras, sino que de manera conjunta y eso es el trabajo que hace finalmente INTECO, esa conciliación de criterios para poder tener entonces criterios objetivos en esta materia.

Lic. González Murillo:

Siendo así, entonces me voy a permitir la propuesta de acuerdo: “Conocido el oficio GL-0843-2019, de fecha 24 de junio 2019, suscrito por la Licda. Adriana Chaves, Gerente de Logística ai., esta Junta Directiva acuerda: Instruir a todas la instancias técnicas y administrativas, para que en caso de que así sea requerido por la Administración, aporten el capital humano necesario según la especialidad idónea en los casos concretos de contrataciones cuya elaboración del cartel fase concursal y posterior fiscalización del contrato requieran una conformación interdisciplinaria en las Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros, contando con órganos colegiados compuestos por profesionales expertos y con conocimiento en la integridad de cada objeto contractual según sea la necesidad. Así mismo informar a las unidades de la Red de Servicios para su aplicación cuando se determine necesario.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

¿Una pregunta, esta (...) que se llama acuerdo segundo no es transferible a un reglamento para que quede a ese nivel?

Licda. Chaves Díaz:

Don Gilberth, el Reglamento de Comisiones que ya se lo pasé a don Christian, aquí hay un artículo que señala que las comisiones pueden ser, y le ponen (...) disciplinaria, no sabe el concepto pero así está, pero pueden ser de una sola disciplina o de varias disciplinas, era lo que les comentaba, en realidad la norma que hoy está dispuesta y (...) incluso uno de los cuestionamientos que yo le hacía a los compañeros que se han dedicado a hacer los nombramientos o a proponerlos, porque se los proponen al Gerente Médico y a la Gerencia de Logística el nombramiento, yo les preguntaba por qué siempre han nombrado, por ejemplo, al Comité de Microbiología solo compuesto por microbiólogos y entonces ellos decían que históricamente lo han hecho así. A la pregunta, por ejemplo, qué se hace cuando ocupo un ingeniero en informática, se le pide colaboración a la Dirección de Informática, por eso un poco se ha sentido como que es un tema de colaboración.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

A la propuesta lo que le veo es un cierto carácter de coercibilidad, no es optativo, hay un mandato ahí y no sé si esa contundencia la tiene el reglamento, a eso me refiero a esa coercibilidad que está en el acuerdo para que ustedes lo valoren o no si es trasladable, para que esté a nivel reglamentaria la disposición ahí y no solo en el acuerdo de la Junta.

Licda. Chaves Díaz:

Tiene razón, ese es uno de los elementos que incorporaríamos a la modificación.

Directora Jiménez Aguilar:

Le consultaba a don Ólger que, si ese tipo de obligatoriedad está dentro de los perfiles de los puestos de especialistas, porque eso también podría incorporarse al perfil.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Eso ellos lo deben de tener claro, no sé si está específicamente en el perfil de ellos, pero tenemos normas reglamentarias institucionales y por tanto transversal de todo empleado público de que estamos obligados a participar en comisiones y demás órganos que nos integren, creo que es el 46° del Reglamento Interno de Trabajo.

Lic. González Murillo:

Además, don Gilberth en el 232 del Reglamento de Contratación Administrativa habla de obligada colaboración, dice: “para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de las proveedurías institucionales todas las demás unidades administrativas de la Institución de tipo técnico, jurídico, contable, financiero, presupuestario, informático y cualquier otro orden están obligadas a brindar la colaboración y asesoría en el cumplimiento de sus obligaciones”.

Licda. Chaves Díaz:

La propuesta de acuerdo es en razón de lo expuesto que se propone el siguiente acuerdo: “Conocido el oficio GL-0843-2019, de fecha 24 de junio 2019, suscrito por la Licda. Adriana Chaves, Gerente de Logística ai., esta Junta Directiva acuerda: Instruir a todas la instancias Técnicas y Administrativas, para que en caso de que así sea requerido por la Administración, aporten el capital humano necesario según la especialidad idónea en los casos concretos de contrataciones cuya elaboración del cartel, fase concursal y posterior fiscalización del contrato requieran una conformación interdisciplinaria en las Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros, contando con órganos colegiados compuestos por profesionales expertos y con conocimiento en la integridad de cada objeto contractual según sea la necesidad. Así mismo informar a las unidades de la Red de Servicios para su aplicación cuando se determine necesario”.

***Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.***

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GL-0843-2019 (GG-0831-2019), de fecha 24 de junio de 2019, firmado por la Licda. Adriana Chaves Díaz, Gerente de Logística, Gerente de Logística que, en lo pertinente, literalmente dice:

Conforme a lo instruido por Junta Directiva en acuerdo tomado en el artículo 19 de la sesión No. 9036, celebrada el 11 de junio de 2019, que literalmente señala:

***“ARTICULO 19°***

***Se conoce el oficio número GG-0694-2019, de fecha 11 de junio del año 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, y que de conformidad con lo solicitado en el artículo 2°, acuerdo I, de la sesión 9029 y artículo 2°, de la sesión N° 9025, anexa la***

*nota número GL-0755-2019, de fecha 11 de junio en curso, suscrita por la licenciada Adriana Chaves Diaz, Gerente a.i. de la Gerencia de Logística, en la cual presenta el informe en relación con la conformación de las Comisiones Técnicas, justificación de la necesidad (elementos que se deben incluir en apego a la normativa vigente), el diseño de cartel de licitación, análisis, adjudicación, controles y seguimiento.*

*ACUERDO SEGUNDO: revisar la conformación de las Comisiones Técnicas de Normalización de Compras, con el fin de que en cada uno de los procedimientos de contratación que se realicen se asegure los elementos de responsabilidad y la idoneidad interdisciplinaria que se requiera para la elaboración de las especificaciones técnicas en cada cartel, la atención de la fase concursal según corresponda, así como el debido ejercicio de la fiscalización de los contratos desde la perspectiva técnica y presentar un informe a la Junta Directiva, en el plazo de 2 semanas”.*

Así las cosas, se procede al análisis y diagnóstico de la conformación actual de las 26 comisiones técnicas de normalización y compras que definen y evalúan los objetos contractuales que se adquieren en el nivel central por su complejidad, volumen y cuantía, fundamentada en criterios de necesidad debidamente justificados por parte de los usuarios y/o prescriptores del bien o servicio, sean estos técnicos o administrativos.

En ese sentido, la definición de características relacionadas con funcionalidad, calidad, apariencia del objeto, criterios de entrega, costo aproximado del objeto, variables a ponderar distintas al precio (en el casos que represente un valor agregado para el objeto contractual, analizando el peso relativo), así como requisitos técnicos relacionados con el objeto propiamente dicho, son definidas por estos profesionales en diferentes ámbitos a la luz de la ciencia y técnica, con el fin de gestionar las adquisiciones para el aprovisionamiento oportuno de la red de servicios.

Bajo esa premisa, debe procurarse una fiscalización constante tanto para monitorear la gestión como el desempeño (productividad, calidad, oportunidad, responsabilidad y eficacia) de la actividad en la que intervienen diferentes instancias técnicas encaminadas a identificar el cumplimiento de las condiciones propias del objeto, administrativas, financieras y jurídicas, con el fin de determinar aquella oferta idónea para la satisfacción del interés público que justifica la compra, dentro del escenario de un concurso de proveedores denominado en forma genérica “Licitación”. Lo anterior, entonces, **obliga a dimensionar la conformación y funciones de las comisiones técnicas institucionales en concordancia con una correcta gestión en la cadena de abastecimiento**, a saber, suministrar los bienes y los servicios con calidad, oportunidad, racionalidad y satisfacer en forma efectiva los requerimientos de los usuarios de la seguridad social.

Resultado de lo anterior, de la experiencia institucional se extrae la importancia de la labor de los órganos técnicos involucrados en los procedimientos de contratación administrativa de frente a la cadena de abastecimiento conforme a lo siguiente:

- a. Participación en la definición de los requerimientos técnicos del objeto contractual,
- b. Los procesos de análisis y recomendación de ofertas elegibles, según la ciencia jurídica, médica, financiera, técnica o tecnológica,
- c. La fase recursiva
- d. Ulterior ejecución de los contratos (verificación y corrección desde la óptica técnica),

- e. Seguimiento de dichos objetos contractuales (valor, necesidad, cantidad, vicios ocultos, evaluación de las condiciones de almacenamiento y reglas de uso, entre otras)
- f. Constituido en peritos a la luz de procedimientos de sanción al particular.

Todo lo anterior urge a la administración para que, de cara a las buenas prácticas en la planificación, selección y fiscalización del cumplimiento del objeto contractual con el consecuente resultado de la esperada satisfacción de la necesidad en las mejores condiciones de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, se constituyan órganos colegiados idóneos que resguarden cada uno de los detalles necesarios para dicho fin.

### I. Del marco regulatorio que rige los nombramientos de las Comisiones Técnicas.

El artículo No. 73 de la Constitución Política, la Caja es la institución autónoma competente para el gobierno y la administración de los seguros sociales, dentro del marco de los principios de solidaridad, universalidad, igualdad, obligatoriedad y equidad; dicha autonomía institucional, estudiada por doctrina nacional, es especial y completa, por lo que se *“cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar a delante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer su planes, programas presupuestarios, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución), pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No. 495-92)”*. Jinesta Lobo (2006)

En ese sentido el legislador ordinario dispuso en la Ley Constitutiva de la Caja, en su ordinal 14 inciso f), la posibilidad de que la Junta Directiva regule un marco firme de gestión, pues dicho artículo deposita en ese órgano superior jerárquico institucional, el deber de dictar los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la Institución y el desarrollo de los objetivos constitucional y legalmente esperados, en concordancia con el bloque jurídico vigente y las líneas rectoras que dicta el Sector Salud sobre el servicio público prestado.

De lo anterior que, como parte de las normas que integran la cadena de abastecimiento, la Institución cuenta con un <sup>1</sup>Reglamento que regula el funcionamiento de las comisiones técnicas que participan en los procesos de adquisición tanto del nivel central como en la Red de Servicios, mismo que es de uso obligatorio, puesto que compele además a los funcionarios institucionales para formar parte de dichas comisiones según sean requeridos, con fundamento en el artículo 46 inciso g del Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS señala en lo que interesa: *“...Prestar dentro de la jornada de trabajo, la colaboración que se les pida en las Comisiones, Consejos o Comités, que por leyes o reglamentos existen en la Institución, o que con motivo específicos designe la Junta Directiva o la Gerencia...”*

Sobre la integración actual de las Comisiones Técnicas de Normalización y compra del sistema de suministros es menester señalar que el art. 3 de dicha norma señala lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Reglamento para el funcionamiento de las comisiones técnicas de normalización y compra del sistema de suministro, aprobado en el artículo 20 de la sesión N° 8574 de fecha 27 de setiembre del año 2001 y reformado artículo 27° de la sesión 8658, celebrada el 29 de agosto de 2013

*“Artículo 3. De la integración*

*Las comisiones técnicas podrán ser unipersonales si el objeto de compra y el tipo de procedimiento lo justifican. Dicha conformación deberá considerarse también en aquellas unidades en donde no sea posible integrar una comisión colegiada.*

*En caso de ser órganos colegiados, se conformarán por un número impar de miembros, que no podrá ser menor de tres.*

*Podrán integrarse para un procedimiento de contratación específica o de forma permanente, por un tiempo determinado, de acuerdo con la cantidad de personal especializado que disponga la Institución, la complejidad y cantidad de códigos por atender, trámites anuales de compra realizados y dispersión geográfica de los bienes, servicios u obras por adquirir. Para lo anterior la Administración contratante deberá emitir los protocolos de conformación correspondientes.*

*De acuerdo con la complejidad de la compra o por razones de oportunidad y conveniencia acreditadas, **se podrán integrar comisiones interdisciplinarias, según lo dicte el criterio de complejidad del objeto o del procedimiento y la eficiencia que exija el mismo, en pleno asocio con el cronograma establecido para la compra.*** (la negrita no corresponde al original)

Nótese entonces, que dicho artículo, establece la forma mínima de conformación de estas comisiones indistintamente de la naturaleza del bien, así como la posibilidad de conformar comisiones ad hoc en caso de requerirse, siendo que también indica:

*Artículo 5 De las Comisiones Ad Hoc*

*Para la adquisición de bienes, servicios u obras que no cuenten con el personal necesario, se podrá conformar comisiones técnicas de compras ad hoc, con el fin de valorar aquellos insumos que por su nivel de complejidad, criticidad o excepcionalidad, así como la clase y la subclase definidas en el catálogo general de suministros requieren un criterio especializado para coadyuvar al órgano planificador, a fin de que éste determine con su auxilio la permanencia de la necesidad y/o cantidades asociadas, así como la resolución de conflictos derivados de la emisión de criterio técnico que contravengan los principios de la lógica, la técnica y la ciencia o por cualesquiera otras razones excepcionales y acreditadas que justifiquen su constitución. Tales órganos tendrán las mismas funciones encomendadas a las Comisiones regulares. Su nombramiento expirará al término de la labor específicamente confiada. El nombramiento de los miembros de dichas comisiones se regirá por las reglas dispuestas en el artículo 4 de este Reglamento.*

*Cuando se suscite entre los miembros de la Comisión Técnica permanente conflictos o divergencias de criterios técnicos que amenacen el oportuno y eficiente abastecimiento de bienes, servicios u obras o retrasen los procesos de compra, le corresponderá a la autoridad que la integró dirimir los mismos a través de la comisión ad hoc, que rendirá criterio concluyente en relación con el objeto de la*

*controversia así como sobre lo actuado por la Comisión permanente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.*

*Dicha Comisión deberá estar compuesta por un mínimo de tres miembros cuando ello resulte posible de acuerdo con la estructura administrativa y la especialidad requerida. Si ello no fuere posible, la Administración deberá dejar constancia de las razones que impiden una conformación con esa cantidad de miembros.*

En todo caso nótese que es, en la etapa de planificación de la adquisición (en donde se diseñan los elementos relacionados con el objeto contractual) en donde la administración deberá revisar y definir de previo, si se cuenta con los funcionarios técnicos competentes e idóneos, dentro de la unidad, o bien se deberá conformar una comisión especial para el abordaje de dicho objeto contractual, siendo además que para comisiones de nombradas por períodos definidos, ello no obsta para que se integren miembros temporales cuya labor se circunscriba a objetos contractuales específicos que requieran de la interdisciplinariedad en todas sus fases (planificación. Selección del contratista y fiscalización contractual).

En ese sentido la norma vigente establece para los miembros de las distintas comisiones técnicas un perfil idóneo o requisitos mínimos de cumplimiento obligatorio, siendo el espíritu el interrelacionar las cualidades del funcionario, con su perfil profesional, su experiencia y trayectoria institucional, ello por cuanto su participación debe ser activa y responsable, en aras de satisfacer las necesidades institucionales de la mejor manera, con bienes y servicios acorde a la prestación del servicio brindado.

*Artículo 7. Perfil de los miembros*

- 1. Contar con el perfil profesional o técnico de frente al objeto que se pretende adquirir.*
- 2. Tener, al menos, cuatro años de laborar con la Institución.*
- 3. No haber sido sancionado en los últimos diez años en ningún proceso administrativo o judicial dentro o fuera del país, relacionado con materia contractual pública o en su quehacer profesional.*
- 4. Poseer actitud crítica y disposición de asistir a los cursos de actualización en materia de contratación administrativa como los propios de su disciplina, o aquellos adyacentes al objeto contractual para permitan mejorar las condiciones cartelarias. Para los efectos de la capacitación en materia de contratación administrativa la Gerencia de Logística garantizará no solo un programa de actualización continua sino, además, un acompañamiento de dichos órganos.*
- 5. Mostrar discreción y ética profesional.*
- 6. Que no se encuentre afecto por las prohibiciones señaladas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, la cual se acreditará mediante declaración jurada al inicio de las funciones en la Comisión.”*

Finalmente es necesario recordar que el avance tecnocientífico de los últimos siglos acrecienta la necesidad de definir fichas técnicas actualizadas y acordes al mercado, buscar modelos de negocio que respondan a la necesidad en salud como una solución integral para distintos temas cuya conceptualización solo pueden ser abordada por expertos institucionales en las distintas materias, siendo que el valor agregado que aporta la idoneidad en la composición de los órganos técnicos

es esencial para el aprovisionamiento eficiente y eficaz de los bienes y servicios requeridos en el quehacer de nuestra Institución.

## II. Análisis de la conformación actual de las Comisiones Técnicas según especialidad.

Actualmente se cuenta con 26 comisiones técnicas que funcionan en el nivel central, conformadas según el detalle anexo.

Cómo puede observarse, las mismas se encuentran conformadas por funcionarios técnicos según la naturaleza de los bienes a abastecer usualmente una sola especialidad sin que se considere para ello la necesidad de integrar otras profesiones y/o especialidades según la dificultad o complejidad del objeto, sin embargo, dada la dinámica actual, la evolución de los objetos contractuales, la evolución tecnológica y tendencias, entre otros, hace que se adquieran en distintas modalidades soluciones integrales que incluyen elementos tales como equipo, sistemas de información, comunicaciones, mantenimiento, entre otros, por lo que es preciso que participen de manera discontinua pero como miembro de la comisión funcionarios profesionales en otras ramas distintas a las de la naturaleza del objeto, sino multidisciplinaria, cada uno en el ámbito de su formación profesional. Siendo cada uno responsable de su participación como órgano colegiado para todas las fases del proceso.

## III. Propuesta de conformación multidisciplinaria.

Para el caso concreto de las Comisiones integradas en el ámbito central se identifica a la fecha la necesidad de que en 7 de las 26 actuales comisiones se integren profesionales adscritos a otras disciplinas según el siguiente detalle:

Comisión	Propuesta Integración	Justificación
<b>Anestesia</b>	Incorporar un Ingeniero Químico	Se propone para el caso de la compra de la Cal Sodada, dado la especificidad de la misma, y las pruebas que se deben solicitar y cumplir para su evaluación.
<b>Papelería</b>	Incorporar un Ingeniero Químico	Dado las pruebas y particularidades de algunos objetos.
<b>Laboratorio Clínico</b>	Incorporar ingeniero informático y/o especialista en Tecnologías de Información, Ingeniero en Electromedicina o Biomédico, así como Microbiólogos especialistas en áreas como calidad, banco de sangre y hematología. Mantener la participación de un representante de la Coordinación Nacional de	Se adquieren soluciones integrales que involucran distintas especialidades, por lo que se hace necesaria la participación de conocedores en las materias, como redes, software, equipo, etc.



	Laboratorios Clínicos, de la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, de la Gerencia Médica.	
<b>Odontología</b>	Se propone Integrar un Ingeniero en Electrónica, Electromedicina o Biomédico para códigos previamente identificados.  Mantener la participación de un representante de la Coordinación Nacional de Odontología, de la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, de la Gerencia Médica.	Dado que existe compra de equipo, y no solo consumibles para los servicios de odontología.
<b>Textil</b>	Se propone la integración de un especialista Textil.	Dado las particularidades de las telas que se adquieren.
<b>Radiología</b>	Se propone la integración de un funcionario de la Unidad de Protección Radiológica	Dado el conocimiento en las pruebas que se le realizan a los insumos a adquirir.
<b>Implementos Médicos</b>	Se propone Integrar un Médico Cirujano para códigos previamente identificados.  Así mismo integrar con un representante de la Coordinación Nacional de enfermería.	Dada la especificidad de algunos de los componentes y/o insumos que se adquieren a través de este Órgano Técnico, como jeringas y mallas quirúrgicas.
<b>Ortopedia y Traumatología</b>	Se propone la integración de Ortopedistas especialistas en Cirugía de Columna y Cirugía de fijación externa. Ingeniero Industrial	Dado que resulta necesario su integración para la adquisición de algunos productos específicos que se adquieren a través de este Órgano Técnico. Se sugiere la incorporación de in Ingeniero Industrial para elaborar una estrategia de abordaje multiproveedor en consignación

En los casos donde exista dentro de la estructura institucional coordinación nacional de ciertas especialidades, pertenecientes a la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud adscrita a la Gerencia Médica, y además exista comisión técnica de normalización y compras, se propone que estos funcionarios coordinadores integren dichas comisiones técnicas, de forma tal que, como concedores de la prestación y oferta de servicios presente y futura, resguarden y fortalezcan la etapa de planificación de bienes y servicios, generando proyectos adquisitivos acorde con las necesidades permanentes de la institución.

Finalmente se entiende que, en aquellos casos cuya conformación interdisciplinaria responda a un objeto contractual en concreto, todos los miembros serán responsables por la definición de las especificaciones técnicas, la fase de selección y posterior fiscalización del contrato según el marco de su competencia profesional, sin detrimento de que para esas compras específicas deberán comparecer de manera colegiada durante el desarrollo del proceso en todas sus fases”,

y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Ing. José Rafael González Murillo, y con base en lo expuesto por la señora Gerente de Logística a.i, en oficio GL-0843-2091, de fecha 24 de junio 2019 y la recomendación del señor Gerente General en el oficio GG-0831-2019, esta Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:** Instruir a todas la instancias Técnicas y Administrativas para que en caso de que así sea requerido por la Administración, aporten el capital humano necesario según la especialidad idónea en los casos concretos de contrataciones cuya elaboración del cartel, fase concursal y posterior fiscalización del contrato requieran una conformación interdisciplinaria en las Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros, contando con órganos colegiados compuestos por profesionales expertos y con conocimiento en la integridad de cada objeto contractual según sea la necesidad. Así mismo informar a las unidades de la Red de Servicios para su aplicación cuando se determine necesario.

Todo lo anterior conforme lo señala el Reglamento Interior de Trabajo en el artículo 46, inciso g, el Reglamento de Contratación Administrativa en el artículo 232 y el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros de la CCSS.

Lo anterior da por cumplido el acuerdo segundo del segundo, artículo 19 de la sesión No. 9036, celebrada el 11 de junio de 2019.”

Ingresa al salón el señor Presidente Ejecutivo.

*Pendiente de firmeza*

Se retira del salón de sesiones la Licda. Adriana Chaves Díaz, Gerente de Logística a.i. y el Lic. José Rafael González Murillo, Jefe, Área Regulación y Evaluación.

Ingresa al salón de sesiones Lic. Jaime Barrantes, Gerente de Pensiones, Licda. Susan Perez, Dirección de Planificación, Lic. Berny Montoya, Jefe, Control Interno, Gerencia Administrativa, Lic. José Ángel Castro, Asesor, Gerencia General, Lic. David Arguedas, Asesor, Gerencia de Pensiones.

## **ARTICULO 9°**

Se continua con la Gerencia de Pensiones, según el oficio N° GG-0356-2019, de fecha 22 de abril de 2019, firmado por el señor Gerente General, en atención al artículo 33°, acuerdo III y

V, de la sesión N° 9010 y artículo 50°, de la sesión 9025; se presentan los **Planes tácticos Gerenciales 2019-2022**.

**Por tanto**, el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, da inicio con la presentación del Plan Táctico 2019-2022 de la Gerencia de Pensiones, con base en las siguientes láminas:

1)



## PLAN TÁCTICO 2019-2022



Gerencia de  
Pensiones

2)



## Retos que enfrenta el Seguro de IVM



3)



## Propuesta de Valor



Establecer un Plan Táctico Gerencia para los años 2019-2022, que permita dar curso a los objetivos establecidos en la PEI y establecer medidas para su cumplimiento en un corto y mediano plazo, según la naturaleza de las metas.

4)



5)



6)

### Ejes estratégicos: Indicadores



	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1 Días naturales promedio para el otorgamiento de las pensiones por vejez a nivel nacional.	20	20	20	18,5	16,5	15,0	15,0
2 Días naturales promedio para el otorgamiento de las pensiones por invalidez a nivel nacional.	168	168	163	156	149	143	135
3 Días naturales promedio para el otorgamiento de las pensiones por muerte sin informe de Trabajo Social a nivel nacional.	42	38	34	28	23	21	20

Gerencia de Pensiones | Plan Táctico 2019 - 2022 6

7)

### Ejes estratégicos: Indicadores

	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4 Días naturales promedio para el otorgamiento de las pensiones por muerte con informe de Trabajo Social a nivel nacional	120	110	100	90	80	70	60
5 Avance porcentual en la implementación de la Digitalización IVM-RNC e Integración EDUS.	5%	10%	12,5%	50%	77,5%	95%	100%
6 Cantidad de beneficiarios de pensiones IVM en curso de pago.	272.832	289.215	289.215	325.993	346.615	368.896	392.976
7 Cantidad de nuevas pensiones netas del RNC otorgadas.	2.816	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750
	2.816	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000

Gerencia Pensiones Plan Táctico 2019 - 2022 7

8)

**Ejes estratégicos: Indicadores**

8	Cantidad total de pensiones del RNC a nivel nacional.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
		119.633	123.383	127.133	130.883	134.633	138.383	142.133	
		→	119.633	124.633	129.633	134.633	139.633	144.633	149.633

9	Avance porcentual en la implementación del Servicio de Centro de Contacto.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		n.a.	50%	100%	0%	0%	0%	0%

10	Personas beneficiadas de los programas de prestaciones sociales.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		60.222	62.000	63.800	65.700	67.600	69.600	71.600

11	Cumplimiento del indicador ajustado por riesgo >3.5.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		n.a.	n.a.	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%

Gerencia Pensiones Plan Táctico 2019 - 2022 | 8

9)

**Ejes estratégicos: Indicadores**

12	Inversión porcentual de la cartera de IVM en el Mercado internacional y Proyectos de Obra Pública.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		0%	0,3%	0,7%	1,0%	2,0%	3,0%	3,0%

13	Porcentaje de créditos con atrasos de pago mayores que 90 días, o en cobro judicial (morosidad ≤ 3% ) respecto a la cartera directa.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		2,16%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%

14	Monto anual en millones colones de créditos hipotecario de vivienda otorgados con recursos del Régimen de IVM.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		13.000	13.500	14.500	15.500	16.500	17.500	18.500

15	Porcentaje de avance en la Estrategia de Comunicación del RIVM.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		5%	15%	30%	45%	60%	80%	100%

Gerencia Pensiones Plan Táctico 2019 - 2022 | 9

10)

**Ejes estratégicos: Indicadores**

16	Avance porcentual en el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad financiera del IVM.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		n.a.	10%	30%	50%	80%	100%	0%

Gerencia Pensiones Plan Táctico 2019 - 2022 | 10

11)

**Ejes estratégicos: Indicadores**

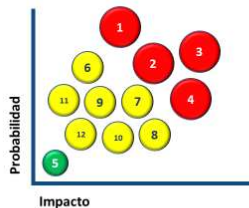
17	Porcentaje de avance en el plan de fortalecimiento del RIVM.	Línea base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		n.a.	30%	70%	100%	0%	0%	0%

I SEMESTRE	Foro Internacional sobre tendencias de la Seguridad Social e impacto de la robotización y nuevas modalidades de trabajo.	Estudio de que permitan la reducción del costo actuarial.
II SEMESTRE	Establecimiento de la Comisión de alto nivel técnico con acompañamiento internacional para el fortalecimiento de alternativas para el IVM, que permitan un diálogo nacional con el objetivo de robustecer el Sistema Nacional de Pensiones.	Estudio de esquemas de contribución y composición del financiamiento (sectores actuales, migrantes, bono demográfico, etc.). Estudio para fortalecer el papel del IVM dentro del Contexto Nacional de Pensiones.

Gerencia Pensiones Plan Táctico 2019 - 2022 | 11

12)



**GERENCIA DE PENSIONES**



1. Optimización de inversiones
2. Índices económicos
3. Política y dinámica cambiaria
4. Influencia de medios de comunicación
5. Judicialización de pensiones
6. Índices sociales
7. Influencia de órganos de supervisión / control
8. Cambios poblacionales
9. Coordinación interna
10. Insatisfacción de usuarios
11. Influencia política
12. Corrupción

Descripción	Nivel de Riesgo
Porcentaje de avance en el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad financiera del IVM	ALTO
Porcentaje de avance en el plan de fortalecimiento del IVM	ALTO
Monto anual en millones colones de créditos hipotecario de vivienda otorgados con recursos del Régimen de IVM	ALTO
Porcentaje de créditos con atrasos de pago mayores que 90 días, o en cobro judicial (morosidad $\leq$ 3%) respecto a la cartera directa.	ALTO
Porcentaje de avance en el indicador y cumplimiento del indicador ajustado por riesgo	ALTO
Porcentaje de inversión en el Mercado Internacional y Proyectos de Obra Pública	ALTO

Lic. Barrantes Espinoza:

Corresponde a la gerencia de Pensiones exponer, nosotros seríamos la cuarta gerencia en este grupo de exposiciones que hemos venido trabajando con la Dirección de Planificación y Gerencia General las metas por año de lo que sería el Plan Táctico de Pensiones del período 2019 al 2022. Esto principalmente, tomando en cuenta ciertos entornos que ya la Junta ha valorado en cuanto a elementos importantes, que el Seguro de Pensiones está enfrentando en este momento, no solo en Costa Rica sino prácticamente en todos los países del mundo. En este sentido, por ejemplo, el efecto de la robotización, las nuevas modalidades de trabajo (Uber, tiempo parcial, servicios profesionales) eso ya se ha venido trabajando, el aumento de los costos actuariales, el incremento de beneficiarios, el tema del envejecimiento de la población, temas de migración, entonces todos estos elementos y retos que el IVM tiene precisamente el reto de adaptarse a esta nueva claridad, entonces, este plan está precisamente enfocado en establecer metas de cumplimiento, en este caso con visión de corto y mediano plazo, pero que efectivamente vaya ocupándose a un tema de largo plazo que en Pensiones es muy importante. Lógicamente estando alineada con todo lo que ya hemos presentado, la política de sostenibilidad financiera, el plan estratégico institucional, el plan nacional de desarrollo, que también no solamente estamos incorporando el IVM, sino también el RNC. Aquí, como ya hemos visto, son grandes cinco temas que analizan desde la Gerencia de Pensiones articulado con la Gerencia General, Presidencia Ejecutiva, las direcciones en este caso Actuarial y Planificación, que tendríamos metas en el tema de la sostenibilidad financiera actuarial de gestión administrativa, lo que es servicio al cliente, tiempos de respuesta y lo demás. La gestión de las prestaciones sociales, que es otro elemento muy importante dentro de toda esta evolución que estamos teniendo como sociedad, la gestión propia de lo que es las inversiones, algo muy importante en el tema de pensiones, y todo lo que es el Sistema de Autogestión que tiene que ver con todos, precisamente, elementos informáticos. Siguiendo los ejes estratégicos, hemos planteado los indicadores, empezando por todo el tema de gestión administrativa, planteándonos el número de días promedio que esperamos resolver las solicitudes en los tres riesgos, en este caso tanto vejez, invalidez, hoy tenemos una pensión que se tramita como máximo 20 días por vejez, esperamos esto irlo reduciendo, aquí tenemos que tener en cuenta, que tenemos tiempos nacionales, aquí en el Edificio Jorge Debravo son cinco días, al tener un promedio entonces, tenemos unos ajustes precisamente en los modelos que nos permitan ir estandarizando, ir reduciendo tener una media nacional de máximo 15 días. En el caso de invalidez también ir reduciendo la invalidez y en el caso de beneficios que tienen que ver con trabajo social. Estos tiempos pueden irse modificando

en el tiempo una vez, también, que vayamos avanzando en la implementación de la digitalización IVM, Régimen No Contributivo, integrándonos con el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), que es un tema que ya hemos avanzado bastante con el apoyo de la Gerencia General, precisamente para que se use esta herramienta en la valoración de invalidez y también la aprobación de los expedientes. Un punto muy importante es que también tengamos la capacidad administrativa de atender el incremento de número de pensionados que vemos aquí, importante el incremento que vamos a tener, hoy tenemos proyectado hacia los 2019 doscientos ochenta y nueve mil doscientos quince pensionados y vemos que por otro tiempo casi que finalizando el año 2024 nos vamos a acercar a las cuatrocientas mil pensiones, en el 2050 se estima que vamos a ser más de un millón de pensionados. En el caso del Régimen No Contributivo esto está en línea con el Plan Nacional de Desarrollo, que inicialmente se había planteado tres mil setecientas nuevas pensionados por mes, esto ya se ajustó porque ya está aprobado el referendo, ya la Contraloría nos permite entonces, tener cinco mil nuevas pensiones por año en el Régimen no contributivo, lo cual nos va a permitir incrementar el número de beneficiarios, que en este momento arrancamos con una línea de aproximadamente ciento veinte mil, esperaríamos al 2019 tener casi ciento veinticinco mil e ir incrementando año con año cinco mil, hasta prácticamente en el 2024 ir sumando las ciento cincuenta mil, esto como meta mínima esperamos. Hablo de meta mínima, porque eventualmente está abierta todavía la posibilidad de que esta meta pueda ir incrementándose conforme se vayan planteando otras fuentes de financiamiento. Hay algunos elementos también - ya vamos un poco más en la parte operativa- que tienen que ver con implementar servicios de centros de contacto, que permitan a la población 24/7 tener acceso a consultas de pensiones y demás, estamos avanzando en un servicio. Hoy recibimos muchas llamadas en el nivel central, que se atienden de lunes a viernes, el tema es que sea 24/7, sábados y domingos también para facilitar a los usuarios, en este caso afiliados las consultas. Los programas de prestaciones sociales se espera que se vayan incrementando la cobertura, hoy incluso en la línea base de 60.000 y la idea es precisamente que este programa vaya creciendo en el tiempo e incorpore a más personas, precisamente con todo lo que se está haciendo en el tema de prestaciones sociales. En el tema de la rentabilidad de las inversiones que al menos podamos mantener una rentabilidad ajustado por riesgo de 3.5% en términos reales. En el tema de las inversiones diversificadas la cartera pensando en mercado internacional y proyectos de obra pública esperaríamos arrancar este segundo semestre del año 2019 con un 0.3% de la cartera e ir incrementando gradualmente ese porcentaje en el tiempo, de tal manera que llegue a ser topes de un máximo en un 3%. También un manejo de la cartera de crédito que podamos mantenernos en el rango, en este caso de morosidad que establece la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en este caso es de un 3%, lograr que siempre sea menor o al menos que no supere ese indicador, el monto colocado que también podamos establecer estrategias de colocación directas. Todo un tema de comunicación, estamos trabajando, esto está en línea y es una de las recomendaciones de la mesa de diálogo que se está trabajando con la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), para establecer una comunicación al país de lo que significa todos estos cambios demográficos que estamos viviendo y cómo, principalmente, mucha de la población joven vaya entendiendo la importancia de ir construyendo en el tiempo su pensión, puesto que ha habido por lo general un gran vacío de información de lo que es una pensión, de cómo se construye, que la gente pueda ir estableciéndose, entonces estamos trabajando en esta estrategia que ya en el 2019 empezamos un poco con algún tema para la población ya pensionada y se va ir incrementado a otros grupos de la población. Aquí me salgo un poquito del formato, porque hago algunos ajustes por la importancia que tiene que ver esto que estaría alineado con lo que se había presentado acá de estrategia para fortalecer el IVM y también la política de sostenibilidad financiera y actuarial para IVM que ya habíamos planteado, tendríamos

una evaluación interna con corte al 2018, eso ya hemos estado comunicándonos con Actuarial, ya prácticamente esta meta estaría por cumplirse en este mes, ya este mes tendríamos una evaluación interna y hemos estado trabajando fuertemente para tener el nuevo (...) funcional del primer semestre del 2010, que es parte de lo que ya el doctor Macaya había mencionado acá de la importancia de robustecer la función actuarial con alguna evaluación actuarial externa, que ahí estaríamos evaluando la posibilidad de que con estos nuevos sistemas; incluso la Organización Internacional del Trabajo (OIT) está desarrollando que pudiéramos aprovechar esta parte y teniendo todo eso pensemos en una negociación con la mesa de diálogo, donde se discutirían precisamente todas estas alternativas y propuestas de fortalecimiento al IVM, en la parte de sostenibilidad financiera lo cual también iría acompañado en un plan de fortalecimiento más integral, más de discusión a nivel país, en este caso sobre lo que es las tendencias del IVM a nivel del Sistema Nacional de Inversiones y de otros países, para lo cual habíamos tenido ya un foro internacional sobre tendencias de la Seguridad Social e impacto de la robotización, la modalidad de trabajo que esto ya se hizo con la OIT que como Institución estuvimos invitados, incluso don Román tuvo una ponencia y estamos también trabajando ya para hacer un foro, en este caso con la ayuda también internacional, ya nos reunimos con el CENDEISS para presentarle al doctor Cervantes un plan precisamente para precisamente de realizar otra actividad y que de esa actividad puedan hacer una comisión técnica de alto nivel, que precisamente acompañe al estudio de todas estas propuestas que permitan ver eventuales formas de reducir el costo actuarial, estudios de sistemas de contribución y composición de financiamiento por sectores gráficos y demográficos y estudios para fortalecer el papel del IVM, dentro del contexto nacional de pensiones, visto no solo IVM como el único sistema que le va a dar la pensión a las personas, sino que el IVM está dentro de un contexto donde está el Régimen No Contributivo, donde está el IVM y donde está un segundo pilar y eventualmente, hasta un tercer pilar que ha estado precisamente reprimido hasta el momento, digamos fortalecer ese contexto de IVM dentro de un tema nacional de discusión que está alineado con lo que ya el doctor Macaya había expuesto. Tratamos de ajustar todas las metas que teníamos con la ayuda de Planificación y la Gerencia General precisamente alineado a todos estos esfuerzos.

Director Steinvorth Steffen:

No me quedó claro si hay algo de comunicación dirigido directamente a los jóvenes que están en el colegio o graduándose del colegio, de alguna forma como para que vaya la gente entendiendo de qué se trata una pensión, porque entre los jóvenes ve uno que no le ven la menor importancia y ni lo toman en cuenta.

Lic. Barrantes Espinoza:

Así es, esto es un tema vital porque si los jóvenes de hoy no entienden ese proceso, entonces sí dentro de la estrategia de comunicación que está planteada hay capítulo especial para acercamiento de los jóvenes, incluso estamos que ya hemos tenido algunos avances de reuniones con el MEP para incluso en los programas de educación ya sea cívica o algo, meterle importancia a la Seguridad Social y de cotizar, porque ahorita no es solo pensar en que la Seguridad Social y que de ahí va a venir todo, sino que también tiene que combinarse con el esfuerzo individual y cómo se va construyendo una pensión en el tiempo, eso con algunas campañas. Sabemos que vamos a tener un recibimiento no muy grato, a los jóvenes primero no les interesa mucho el tema, va a ser muy complejo, ya lo hemos estado hablando con los comunicadores, pero ya tenemos planteado un capítulo y esperamos precisamente en los próximos meses empezar a materializar ciertos elementos



ahí, que nos permitan ese acercamiento con la población, porque ya hemos hecho algunos esfuerzos, pero ya de los cuarenta para arriba ya nos reciben como con más interés, ahí cuesta un poco captar el interés y segundo uno ve como un poco reacio ese grupo de la población, pero vamos a hacer el esfuerzo.

Director Steinvorth Steffen:

Es la creencia generalizada de que está en quiebra el sistema, eso hay que trabajarlo bien duro.

Lic. Barrantes Espinoza:

Igual, es un tema muy complejo, ahora que el doctor y yo estuvimos en Chile, que están bajo otro sistema, el sistema de cuenta individual, la percepción de la población es prácticamente lo mismo y nos comentaban muchas personas de otros países luchando con la misma situación.

Lic. Berny Montoya:

Recordar un poquito que desde el Área de Control Interno hemos venido acompañando en los planes tácticos gerenciales, aportando una visión de riesgo, preliminar en este primer momento y para cada una de las gerencias, para cada uno de los planes tácticos hemos planteado un escenario en base que va a servir para un segundo momento, que será muy pronto en el que vamos a tener un desarrollo sobre toda la metodología de gestión de riesgos está planteada a nivel institucional y en la que principalmente se van a poder plantear lo que son las estrategias de administración de riesgos. Es muy importante también recordar que varios de los riesgos que están planteados y que ya vamos a ver, ya están siendo abordados desde las mismas estrategias que están planteadas en los planes tácticos por su carácter estratégico en particular y eso no es diferente en el caso de la Gerencia de Pensiones. Si vemos el planteamiento, que es la Gerencia de Pensiones, encontramos un total de doce riesgos que pueden incidir en el desarrollo y cumplimiento de las metas que están planteadas, cuatro de ellos se ubican en un nivel alto y tienen que ver principalmente con todo el tema de optimización de inversiones, los movimientos en los índices económicos a nivel nacional, la política y la dinámica cambiaria que se ha estado presentando, por supuesto el tema de opinión de la ciudadanía que tiene que ver con la influencia de medios y otros factores que también podemos ir identificando. Hay otros aspectos que tienen que ver con la judicialización de las pensiones y eso pasa normalmente o es un fenómeno que se da en todos los sistemas de seguridad social a nivel de Latinoamérica que también está planteado. Los índices sociales, la influencia de (...) y control, los cambios poblacionales definitivamente, ya lo decía don Jaime, el crecimiento tan grande que está teniendo la cantidad de pensionados a nivel del país, aspectos bien internos que tienen que ver con coordinación, con satisfacción de usuarios, y por supuesto hay elementos generales que se dan, no solamente para los planteamientos estratégicos de la Caja sino para cualquier otra institución, que tienen que ver con la influencia política de la corrupción. Finalmente, de la configuración de estos riesgos y de los niveles que presentan, nosotros encontramos que los principales indicadores presentan un nivel alto de riesgo de la mesa de inversiones que son precisamente los que ya comentaba don Jaime, que tienen que ver con el porcentaje de avance y del desarrollo de las estrategias de sostenibilidad financiera del IVM que ya se ha venido abordando en los últimos meses y en los últimos años el porcentaje de avance y del plan de fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. También el monto anual millones de colones, en créditos hipotecarios de vivienda que se otorga con recursos del IVM, los

porcentajes de crédito como atrasos mayores a 90 días, los porcentajes de avance indicador y cumplimiento de indicador ajustado por riesgo y finalmente, el porcentaje de inversión en mercado internacional, proyectos y obra pública. Este presenta particularmente un nivel de riesgo alto, porque es una actividad que va a iniciar, como bien decía don Jaime en algún momento vamos paso a paso en la Institución, no se puede aventurar rápidamente a hacer inversiones fuera del país y en obra pública, cuando además los proyectos, al menos en el país en obra pública no se han pasado aquí esto es parte de este escenario preliminar de riesgo en el caso del planteamiento del plan táctico de la Gerencia de Pensiones. No sé si tengan alguna consulta que podamos ver de una vez.

Doctor Macaya Hayes:

¿Comentarios? Yo tengo un comentario. No veo nada ahí sobre la exploración de todas las innovaciones en fuentes de financiamiento de búsqueda de posibles fuentes, más allá de las cuotas obrero-patronales que yo presenté, y yo no estoy solo en esto, o sea esto es para pensiones.

Lic. Barrantes Espinoza:

Creo que en algunos elementos aquí tenemos incorporado como un techo, pero dentro de ese planteamiento están precisamente incluidos todos esos estudios y demás. Aquí lo que estamos planteando esta estrategia, una es el tema de la función actuarial. Está todo el tema de fortalecimiento de la función actuarial, que está alineado precisamente con el plan, en este caso ya tendríamos la evaluación interna este mes. Hemos estado trabajando fuertemente con el tema del (...) ya tuvimos una sesión con Tecnologías de Información, con Actuarial y Pensiones, los elementos de este nuevo sistema está encaminando. En la evaluación actuarial, ahí estaríamos valorando el tema de la OIT, precisamente el nuevo sistema que tienen ellos y ya llegaría todo este tema de posición de escenarios y de mesa de diálogo. Esto iría, precisamente, aparejado también con el segundo, con todo lo que es el fortalecimiento del IVM, que sería dentro de un contexto que estaríamos hablando de lo que estamos viviendo en el entorno y precisamente estamos en acercamiento con el CENDEISS, para realizar un foro con apoyo internacional de la OIT y de la BIS y precisamente una comisión de alto nivel técnico, incluso con acompañamiento interno para el fortalecimiento de alternativas de IVM, que permitan un diálogo con el objetivo de fortalecer Sistema Nacional de Pensiones, en estas alternativas ahí irían cumplidas todas estas alternativas que ya están aprobadas en lo que presentó la Presidencia y Junta Directiva. Esto, precisamente iría también con otros estudios que permitan la reducción del costo actuarial, estudio de esquemas de contribución y composición de financiamiento y elementos para fortalecer el IVM dentro del contexto nacional de pensiones, pero en este caso aquí podríamos, eventualmente, ver si hay alguna forma de permitirlo, de desarrollar más este tema de estas alternativas, que son precisamente esas.

Doctor Macaya Hayes:

El acompañamiento internacional más que nada es para la función actuarial, la OIT y tal vez el foro sobre sostenibilidad, pero aquí en el país va a haber una serie de reuniones políticas, gestiones, yo obviamente voy a estar en esas reuniones, las voy a liderar, pero de nuevo no estoy solo, hay todo un trabajo de exploración de opciones, saber qué tiene viabilidad, hablamos de obra pública, dónde se puede titularizar ingresos de peajes, por

ejemplo, otros tipos de ingresos y eso no está claro en ese segundo semestre, esa caja que incluye todo eso.

Doctor Cervantes Barrantes:

A lo que dice el doctor, obviamente en un riesgo de alto porcentaje de inversión en el mercado internacional y proyectos de obra pública, o sea sí lo tomaron en cuenta en algún momento porque lo ponen como un factor de riesgo, pero no lo mencionaron anteriormente.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, pero aquí esto es muy político, es más político que inversión, no es necesariamente que se usen fondos del IVM para hacer una carretera, es hablar ya políticamente, decir “Ministerio de Hacienda, usted nos debe X, por qué no acordamos y estructuramos que 50% de los ingresos del proyecto que esté en frente, puede ser una autopista, puede ser el tren, puede ser el nuevo aeropuerto, lo que sea, vayan al IVM y que eso tenga un flujo de ingresos futuros”, no necesariamente implica una inversión, es una manera de pago, de parte del Estado, pero hay que ir a negociarlo, hay que ver la viabilidad política de esto.

Lic. Barrantes Espinoza:

Aquí hemos dejado, en este caso, por ser de alto nivel técnico es local, este acompañamiento es precisamente por si alguna de esas alternativas ha tenido algún desarrollo en algún otro país, por ejemplo creo que es Dinamarca, o alguno de estos países que algunos temas de desarrollo de obra pública han ido a financiar el tema de pensiones, en este caso, aquí sí tal como lo menciona el doctor, tal vez lo que falta en esta cajita, tal vez podamos tener ese chance, desarrollar este fortalecimiento de alternativas para el IVM son todas estas formas creativas, que no están dentro de los parámetros normales de ajustes de cuotas y eso, es desarrollar esa parte.

Doctor Macaya Hayes:

Me parece que debería de haber un cuadro ahí que diga algo así como “exploración y desarrollo de alternativas de financiamiento diversificadas” porque a como está ahora no queda claro. La impresión que a mí me da es, vamos a ver “Román, que se fue a pescar, a ver con qué se viene, y aquí lo valoramos” y ustedes tienen la carne en el asador también.

Lic. Barrantes Espinoza:

Esa comisión está metida precisamente ahí, y ahí estamos todos los equipos técnicos de la Institución, en ese fortalecimiento de alternativas, pero sí eventualmente no están claras, en la forma que están ahí planteadas pero podemos hacer algún (...).

Doctor Macaya Hayes:

¿Algún otro comentario? ¿Están listos para darlo por recibido, o cuál es la propuesta de acuerdo, es darlo por recibido?

Lic. José Ángel Castro:

No, faltan dos gerencias, la Gerencia Médica y la Gerencia de Logística de presentar sus planes, y al final de eso se presenta una propuesta de recibido.

Doctor Macaya Hayes:

¿De recibir todas? ¿Por qué no cada una?

Lic. José Ángel Castro:

Tal vez no había quedado hacer la presentación de los planes tácticos gerenciales.

Doctor Cervantes Barrantes:

La idea era enlazar al final la Gerencia General todos los planes, esa era la idea y hacer la propuesta.

Doctor Macaya Hayes:

Si no vamos a dar este por recibido, entonces yo sí pido ver en la próxima Junta lo que le van a incorporar ahí de exploración y desarrollo de alternativas diversificadas de financiamiento.

Lic. Barrantes Espinoza:

Sí, estamos de acuerdo, lo que pasa es que a veces le hacemos un ajuste a la herramienta, pero incluso está alineado, porque está planteado para el segundo semestre, está alineado con el cronograma de precisamente esto, pero, ahí pusimos el nombre nada más, no está como claro que estamos, estamos en el desarrollo.

Doctor Macaya Hayes:

Yo me voy en tres años, a usted le queda la brasa aquí. Damos eso por presentado.

Doctor Cervantes Barrantes:

En la agenda lo único que nos quedaría pendiente era de la Gerencia Médica, entonces yo les dije que no se presentaran.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces, eso lo vemos en dos semanas.

Doctor Cervantes Barrantes:

Sí.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces, concluiríamos ya.

(...) está relacionado a lo que discutimos sobre los esquemas de pago, los acuerdos o convenios de pago, era revisar las tasas de mercado, eso no lo votamos. Vamos a proyectar y lo votamos, es que solo votamos las nuevas condiciones, que se pueden ofrecer para arreglos y convenios de pago, pero José Luis Loría dijo “cobremos la tasa básica pasiva” pero no lo votamos, pero entonces “digo hagamos un estudio de mercado” y eso no quedó. Lo segundo es que no definimos en el nombramiento del asesor legal por cuánto plazo.

Directora Jiménez Aguilar:

Se nombra y tiene que tener la advertencia que hoy está y que mañana puede ser que no, entonces si a la semana no sirvió, a la semana se remueve.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Incluso podría ser, eventualmente, que, aunque usted no ocupe el cargo en un futuro, ya cuando termina y él podría quedarse y si a la Junta le simpatiza, ahí sigue.

Directora Abarca Jiménez:

¿La próxima Junta podría heredarlo?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Sí, sigue ahí normal, si se sienten cómodos con él puede seguir, a veces sucede.

Licda. Laura Torres:

Momentáneamente se le puede hacer por tres meses, pero eso no adquiere derechos, digamos que para efectos de sistema, porque como tiene que ir a planillas y todo, si empezamos a hacer mes a mes el pago se le va a atrasar, se le puede hacer un lapso de tres meses, pero eso no garantiza que tiene que quedarse los tres meses.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Una acotación, ese señor, por lo que entendí trabaja en la Contraloría, no sé hasta donde si le dicen por tres meses, ya dice “soltar un puesto de esos para irse por tres meses, aunque le digan que después lo prorrogan” la Junta tiene la posibilidad de nombrarlo y si en una semana, independientemente en una semana no le pareció y lo remueve, pero ponerle un plazo así.

Licda. Laura Torres:

Lo que pasa es que por norma de recursos humanos es por tres meses y luego ya se hace cada seis meses, los tres meses es un período de prueba, y después cada seis meses.

Doctor Macaya Hayes:

Eso era lo que había solicitado José Luis Loría sobre un estudio en relación con las tasas de interés, que cobran por concepto de deudas de los patronos.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Me parece que la idea del estudio es estudiar las tablas, pero el objetivo es valorar si se pueden bajar por 6 años, tiene un objetivo.

Directora Solís Umaña:

Eso de bajar las tasas de interés es como un préstamo barato.

Directora Jiménez Aguilar:

Pero tiene que entrar en un arreglo y todo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

El tema es que mucha gente sino es así, sencillamente (...), la morosidad se (...)

Doctor Macaya Hayes:

Yo no entiendo qué va a hacer este estudio ¿Producirlas? Reducirlas a la tasa básica pasiva.

Directora Abarca Jiménez:

Como es temporalmente.

Doctor Macaya Hayes:

Algún comentario. Votamos el acuerdo y no tenemos para darle firmeza. ¿Con lo del nombramiento del asesor jurídico en qué quedamos?

Ing. Arguedas Vargas:

Mi duda era porque como hay que establecer un contrato en la parte salarial, la propuesta era por seis meses, por lo menos para hacer la acción de personal.

Directora Jiménez Aguilar:

No veo factible evaluar el trabajo de alguien a ese nivel en menos de un tiempo, yo no veo como que uno pueda decir en un mes o dos meses no sirve.

Director Steinvorth Steffen:

¿Y cuándo puede empezar?

Ing. Arguedas Vargas:

Yo le pregunté, me dijo que me iba a confirmar cómo estaba el asunto. De hecho, yo le dije que le iba a llamar hoy.

Doctor Macaya Hayes:

¿Le ponemos seis meses? ¿Hay que especificarlo en un acuerdo para que operativicen eso?

Lic. Sánchez Carrillo:

Ya, eso es una acción muy personal.

Doctor Macaya Hayes:

¿No hay que votar nada?

Lic. Sánchez Carrillo:

No. Los seis meses y luego si usted quiere lo prorroga seis meses más, depende de lo que la Junta quiera.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Ya terminamos.

***Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.***

Se retira del salón de sesiones Lic. Jaime Barrantes, Gerente de Pensiones, Licda. Susan Perez, Dirección de Planificación, Lic. Berny Montoya, Jefe, Control Interno, Gerencia Administrativa, Lic. José Ángel Castro, Asesor, Gerencia General, Lic. David Arguedas, Asesor, Gerencia de Pensiones.

#### **ARTICULO 10°**

Se retoma lo deliberado en el artículo 5° de esta sesión, la Junta Directiva, **ACUERDA** instruir a la Gerencia Financiera para que se realice un estudio con relación a las tasas de interés que se cobran por concepto de las deudas de los patronos, con el fin de valorar la posibilidad de reducir las de forma temporal a la tasa básica pasiva.

*Pendiente de firmeza*

#### **ARTICULO 11°**

Se toma nota, que se pospone para una próxima sesión los oficios que se detallan:

**I) Gerencia General**

**a) Oficio N° GG-0356-2019**, de fecha 22 de abril de 2019: atención artículo 33°, acuerdo III y V, de la sesión N° 9010 y artículo 50°, de la sesión 9025: **Planes tácticos Gerenciales 2019-2022: se continuará con las gerencias:**

**i. Gerencia de Logística**

**ii. Gerencia Médica**

**b) Oficio N° GG-0701-2019**, de fecha 13 de junio de 2019: **atención artículo 15°, de la sesión N° 9035:** informe ejecutivo en relación con la contratación de servicios de salud por medio de proveedores externos (terceros); anexa DRSS-FISSCT-1113-2019.

Termina a las dieciséis horas con diecinueve minutos.